



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

Número 019

Miércoles, 29 de Enero de 2014

Depósito Legal AL-1-1958
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
Navarro Rodrigo, 17 - 04071 ALMERÍA - Tlf.: 950 211 130
correo-e: bop@dipalme.org - web:www.bop.almeria.es

Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Edición Oficial en formato electrónico de conformidad con el art. 6 de su Reglamento de Gestión (publicado en B.O.P. nº 240 de 16/12/2009) Firmado de conformidad con el art. 13 del Reglamento Regulator de la Administración Electrónica de la Diputación Provincial de Almería (B.O.P. nº 57 de 24/03/2009)

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL		Pág.
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA		
<i>GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO</i>		
00172-14	NOTIFICACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR NUMERO S-048/13 OT EDICTO 002/14	3
00173-14	NOTIFICACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR S-015/13 EDICTO 001/14	4
00180-14	NOTIFICACION INCOACION DE PROCEDIMIENTO DE ORDEN DE EJECUCION EN SOLAR DE C/. REGIMIENTO DE LA CORONA NUM. 9 A MANUEL JOAQUIN Y MARIA DEL MAR ALARCON CANDELA EXP. 2013/130	6
00181-14	NOTIFICACION DE INCOACION DE PROCEDIMIENTO ORDEN DE EJECUCION EN SOLAR DE C/. REGIMIENTO DE LA CORONA NUM. 5 A MANUEL JOAQUIN ALARCON CANDELA EXP. 2013/128	9
00182-14	NOTIFICACION DE INCOACION DE PROCEDIMIENTO DE ORDEN DE EJECUCION EN SOLAR EN C/. REGIMIENTO DE LA CORONA NUM. 13 A MANUEL JOAQUIN Y MARIA DEL MAR ALARCON CANDELA EXP. 2013/134	11
00183-14	NOTIFICACION DE INCOACION DE PROCEDIMIENTO ORDEN DE EJECUCION EN SOLAR DE C/. REGIMIENTO DE LA CORONA 11 A MANUEL JOAQUIN Y MARIA DEL MAR ALARCON CANDELA EXPEDIENTE 2013/132	14
AYUNTAMIENTO DE BERJA		
00160-14	INICIO PROCEDIMIENTO DE BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE LAURA ANTONESCU Y OTROS	16
00176-14	DECRETO 040/14 BAJA DEFINITIVA POR CADUCIDAD DE MIHAELA SOLDEA Y SIGUIENTES	17
00177-14	DECRETO 0043/14 EXPEDIENTE DE BAJA DEFINITIVA DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE CLAUDIU ISPIR Y SIGUIENTES	19
00178-14	DECRETO 0039/14 EXPEDIENTE BAJA DEFINITIVA DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE EDUARD DANIEL MATEI Y SIGUIENTES	20
AYUNTAMIENTO DE DALIAS		
00174-14	LICITACION DE SERVICIO DE GESTION Y EXPLOTACION DE LA INSTALACION COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE DALIAS	21
00175-14	LICITACION SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y SU TRANSPORTE AL CENTRO DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA ..	22
AYUNTAMIENTO DE NIJAR		
00166-14	NOTIFICACION DECRETO 4/14 EN RELACION CON EXPEDIENTES DE BAJA DE OFICIO EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE NIJAR	23
00167-14	NOTIFICACION DECRETO 4/14 EXPEDIENTES DE BAJA DE OFICIO EN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE CIUDADANOS EXTRANJEROS EMILIA GISCAN Y SIGUIENTES	24
00429-14	BASES PARA LA CONSTITUCION DE UNA BOLSA DE TRABAJO AL OBJETO DE ATENDER NECESIDADES URGENTES DE PERSONAL PLAZAS DE TRABAJADOR/A SOCIAL	45
AYUNTAMIENTO DE RIOJA		
00170-14	APROBACION DE LISTA COBRATORIA TASA SOBRE VADOS AÑO 2014	50
ADMINISTRACION AUTONOMICA		
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE - ALMERÍA		
00164-14	RESOLUCIONES DE PROCEDIMIENTO DE INACTIVIDAD Y BAJA EN EL REGISTRO DE EXPLOTACIONES GANADERAS DE ANDALUCIA INTERESADO AGUSTIN ORTEGA MENA Y SIGUIENTES	51
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ALMERÍA		
00161-14	RESOLUCION PARA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTE NI/4958-5680	51
ADMINISTRACION DE JUSTICIA		
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE JEREZ DE LA FRONTERA		
00165-14	CEDULA DE CITACION PROCEDIMIENTO DESPIDOS CESES EN GENERAL 103/2013 DE JOSE MANUEL GOMEZ IBAÑEZ CONTRA SANTIAGO CARMONA SANTIAGO Y SIGUIENTES	52

SUMARIO

Administración Local

172/14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA Gerencia Municipal de Urbanismo Disciplina Urbanística

E D I C T O: 002/14

El Sr. Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

HACE SABER que habiéndose intentado la notificación del acto administrativo relativo al expte. S-048/13 OT, de fecha 17.10.13, en tramitación en el Negociado de Disciplina Urbanística, resultando imposible practicar la misma; y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación a través de anuncio en el Tablón de Edictos de este Excmo. Ayuntamiento y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, siendo su extracto el siguiente:

“VISTO el expediente sancionador número S-048/13 OT tramitado contra ANTONIO JESUS PEREZ MULLOR con D.N.I. nº 45582669-G, por infracción consistente en Ocupación vía pública mesas y sillas con 5 mesas y sus respectivas sillas, 15 m2. en C/Dr. Jimenez Canga Argüelles, 019 (Coffe House), careciendo de la preceptiva licencia municipal.

VISTO: el informe jurídico emitido con fecha 16 de octubre de 2013 y que obra en el expediente.

RESULTANDO: Que la referida ocupación carece de la preceptiva licencia municipal en el momento de su ejecución, y que con fecha 05/07/13 se incoó expediente sancionador contra el inculpado, como presunto responsable de la infracción habida en la presente actuación ilegal, quedando advertido en la misma de que, de conformidad a lo dispuesto en el art. 13.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto), si no formulaba alegaciones en el plazo de 15 días, la iniciación podría ser considerada propuesta de resolución, por contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada.

RESULTANDO: Que en el mencionado expediente se han seguido todos los trámites que señala la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para el procedimiento sancionador, ascendiendo a 1.750 €, el importe que puede considerarse como propuesta de sanción por cuanto el interesado no ha alegado contra el acuerdo de iniciación del expediente sancionador, resultante de aplicar el art. 25.5.b), puesto en relación con el art. 26 ambos de la OTEP

CONSIDERANDO: De forma concreta, y para el caso que nos ocupa, establece el art. 1.2 de la Ordenanza Municipal reguladora de la instalación y uso de terrazas en espacios públicos, aprobada en por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, el 16.12.209, y publicada en el B.O.P. con fecha 03.02.10 (en adelante OTEP), que la instalación y uso de las terrazas quedan sometidos a la previa obtención de la licencia municipal correspondiente, expresándose en similares términos el art. 17 de la misma.

CONSIDERANDO: El art. 25 de la OTEP señala en su apartado 1 que se considera infracción el incumplimiento de los requisitos, condiciones, obligaciones o prohibiciones a la presente ordenanza y disposiciones legales reglamentarias establecidas al respecto.

CONSIDERANDO: Que dicha infracción tiene la consideración de Muy grave, según establece el art. 25.5.b) de la OTEP

CONSIDERANDO: Que el art. 26 de la OTEP establece que la comisión de las infracciones previstas en esta ordenanza llevará aparejada la imposición de las siguientes sanciones: Las infracciones leves se sancionarán con multa de hasta 750 €; Las infracciones graves se sancionarán con multa de hasta 1.500 €; y las infracciones muy graves se sancionarán con multa de hasta 3.000 €, pudiendo dejar sin efecto la licencia que, en su caso, se hubiese o otorgado..

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76.1 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía las personas que, aun a título de simple inobservancia, causen daños en el dominio público de las Entidades Locales u ocupen bienes sin título habilitante o lo utilicen contrariando su destino normal o las normas que lo regulan, serán sancionadas con una multa cuyo importe se determinará por el órgano competente entre el tanto y el duplo del perjuicio ocasionado, con independencia de la reparación del daño y de la restitución de lo usurpado

CONSIDERANDO: Que el art. 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece: 1. Habrá lugar a la ejecución subsidiaria cuando se trate de actos que por no ser personalísimos puedan ser realizados por sujeto distinto del obligado.

2. En este caso, las Administraciones Públicas realizarán el acto, por sí o a través de las personas que determinen, a costa del obligado.

3. El importe de los gastos, daños y perjuicios se exigirá conforme a lo dispuesto en el artículo anterior.

4. Dicho importe podrá liquidarse de forma provisional y realizarse antes de la ejecución, a reserva de la liquidación definitiva.

CONSIDERANDO: Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de junio de 2011, se delega en el Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, la potestad sancionadora prevista en el art. 127.1, aptdo. 1, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

DISPONGO: 1º.- Reiterar la orden de suspensión del uso de la vía pública dispuesta por resolución de fecha 05/07/13. así como la reposición de ésta a su estado anterior, y la reposición del uso público de la zona afectada, en tanto no solicite y obtenga la preceptiva licencia municipal, o se ajuste a la correspondiente Licencia.

2º.- La imposición a ANTONIO JESUS PEREZ MULLOR, con DNI nº 45582669-G, de una sanción de 1.750 €, como responsable, en calidad de Promotor de la infracción Muy grave, habida, resultante de aplicar el art. 25, 5.b), puesto en relación con el art. 26 ambos del OTEP

3º.- Se notifique al interesado.

2º.- Se proceda con esta misma fecha a practicar la correspondiente liquidación”

Lo que comunico a usted advirtiéndole que contra la expresada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de dicho orden jurisdiccional de Almería, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en el art. 46, en relación con el art. 8, ambos de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Se le advierte que de optar por la presentación de recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso, de acuerdo con lo que establece el art. 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada.

A estos efectos se adjunta liquidación administrativa, a fin de ingresar el importe de la sanción en cualesquiera de las Entidades Bancarias colaboradoras

Transcurrido el plazo correspondiente sin haber efectuado el ingreso de la sanción, se procederá a su cobro en VÍA DE APREMIO.

Dado en la Casa Consistorial de Almería, a tres de enero de dos mil catorce.

EL VICEPRESIDENTE, Pablo José Venzal Contreras.

173/14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
Gerencia Municipal de Urbanismo
Disciplina Urbanística

E D I C T O: 001/14

El Sr. Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

HACE SABER que habiéndose intentado la notificación del acto administrativo relativo al expte. S-015/13 OT, de fecha 23.12.13, en tramitación en el Negociado de Disciplina Urbanística, resultando imposible practicar la misma; y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación a través de anuncio en el Tablón de Edictos de este Excmo. Ayuntamiento y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, siendo su extracto el siguiente:

“VISTO el expediente sancionador número S-015/13 OT tramitado contra MOHAMED EL MAJJATI con D.N.I. nº X-2971099 M, por infracción consistente en ocupar la vía pública con 4 mesas y sus correspondientes sillas en Calle Artes de Arcos nº 34 frente al establecimiento Café Bar Cordoba, careciendo de la preceptiva licencia municipal

VISTO: el informe jurídico emitido con fecha 23 de diciembre de 2013 y que obra en el expediente.

RESULTANDO: Que la referida ocupación carece de la preceptiva licencia municipal en el momento de su ejecución, y que con fecha 05.07.13 se incoó expediente sancionador contra el inculpado, como presunto responsable de la infracción habida en la presente actuación ilegal, quedando advertido en la misma de que, de conformidad a lo dispuesto en el art. 13.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto), si no formulaba alegaciones en el plazo de 15 días, la iniciación podría ser considerada propuesta de resolución, por contener un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada.

RESULTANDO: Que en el mencionado expediente se han seguido todos los trámites que señala la vigente Ley de Procedimiento Administrativo para el procedimiento sancionador, ascendiendo a 1.200 €, la propuesta de sanción que ha elevado el instructor del expediente, de conformidad con lo previsto en el art. 25.5.b), puesto en relación con el art. 26 ambos de la OTEP

RESULTANDO: que el interesado presenta alegaciones a la citada propuesta de sanción que quedan incorporadas en el expediente.

CONSIDERANDO: De forma concreta, y para el caso que nos ocupa, establece el art. 1.2 de la Ordenanza Municipal reguladora de la instalación y uso de terrazas en espacios públicos, aprobada en por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, el 16.12.209, y publicada en el B.O.P. con fecha 03.02.10 (en adelante OTEP), que la instalación y uso de las terrazas quedan sometidos a la previa obtención de la licencia municipal correspondiente, expresándose en similares términos el art. 17 de la misma.

CONSIDERANDO: El art. 25 de la OTEP señala en su apartado 1 que se considera infracción el incumplimiento de los requisitos, condiciones, obligaciones o prohibiciones a la presente ordenanza y disposiciones legales reglamentarias establecidas al respecto.

CONSIDERANDO: A la vista del escrito de alegaciones presentado en virtud el interesado se ratifica íntegramente en las ya presentadas con anterioridad en el expediente y que fueron atendidas y resueltas por el instructor del expediente en la propuesta de resolución en el sentido siguiente: "1º.- Que no existe infracción porque en la fecha de la denuncia había abonado la tasa de ocupación del dominio publico, adjuntando copia de la autoliquidación de la tasa municipal.

A la vista de los antecedentes obrantes en la Sección de Licencias de esta Gerencia Municipal de Urbanismo y de la relación de hechos probados en fecha de la denuncia formulada por policía local (07/03/2013) el denunciado Don Mohamed El Majjati no contaba con título administrativo para la instalación de terraza denunciada habiendo presentado solicitud acompañando a dicha solicitud la carta de pago que adjunta al escrito de alegaciones que nos ocupa en fecha 08/03/2013 sin que el justificante del abono de las tasas municipales constituya título habilitante para amparar el uso común especial que constituye la instalación de terraza, para lo cual se precisa previa licencia municipal de conformidad con el Art. Art. 30 de la Ley 7/1999 de Bienes de Andalucía y 57 del Reglamento de Bienes de Andalucía.

Asimismo y en relación con el pago de tributos aludido y partiendo del criterio manteniendo por la mas consolidada jurisprudencia del Tribunal Supremo (valgan por todas SSTs 18/07/1986, 05/05/1987, 04/07/1995) cuando dispone que "ni el trascurso del tiempo, ni el pago de tributos, tasas o impuestos, ni la tolerancia municipal implican acto tácito de otorgamiento de licencia" luego el hecho de que por parte del interesado se haya procedido a satisfacer la cuota tributaria de la ocupación correspondiente a la anualidad de 2013 no le exime de la obtención de la correspondiente licencia o en este caso la concesión de la renovación de la misma.

2º.- Que la propuesta de sanción contenida en la Resolución de incoación infringe el principio de proporcionalidad.

Respecto de la alegación reproducido es preciso apuntar que las circunstancias concurrentes en el presente expediente han de ser objeto de valoración y ponderación caso por caso por el instructor del expediente sancionador a fin de fijar sanción proporcionada dentro del tramo que la ley prevé para el tipo de antijuridicidad objeto de sanción, sin que de ello pueda derivarse exención no permitida por el ordenamiento jurídico, esto es, la ponderación de las circunstancias que pueden modular la responsabilidad en cada caso no exime de la responsabilidad exigible en atención al tipo de infracción cuya realización se ha considerado probada.

Paso a continuación a la valoración de dichas circunstancias concurrentes.

Atendiendo a lo anterior, considerando las alegaciones formuladas y la relación de hechos que han sido probados no constando circunstancia eximente de responsabilidad procede la continuidad del expediente hasta su completa resolución."

La funcionaria que suscribe hace suyas cuantas consideraciones de orden jurídico se contenían en la propuesta de resolución, y a la vista de la relación de hechos que han sido probados informo que procede la desestimación íntegra de las alegaciones formuladas de adverso

CONSIDERANDO: Que dicha infracción tiene la consideración de Muy grave, según establece el art. 25.5.b) de la OTEP

CONSIDERANDO: Que el art. 26 de la OTEP establece que la comisión de las infracciones previstas en esta ordenanza llevará aparejada la imposición de las siguientes sanciones: Las infracciones leves se sancionarán con multa de hasta 750 €; Las infracciones graves se sancionarán con multa de hasta 1.500 €; y las infracciones muy graves se sancionarán con multa de hasta 3.000 €, pudiendo dejar sin efecto la licencia que, en su caso, se hubiese o otorgado..

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76.1 de la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía las personas que, aun a título de simple inobservancia, causen daños en el dominio público de las Entidades Locales u ocupen bienes sin título habilitante o lo utilicen contrariando su destino normal o las normas que lo regulan, serán sancionadas con una multa cuyo importe se determinará por el órgano competente entre el tanto y el duplo del perjuicio ocasionado, con independencia de la reparación del daño y de la restitución de lo usurpado

CONSIDERANDO: Que el art. 98 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece: 1. Habrá lugar a la ejecución subsidiaria cuando se trate de actos que por no ser personalísimos puedan ser realizados por sujeto distinto del obligado.

2. En este caso, las Administraciones Públicas realizarán el acto, por sí o a través de las personas que determinen, a costa del obligado.

3. El importe de los gastos, daños y perjuicios se exigirá conforme a lo dispuesto en el artículo anterior.

4. Dicho importe podrá liquidarse de forma provisional y realizarse antes de la ejecución, a reserva de la liquidación definitiva.

CONSIDERANDO: Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 17 de junio de 2011, se delega en el Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, la potestad sancionadora prevista en el art. 127.1, aptdo. 1, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

DISPONGO: 1º.- Reiterar la orden de suspensión del uso de la vía pública dispuesta por resolución de fecha 05.07.13, así como la reposición de ésta a su estado anterior, y la reposición del uso público de la zona afectada, en tanto no solicite y obtenga la preceptiva licencia municipal, o se ajuste a la correspondiente Licencia.

2º.- La imposición a MOHAMED EL MAJJATI, con DNI/CIF nº X-2971099 M, de una sanción de 1.200 €, como responsable, en calidad de Promotor de la infracción Muy grave, habida, resultante de aplicar el art. 25, 5.b), puesto en relación con el art. 26 ambos del OTEP

3º.- Se notifique al interesado.

2º.- Se proceda con esta misma fecha a practicar la correspondiente liquidación”

Lo que comunico a usted advirtiéndole que contra la expresada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de dicho orden jurisdiccional de Almería, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en el art. 46, en relación con el art. 8, ambos de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Se le advierte que de optar por la presentación de recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso, de acuerdo con lo que establece el art. 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, citada.

A estos efectos se adjunta liquidación administrativa, a fin de ingresar el importe de la sanción en cualesquiera de las Entidades Bancarias colaboradoras

Transcurrido el plazo correspondiente sin haber efectuado el ingreso de la sanción, se procederá a su cobro en VÍA DE APREMIO.

Dado en la Casa Consistorial de Almería, a tres de enero de dos mil catorce.

EL VICEPRESIDENTE, Pablo José Venzal Contreras.

180/14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

Gerencia Municipal de Urbanismo

Sección de Disciplina, Vivienda, Ruinas y Órdenes de Ejecución

Negociado de Ruinas y Órdenes de Ejecución

EDICTO

EXPTE. Nº 2013/130

Don Pablo José Venzal Contreras, Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería.

HACE SABER: Que, habiendo sido infructuosos los intentos de notificación practicados a los hermanos D. Manuel Joaquín y D.ª María del Mar Alarcón Candela, interesados en el procedimiento de Orden de Ejecución de determinados trabajos en el solar sito en C/ Regimiento de la Corona nº 9, como herederos de su propietario, D. Diego Alarcón Moya, por medio del presente Edicto y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Manuel Joaquín y D.ª María del Mar Alarcón Candela, y a todos los que pudieran resultar interesados en relación con el expediente nº 2013/130 del Negociado de Ruinas y Órdenes de Ejecución, de la Resolución que a continuación se transcribe:

“Resultando del expediente los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 4 de febrero de 2008, dictada por el Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se acuerda declarar en situación legal de ruina urbanística el inmueble sito en C/ Regimiento de la Corona nº 9, ordenando su demolición y la ejecución en el solar resultante de los trabajos detallados en el informe técnico de fecha 26/04/2006. Dicha Resolución le fue legalmente notificada a todos los interesados en el procedimiento y, en particular, a los hermanos Alarcón Candela: Diego Miguel, María Teresa, María del Mar, Manuel Joaquín y Concepción, como copropietarios en virtud de herencia de su titular D. Diego Alarcón Moya, con DNI. 27057222E.

Segundo.- Según informa Policía Local el 23/07/2013: Han sido demolidos y vallados los inmuebles nº 5, 9, 11 y 13 de la calle Regimiento de la Corona; el nº 7 no ha sido demolido y continúa habitado. En las fotografías que se acompañan al citado informe no se aprecia si los solares cuentan con salida de aguas pluviales hacia la calle y puerta de acceso para el mantenimiento de la limpieza de los mismos. La demolición ha sido llevada a cabo al amparo de la licencia de demolición concedida en el marco del expediente nº 140/2008 de Obra Mayor a los Hdros. de D. Diego Alarcón Moya.

Tercero.- Con fecha 07/05/2013 y en el expediente de referencia, el arquitecto municipal emite informe del siguiente tenor literal:

“Girada visita in situ el técnico que suscribe informa lo siguiente:

ANTECEDENTES

Se trata de solar sin edificar.

Denuncia de fecha 23/7/12 de la Policía Local adjuntando fotos descriptivas del estado actual.

ESTADO ACTUAL

Se encuentra vallado. La valla actual no dispone de mechinales de desagüe. Existe una puerta de acceso al solar de chapa metálica maciza que está doblada y por tanto deberá sustituirse por otra de nueva ejecución. Existen matorrales y algunos materiales de escombros. Falta enfoscado y pintura de la pared del fondo del solar. No se ha demolido un trozo de fachada de la antigua edificación de aprox. longitud 1,50 m.

CONCLUSIÓN

Orden de Ejecución, en base a los arts. 4.30 y 6-121-1 PGOU/98 y a la Orden de Servicio de Vallado de Solares de fecha 30/04/2012 del Jefe de Servicio Técnico para las siguientes obras:

1. Limpieza y retirada de escombros, matorrales a vertedero autorizado.
2. Demoler el trozo de fachada de la antigua edificación de aprox. longitud 1,50 m debiendo sanear y enfoscar la unión con la medianera existente.
3. Por motivos de mantenimiento, el vallado deberá contar con una puerta de acceso situada en lugar adecuado y realizada con el mismo tipo de malla de torsión del vallado (no opaca). En todo caso, se evitarán cierres opacos que puedan ser sometidos a esfuerzos eólicos y que puedan provocar accidentes en caso de derribo.
4. En cuanto a la limpieza y salubridad. Para favorecer esta evacuación de pluviales, la base opaca del vallado deberá contar con mechinales cada 2 m formados por tubo de PVC de diámetro mínimo 100 mm.
5. Enfoscar y pintar las medianerías en evitación de infiltración de humedades a colindantes.

Plazo de inicio de obras 1 semana.

Plazo de ejecución 2 meses.

A la finalización de las obras, deberá presentar escrito y fotos acreditativas en color y en número suficiente donde se aprecien todas las obras ejecutadas (interiores de solares y vallado perimetral). En dicho escrito se deberá certificar si se han realizado todas las obras.

Se estima una Valoración en ejecución subsidiaria por valor de 1.000 €uros. Dicha cantidad puede verse alterada durante la ejecución de las obras.”

Considerando la aplicación a los antecedentes descritos los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Con carácter general dispone el artículo 155 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), que los propietarios de terrenos, construcciones y edificios tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, realizando los trabajos y obras precisas para conservarlos o rehabilitarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo. Los municipios podrán ordenar, de oficio o a instancia de cualquier interesado, la ejecución de las obras necesarias para conservar aquellas condiciones.

Segundo.- De conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo (en adelante RDU), seguirán aplicándose los artículos 10, 11 y 18 a 28 del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio (en adelante RDU), en tanto y en cuanto no contravenga las disposiciones de la LOUA. En el art. 10 del RDU se establece que: “Los propietarios de terrenos, urbanizaciones, edificaciones y carteles deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, siendo los Ayuntamientos y, en su caso, los demás Organismos competentes, de oficio o a instancia de cualquier interesado, quienes ordenarán la ejecución de las obras necesarias para conservar las condiciones mencionadas. A tal fin, el organismo que ordene la ejecución de tales obras concederá a los propietarios o a sus administradores un plazo, que estará en razón de la magnitud de las mismas, para que proceda al cumplimiento de lo acordado; transcurrido el cual sin haberlas ejecutado, se procederá a la incoación del expediente sancionador, con imposición de multa, en cuya resolución, además, se requerirá al propietario, propietarios o a sus administradores a la ejecución de la orden efectuada, que de no cumplirla, se llevará a cabo por el organismo requeriente, con cargo al obligado, a través del procedimiento de ejecución subsidiaria.”

Por su parte, el artículo 24 de dicho RDU previene: “2. Cuando se hubiese acordado la ejecución de obras, se fijará el término dentro del cual deban iniciarse, con las advertencias de que, de no hacerlo, y de no llevarse a cabo las obras a ritmo normal, la Administración las ejecutará, pasando al obligado el cargo correspondiente”.

Tercero.- Conforme al artículo 169, apartado tercero de la LOUA, “No están sujetas a previa licencia las obras que sean objeto de las órdenes de ejecución, a las que se refiere el artículo 158”.

Cuarto.- Conforme a lo establecido en el artículo 158 de la LOUA, “los municipios deberán dictar órdenes de ejecución de obras de reparación, conservación y rehabilitación de edificios y construcciones deteriorados, en condiciones deficientes para su uso efectivo legítimo o cuando se pretenda la restitución de su aspecto originario. Cuando así esté previsto en las correspondientes Ordenanzas Municipales, los municipios estarán habilitados, además, para dictar órdenes de ejecución de obras de mejora en toda clase de edificios para su adaptación al entorno. Los trabajos y las obras ordenados deberán referirse a elementos ornamentales y secundarios del inmueble de que se trate. El incumplimiento injustificado de las órdenes de ejecución habilitará a la Administración actuante para adoptar cualquiera de estas medidas:

a) Ejecución subsidiaria a costa del obligado, hasta el límite del deber normal de conservación, al que se refiere el artículo 155.3 de esta Ley.

b) Imposición de hasta diez multas coercitivas con periodicidad mínima mensual por valor máximo, cada una de ellas, del diez por ciento del coste estimado de las obras ordenadas. El importe de las multas coercitivas impuestas quedará afectado a la cobertura de los gastos que genere efectivamente la ejecución subsidiaria de la orden incumplida, a los que habrá que sumar los intereses y gastos de gestión de las obras.

c) La expropiación del inmueble, previa declaración del incumplimiento del deber de conservación, o la colocación del inmueble en situación de ejecución por sustitución, mediante el correspondiente concurso regulado en los artículos 151 y 152, que será instado, en su caso, antes de la declaración de ruina.”

Quinto.- El art. 4.30 del Texto Refundido de 1998, de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) establece que todo propietario de un solar deberá mantenerlo en las condiciones de seguridad y salubridad que se establecen en los siguientes apartados: 1. Vallado: todo solar deberá estar cerrado; 2. Tratamiento de la superficie: se protegerán o eliminarán los pozos o desniveles que puedan ser causa de accidentes; 3. Limpieza y salubridad: el solar deberá estar permanentemente limpio, desprovisto de cualquier tipo de vegetación espontánea sin ningún resto orgánico o mineral que pueda alimentar o albergar animales o plantas portadoras o transmisoras de enfermedades, o producir malos olores.

Sexto.- La nueva redacción del art. 6.121 del PGOU (43ª Modificación puntual del PGOU, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 244 de 19/12/2012) establece que: “1. Tanto los solares como los terrenos que el Ayuntamiento disponga, deberán cercarse mediante cerramientos situados en la alineación oficial con las siguientes características:

1. El vallado estará compuesto por un elemento ciego de bloque tipo Split de altura máxima 60 cm, completado con malla simple o doble torsión hasta una altura máxima de 3,00 metros.

2. Sobre la superficie se dispondrá una solera de hormigón pobre de 10 cm de espesor máximo en una franja no inferior a 60 cm en todo el perímetro del solar.”

En ningún caso se permitirá el remate de cerramientos con elementos que puedan causar lesiones a personas y animales según el apartado 3 del citado artículo.

Séptimo.- De conformidad con lo dispuesto en los arts. 95 y 96 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, las Administraciones Públicas (en adelante LPAC), a través de sus órganos competentes en cada caso, podrán proceder, previo apercibimiento, a la ejecución forzosa de los actos administrativos, salvo en los supuestos en que se suspenda la ejecución de acuerdo con la ley, o cuando la Constitución o la ley exijan la intervención de los Tribunales. Entre los medios de ejecución forzosa si fuere necesario entrar en el domicilio del afectado, las Administraciones Públicas deberán obtener el consentimiento del mismo o, en su defecto, la oportuna autorización judicial.

Octavo.- La competencia para dictar la presente resolución corresponde al Vicepresidente de la Gerencia, en virtud de la delegación efectuada por el Alcalde, mediante Decreto de fecha 30/06/2011, de las competencias que le atribuye el art. 124.4.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local así como el resto de competencias que en virtud del RDU se otorgan al Alcalde.

Por cuantos antecedentes obran en el expediente y cuantos fundamentos de derecho han sido considerados, en uso de las facultades que esta Vicepresidencia ostenta en virtud de los Estatutos aprobados para el funcionamiento de esta Gerencia Municipal de Urbanismo

HE RESUELTO:

PRIMERO: Incoar procedimiento de Orden de Ejecución en el solar sito en C/ Regimiento de la Corona nº 9 (con referencia catastral nº 7073509WF4777S0001HI), materializado en el expediente nº 2013/130 del Negociado de Ruinas y Órdenes de Ejecución de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de conformidad con el informe técnico de fecha 07/05/2013, antes transcrito. Dicho solar es propiedad de los Herederos de D. Diego Alarcón Moya.

SEGUNDO: Conceder a los interesados el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución de incoación, para formular alegaciones, o presentar los documentos o justificaciones que estimen pertinentes, en lo relativo a la incoación del presente procedimiento. En el mismo plazo podrán tener vista del expediente.

TERCERO: Notificar la presente Resolución a los interesados, para su conocimiento y a los efectos señalados.

Así lo acuerda, manda y firma el Sr. Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería, Don Pablo José Venzal Contreras, en Almería a uno de octubre de dos mil trece, de todo lo que yo, el Secretario, Don Fernando Gómez Garrido, doy fe.”

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndole que contra la presente Resolución, de incoación del procedimiento de Orden de Ejecución, no cabe interponer recurso alguno, por tratarse de un acto trámite, pudiendo hacer valer su oposición al mismo conforme a lo dispuesto en el artículo 107.1 párrafo 2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como tener vista del expediente que se custodia en el Negociado de Ruinas y Órdenes de Ejecución del Área de Urbanismo, en horario de atención al público.

Dado en Almería, a ocho de enero de dos mil catorce.

EL VICEPRESIDENTE, Pablo José Venzal Contreras.

181/14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA**Gerencia Municipal de Urbanismo**

Sección de Disciplina, Vivienda, Ruinas y Órdenes de Ejecución

Negociado de Ruinas y Órdenes de Ejecución

EDICTO

EXPTE. N° 2013/128

Don Pablo José Venzal Contreras, Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería.

HACE SABER: Que, habiendo sido infructuosos los intentos de notificación practicados a D. Manuel Joaquín Alarcón Candela, interesado en el procedimiento de Orden de Ejecución de determinados trabajos en el solar sito en C/ Regimiento de la Corona nº 5, como heredero de su propietario, D. Diego Alarcón Moya, por medio del presente Edicto y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Manuel Joaquín Alarcón Candela, y a todos los que pudieran resultar interesados en relación con el expediente nº 2013/128 del Negociado de Ruinas y Órdenes de Ejecución, de la Resolución que a continuación se transcribe:

"Resultando del expediente los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 4 de febrero de 2008, dictada por el Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se acuerda declarar en situación legal de ruina urbanística el inmueble sito en C/ Regimiento de la Corona nº 5, ordenando su demolición y la ejecución en el solar resultante de los trabajos detallados en el informe técnico de fecha 26/04/2006. Dicha Resolución le fue legalmente notificada a todos los interesados en el procedimiento y, en particular, a los hermanos Alarcón Candela: Diego Miguel, María Teresa, María del Mar, Manuel Joaquín y Concepción, como copropietarios en virtud de herencia de su titular D. Diego Alarcón Moya, con DNI. 27057222E.

Segundo.- Según informa Policía Local el 23/07/2013: Han sido demolidos y vallados los inmuebles nº 5, 9, 11 y 13 de la calle Regimiento de la Corona; el nº 7 no ha sido demolido y continúa habitado. En las fotografías que se acompañan al citado informe no se aprecia si los solares cuentan con salida de aguas pluviales hacia la calle y puerta de acceso para el mantenimiento de la limpieza de los mismos. La demolición ha sido llevada a cabo al amparo de la licencia de demolición concedida en el marco del expediente nº 140/2008 de Obra Mayor a los Hdros. de D. Diego Alarcón Moya.

Tercero.- Con fecha 07/05/2013 y en el expediente de referencia, el arquitecto municipal emite informe del siguiente tenor literal:

"Girada visita in situ

el técnico que suscribe informa lo siguiente :

ANTECEDENTES

Se trata de solar sin edificar.

Denuncia de fecha 23/7/12 de la Policía Local adjuntando fotos descriptivas del estado actual.

ESTADO ACTUAL

Se encuentra está vallado, aunque no dispone de puerta de acceso. La valla actual no dispone de mechinales de desagüe. Existen matorrales. Falta la solera de hormigón. Falta enfoscado y pintura de medianeras. Existen viguetas metálicas a una altura aprox de 3 m del suelo supuestamente restos de la antigua edificación.

CONCLUSIÓN

Orden de Ejecución, en base a los arts. 4.30 y 6-121-1 PGOU/98 y a la Orden de Servicio de Vallado de Solares de fecha 30/04/2012 del Jefe de Servicio Técnico para las siguientes obras:

1. Limpieza y retirada de escombros, matorrales y basura a vertedero autorizado.
2. Por motivos de mantenimiento, el vallado deberá contar con una puerta de acceso situada en lugar adecuado y realizada con el mismo tipo de malla de torsión (no opaca). En todo caso, se evitarán cierres opacos que puedan ser sometidos a esfuerzos eólicos y que puedan provocar accidentes en caso de derribo.
3. En cuanto a la limpieza y salubridad, con objeto de garantizar la durabilidad de la retirada de la maleza que pudiera existir, se deberá ejecutar una solera de hormigón pobre de unos 10 cm de espesor con pendiente hacia vías públicas donde se producirá el vertido en superficie de las aguas de escorrentía superficial. Para favorecer esta evacuación de pluviales, la base opaca del vallado deberá contar con mechinales cada 2 m formados por tubo de PVC de diámetro mínimo 100 mm.
4. Demoler viguetas metálicas procediendo a su corte y retirada
5. Enfoscar y pintar las medianerías en evitación de infiltración de humedades a colindantes.

Plazo de inicio de obras 1 semana.

Plazo de ejecución 2 meses.

A la finalización de las obras, deberá presentar escrito y fotos acreditativas en color y en número suficiente donde se aprecien todas las obras ejecutadas (interiores de solares y vallado perimetral). En dicho escrito se deberá certificar si se han realizado todas las obras.

Se estima una Valoración en ejecución subsidiaria por valor de 2.000 €uros. Dicha cantidad puede verse alterada durante la ejecución de las obras.”

Considerando la aplicación a los antecedentes descritos los siguientes
FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Con carácter general dispone el artículo 155 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), que los propietarios de terrenos, construcciones y edificios tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, realizando los trabajos y obras precisas para conservarlos o rehabilitarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo. Los municipios podrán ordenar, de oficio o a instancia de cualquier interesado, la ejecución de las obras necesarias para conservar aquellas condiciones.

Segundo.- De conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo (en adelante RDU), seguirán aplicándose los artículos 10, 11 y 18 a 28 del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio (en adelante RDU), en tanto y en cuanto no contravenga las disposiciones de la LOUA. En el art. 10 del RDU se establece que: “Los propietarios de terrenos, urbanizaciones, edificaciones y carteles deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, siendo los Ayuntamientos y, en su caso, los demás Organismos competentes, de oficio o a instancia de cualquier interesado, quienes ordenarán la ejecución de las obras necesarias para conservar las condiciones mencionadas. A tal fin, el organismo que ordene la ejecución de tales obras concederá a los propietarios o a sus administradores un plazo, que estará en razón de la magnitud de las mismas, para que proceda al cumplimiento de lo acordado; transcurrido el cual sin haberlas ejecutado, se procederá a la incoación del expediente sancionador, con imposición de multa, en cuya resolución, además, se requerirá al propietario, propietarios o a sus administradores a la ejecución de la orden efectuada, que de no cumplirla, se llevará a cabo por el organismo requeriente, con cargo al obligado, a través del procedimiento de ejecución subsidiaria.”

Por su parte, el artículo 24 de dicho RDU previene: “2. Cuando se hubiese acordado la ejecución de obras, se fijará el término dentro del cual deban iniciarse, con las advertencias de que, de no hacerlo, y de no llevarse a cabo las obras a ritmo normal, la Administración las ejecutará, pasando al obligado el cargo correspondiente”.

Tercero.- Conforme al artículo 169, apartado tercero de la LOUA, “No están sujetas a previa licencia las obras que sean objeto de las órdenes de ejecución, a las que se refiere el artículo 158”.

Cuarto.- Conforme a lo establecido en el artículo 158 de la LOUA, “los municipios deberán dictar órdenes de ejecución de obras de reparación, conservación y rehabilitación de edificios y construcciones deteriorados, en condiciones deficientes para su uso efectivo legítimo o cuando se pretenda la restitución de su aspecto originario. Cuando así esté previsto en las correspondientes Ordenanzas Municipales, los municipios estarán habilitados, además, para dictar órdenes de ejecución de obras de mejora en toda clase de edificios para su adaptación al entorno. Los trabajos y las obras ordenados deberán referirse a elementos ornamentales y secundarios del inmueble de que se trate. El incumplimiento injustificado de las órdenes de ejecución habilitará a la Administración actuante para adoptar cualquiera de estas medidas:

a) Ejecución subsidiaria a costa del obligado, hasta el límite del deber normal de conservación, al que se refiere el artículo 155.3 de esta Ley.

b) Imposición de hasta diez multas coercitivas con periodicidad mínima mensual por valor máximo, cada una de ellas, del diez por ciento del coste estimado de las obras ordenadas. El importe de las multas coercitivas impuestas quedará afectado a la cobertura de los gastos que genere efectivamente la ejecución subsidiaria de la orden incumplida, a los que habrá que sumar los intereses y gastos de gestión de las obras.

c) La expropiación del inmueble, previa declaración del incumplimiento del deber de conservación, o la colocación del inmueble en situación de ejecución por sustitución, mediante el correspondiente concurso regulado en los artículos 151 y 152, que será instado, en su caso, antes de la declaración de ruina.”

Quinto.- El art. 4.30 del Texto Refundido de 1998, de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) establece que todo propietario de un solar deberá mantenerlo en las condiciones de seguridad y salubridad que se establecen en los siguientes apartados: 1. Vallado: todo solar deberá estar cerrado; 2. Tratamiento de la superficie: se protegerán o eliminarán los pozos o desniveles que puedan ser causa de accidentes; 3. Limpieza y salubridad: el solar deberá estar permanentemente limpio, desprovisto de cualquier tipo de vegetación espontánea sin ningún resto orgánico o mineral que pueda alimentar o albergar animales o plantas portadoras o transmisoras de enfermedades, o producir malos olores.

Sexto.- La nueva redacción del art. 6.121 del PGOU (43ª Modificación puntual del PGOU, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 244 de 19/12/2012) establece que: “1. Tanto los solares como los terrenos que el Ayuntamiento disponga, deberán cercarse mediante cerramientos situados en la alineación oficial con las siguientes características:

1. El vallado estará compuesto por un elemento ciego de bloque tipo Split de altura máxima 60 cm, completado con malla simple o doble torsión hasta una altura máxima de 3,00 metros.

2. Sobre la superficie se dispondrá una solera de hormigón pobre de 10 cm de espesor máximo en una franja no inferior a 60 cm en todo el perímetro del solar.”

En ningún caso se permitirá el remate de cerramientos con elementos que puedan causar lesiones a personas y animales según el apartado 3 del citado artículo.

Séptimo.- De conformidad con lo dispuesto en los arts. 95 y 96 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, las Administraciones Públicas (en adelante LPAC), a través de sus órganos competentes en cada caso, podrán proceder, previo apercibimiento, a la ejecución forzosa de los actos administrativos, salvo en los supuestos en que se suspenda la ejecución de acuerdo con la ley, o cuando la Constitución o la ley exijan la intervención de los Tribunales. Entre los medios de ejecución forzosa si fuere necesario entrar en el domicilio del afectado, las Administraciones Públicas deberán obtener el consentimiento del mismo o, en su defecto, la oportuna autorización judicial.

Octavo.- La competencia para dictar la presente resolución corresponde al Vicepresidente de la Gerencia, en virtud de la delegación efectuada por el Alcalde, mediante Decreto de fecha 30/06/2011, de las competencias que le atribuye el art. 124.4.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local así como el resto de competencias que en virtud del RDU se otorgan al Alcalde.

Por cuantos antecedentes obran en el expediente y cuantos fundamentos de derecho han sido considerados, en uso de las facultades que esta Vicepresidencia ostenta en virtud de los Estatutos aprobados para el funcionamiento de esta Gerencia Municipal de Urbanismo

HE RESUELTO:

PRIMERO: Incoar procedimiento de Orden de Ejecución en el solar sito en C/ Regimiento de la Corona nº 5 (con referencia catastral nº 7073511WF4777S0001UI), materializado en el expediente nº 2013/128 del Negociado de Ruinas y Órdenes de Ejecución de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de conformidad con el informe técnico de fecha 07/05/2013, antes transcrito. Dicho solar es propiedad de los Herederos de D. Diego Alarcón Moya.

SEGUNDO: Conceder a los interesados el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución de incoación, para formular alegaciones, o presentar los documentos o justificaciones que estimen pertinentes, en lo relativo a la incoación del presente procedimiento. En el mismo plazo podrán tener vista del expediente.

TERCERO: Notificar la presente Resolución a los interesados, para su conocimiento y a los efectos señalados.

Así lo acuerda, manda y firma el Sr. Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería, Don Pablo José Venzal Contreras, en Almería a uno de octubre de dos mil trece, de todo lo que yo, el Secretario, Don Fernando Gómez Garrido, doy fe."

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndole que contra la presente Resolución, de incoación del procedimiento de Orden de Ejecución, no cabe interponer recurso alguno, por tratarse de un acto trámite, pudiendo hacer valer su oposición al mismo conforme a lo dispuesto en el artículo 107.1 párrafo 2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como tener vista del expediente que se custodia en el Negociado de Ruinas y Órdenes de Ejecución del Área de Urbanismo, en horario de atención al público.

Dado en Almería, a ocho de enero de dos mil catorce.

EL VICEPRESIDENTE, Pablo José Venzal Contreras.

182/14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

Gerencia Municipal de Urbanismo

Sección de Disciplina, Vivienda, Ruinas y Órdenes de Ejecución

Negociado de Ruinas y Órdenes de Ejecución

EDICTO

EXPTE. Nº 2013/134

Don Pablo José Venzal Contreras, Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería.

HACE SABER: Que, habiendo sido infructuosos los intentos de notificación practicados a los hermanos D. Manuel Joaquín y D.ª María del Mar Alarcón Candela, interesados en el procedimiento de Orden de Ejecución de determinados trabajos en el solar sito en C/ Regimiento de la Corona nº 13, como herederos de su propietario, D. Diego Alarcón Moya, por medio del presente Edicto y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Manuel Joaquín y D.ª María del Mar Alarcón Candela, y a todos los que pudieran resultar interesados en relación con el expediente nº 2013/134 del Negociado de Ruinas y Órdenes de Ejecución, de la Resolución que a continuación se transcribe:

"Resultando del expediente los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 15 de febrero de 2006, dictada por el Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se acuerda declarar en situación legal de ruina urbanística inminente el inmueble sito en C/ Regimiento de la Corona nº 13, ordenando su demolición y la ejecución en el solar resultante de los trabajos detallados en el informe técnico de fecha 14/02/2006. Dicha Resolución le fue legalmente notificada a todos los interesados en el procedimiento y, en particular, a los hermanos Alarcón Candela: Diego Miguel, María Teresa, María del Mar, Manuel Joaquín y Concepción, como copropietarios en virtud de herencia de su titular D. Diego Alarcón Moya, con DNI. 27057222E.

Segundo.- Según informa Policía Local el 23/07/2013: Han sido demolidos y vallados los inmuebles nº 5, 9, 11 y 13 de la calle Regimiento de la Corona; el nº 7 no ha sido demolido y continúa habitado. En las fotografías que se acompañan al citado informe no se aprecia si los solares cuentan con salida de aguas pluviales hacia la calle y puerta de acceso para el mantenimiento de la limpieza de los mismos. La demolición ha sido llevada a cabo al amparo de la licencia de demolición concedida en el marco del expediente nº 140/2008 de Obra Mayor a los Hdros. de D. Diego Alarcón Moya.

Tercero.- Con fecha 07/05/2013 y en el expediente de referencia, el arquitecto municipal emite informe del siguiente tenor literal: "Girada visita in situ el técnico que suscribe informa lo siguiente :

ANTECEDENTES

Se trata de solar sin edificar.

Denuncia de fecha 23/7/12 de la Policía Local adjuntando fotos descriptivas del estado actual.

ESTADO ACTUAL

Se encuentra vallado. La valla actual no dispone de mechinales de desagüe. Existen matorrales y algunos materiales de escombros. Falta pintura de la medianera derecha del solar. No dispone de una puerta de acceso al solar, no obstante, no sería necesario si la propiedad de este solar es la misma que el solar colindante. Caso contrario deberá ejecutar una puerta de acceso. No dispone de solera de hormigón en la totalidad del solar existiendo una solera de una anchura aprox 60 cm en el perímetro del solar que se considera válida según art. 6-121-1 PGOU/98/ Modificación 43ª.

CONCLUSIÓN

Orden de Ejecución, en base a los arts. 4.30 y 6-121-1 PGOU/98 y a la Orden de Servicio de Vallado de Solares de fecha 30/04/2012 del Jefe de Servicio Técnico para las siguientes obras:

1. Limpieza y retirada de escombros, matorrales a vertedero autorizado.
2. Por motivos de mantenimiento, el vallado deberá contar con una puerta de acceso situada en lugar adecuado y realizada con el mismo tipo de malla de torsión del vallado (no opaca). En todo caso, se evitarán cierres opacos que puedan ser sometidos a esfuerzos eólicos y que puedan provocar accidentes en caso de derribo.
3. En cuanto a la limpieza y salubridad. Para favorecer esta evacuación de pluviales, la base opaca del vallado deberá contar con mechinales cada 2 m formados por tubo de PVC de diámetro mínimo 100 mm.
4. Enfoscar y pintar la medianería derecha del solar en evitación de infiltración de humedades a colindantes.

Plazo de inicio de obras 1 semana.

Plazo de ejecución 2 meses.

A la finalización de las obras, deberá presentar escrito y fotos acreditativas en color y en número suficiente donde se aprecien todas las obras ejecutadas (interiores de solares y vallado perimetral). En dicho escrito se deberá certificar si se han realizado todas las obras.

Se estima una Valoración en ejecución subsidiaria por valor de 600 €uros. Dicha cantidad puede verse alterada durante la ejecución de las obras."

Considerando la aplicación a los antecedentes descritos los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Con carácter general dispone el artículo 155 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), que los propietarios de terrenos, construcciones y edificios tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, realizando los trabajos y obras precisas para conservarlos o rehabilitarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo. Los municipios podrán ordenar, de oficio o a instancia de cualquier interesado, la ejecución de las obras necesarias para conservar aquellas condiciones.

Segundo.- De conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo (en adelante RDU), seguirán aplicándose los artículos 10, 11 y 18 a 28 del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio (en adelante RDU), en tanto y en cuanto no contravenga las disposiciones de la LOUA. En el art. 10 del RDU se establece que: "Los propietarios de terrenos, urbanizaciones, edificaciones y carteles deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, siendo los Ayuntamientos y, en su caso, los demás Organismos competentes, de oficio o a instancia de cualquier interesado, quienes ordenarán la ejecución de las obras necesarias para conservar las condiciones mencionadas. A tal fin, el organismo que ordene la ejecución de tales obras concederá a los propietarios o a sus administradores un plazo, que estará en razón de la magnitud de las mismas, para que proceda al cumplimiento de lo acordado; transcurrido el cual sin haberlas ejecutado, se procederá a la incoación del expediente sancionador, con imposición de multa, en cuya resolución, además, se requerirá al propietario, propietarios o a sus administradores a la ejecución de la orden efectuada, que de no cumplirla, se llevará a cabo por el organismo requeriente, con cargo al obligado, a través del procedimiento de ejecución subsidiaria."

Por su parte, el artículo 24 de dicho RDU previene: "2. Cuando se hubiese acordado la ejecución de obras, se fijará el término dentro del cual deban iniciarse, con las advertencias de que, de no hacerlo, y de no llevarse a cabo las obras a ritmo normal, la Administración las ejecutará, pasando al obligado el cargo correspondiente".

Tercero.- Conforme al artículo 169, apartado tercero de la LOUA, "No están sujetas a previa licencia las obras que sean objeto de las órdenes de ejecución, a las que se refiere el artículo 158".

Cuarto.- Conforme a lo establecido en el artículo 158 de la LOUA, "los municipios deberán dictar órdenes de ejecución de obras de reparación, conservación y rehabilitación de edificios y construcciones deteriorados, en condiciones deficientes para su uso efectivo legítimo o cuando se pretenda la restitución de su aspecto originario. Cuando así esté previsto en las

correspondientes Ordenanzas Municipales, los municipios estarán habilitados, además, para dictar órdenes de ejecución de obras de mejora en toda clase de edificios para su adaptación al entorno. Los trabajos y las obras ordenados deberán referirse a elementos ornamentales y secundarios del inmueble de que se trate. El incumplimiento injustificado de las órdenes de ejecución habilitará a la Administración actuante para adoptar cualquiera de estas medidas:

a) Ejecución subsidiaria a costa del obligado, hasta el límite del deber normal de conservación, al que se refiere el artículo 155.3 de esta Ley.

b) Imposición de hasta diez multas coercitivas con periodicidad mínima mensual por valor máximo, cada una de ellas, del diez por ciento del coste estimado de las obras ordenadas. El importe de las multas coercitivas impuestas quedará afectado a la cobertura de los gastos que genere efectivamente la ejecución subsidiaria de la orden incumplida, a los que habrá que sumar los intereses y gastos de gestión de las obras.

c) La expropiación del inmueble, previa declaración del incumplimiento del deber de conservación, o la colocación del inmueble en situación de ejecución por sustitución, mediante el correspondiente concurso regulado en los artículos 151 y 152, que será instado, en su caso, antes de la declaración de ruina.”

Quinto.- El art. 4.30 del Texto Refundido de 1998, de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) establece que todo propietario de un solar deberá mantenerlo en las condiciones de seguridad y salubridad que se establecen en los siguientes apartados: 1. Vallado: todo solar deberá estar cerrado; 2. Tratamiento de la superficie: se protegerán o eliminarán los pozos o desniveles que puedan ser causa de accidentes; 3. Limpieza y salubridad: el solar deberá estar permanentemente limpio, desprovisto de cualquier tipo de vegetación espontánea sin ningún resto orgánico o mineral que pueda alimentar o albergar animales o plantas portadoras o transmisoras de enfermedades, o producir malos olores.

Sexto.- La nueva redacción del art. 6.121 del PGOU (43ª Modificación puntual del PGOU, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 244 de 19/12/2012) establece que: “1. Tanto los solares como los terrenos que el Ayuntamiento disponga, deberán cercarse mediante cerramientos situados en la alineación oficial con las siguientes características:

1. El vallado estará compuesto por un elemento ciego de bloque tipo Split de altura máxima 60 cm, completado con malla simple o doble torsión hasta una altura máxima de 3,00 metros.

2. Sobre la superficie se dispondrá una solera de hormigón pobre de 10 cm de espesor máximo en una franja no inferior a 60 cm en todo el perímetro del solar.”

En ningún caso se permitirá el remate de cerramientos con elementos que puedan causar lesiones a personas y animales según el apartado 3 del citado artículo.

Séptimo.- De conformidad con lo dispuesto en los arts. 95 y 96 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, las Administraciones Públicas (en adelante LPAC), a través de sus órganos competentes en cada caso, podrán proceder, previo apercibimiento, a la ejecución forzosa de los actos administrativos, salvo en los supuestos en que se suspenda la ejecución de acuerdo con la ley, o cuando la Constitución o la ley exijan la intervención de los Tribunales. Entre los medios de ejecución forzosa si fuere necesario entrar en el domicilio del afectado, las Administraciones Públicas deberán obtener el consentimiento del mismo o, en su defecto, la oportuna autorización judicial.

Octavo.- La competencia para dictar la presente resolución corresponde al Vicepresidente de la Gerencia, en virtud de la delegación efectuada por el Alcalde, mediante Decreto de fecha 30/06/2011, de las competencias que le atribuye el art. 124.4.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local así como el resto de competencias que en virtud del RDUA se otorgan al Alcalde.

Por cuantos antecedentes obran en el expediente y cuantos fundamentos de derecho han sido considerados, en uso de las facultades que esta Vicepresidencia ostenta en virtud de los Estatutos aprobados para el funcionamiento de esta Gerencia Municipal de Urbanismo

HE RESUELTO:

PRIMERO: Incoar procedimiento de Orden de Ejecución en el solar sito en C/ Regimiento de la Corona nº 13 (con referencia catastral nº 7073507WF4777S0001ZI), materializado en el expediente nº 2013/134 del Negociado de Ruinas y Órdenes de Ejecución de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de conformidad con el informe técnico de fecha 07/05/2013, antes transcrito. Dicho solar es propiedad de los Herederos de D. Diego Alarcón Moya.

SEGUNDO: Conceder a los interesados el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución de incoación, para formular alegaciones, o presentar los documentos o justificaciones que estimen pertinentes, en lo relativo a la incoación del presente procedimiento. En el mismo plazo podrán tener vista del expediente.

TERCERO: Notificar la presente Resolución a los interesados, para su conocimiento y a los efectos señalados.

Así lo acuerda, manda y firma el Sr. Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería, Don Pablo José Venzal Contreras, en Almería a uno de octubre de dos mil trece, de todo lo que yo, el Secretario, Don Fernando Gómez Garrido, doy fe.”

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndole que contra la presente Resolución, de incoación del procedimiento de Orden de Ejecución, no cabe interponer recurso alguno, por tratarse de un acto trámite, pudiendo hacer valer su oposición al mismo conforme a lo dispuesto en el artículo 107.1 párrafo 2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como tener vista del expediente que se custodia en el Negociado de Ruinas y Órdenes de Ejecución del Área de Urbanismo, en horario de atención al público.

Dado en Almería, a ocho de enero de dos mil catorce.

EL VICEPRESIDENTE, Pablo José Venzal Contreras.

183/14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA**Gerencia de Urbanismo**

Sección de Disciplina, Vivienda, Ruinas y Órdenes de Ejecución

Negociado de Ruinas y Órdenes de Ejecución

EDICTO

EXPTE. Nº 2013/132

Don Pablo José Venzal Contreras, Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería.

HACE SABER: Que, habiendo sido infructuosos los intentos de notificación practicados a los hermanos D. Manuel Joaquín y D.ª María del Mar Alarcón Candela, interesados en el procedimiento de Orden de Ejecución de determinados trabajos en el solar sito en C/ Regimiento de la Corona nº 11, como herederos de su propietario, D. Diego Alarcón Moya, por medio del presente Edicto y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Manuel Joaquín y D.ª María del Mar Alarcón Candela, y a todos los que pudieran resultar interesados en relación con el expediente nº 2013/132 del Negociado de Ruinas y Órdenes de Ejecución, de la Resolución que a continuación se transcribe:

"Resultando del expediente los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución de 4 de febrero de 2008, dictada por el Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se acuerda declarar en situación legal de ruina urbanística el inmueble sito en C/ Regimiento de la Corona nº 11, ordenando su demolición y la ejecución en el solar resultante de los trabajos detallados en el informe técnico de fecha 26/04/2006. Dicha Resolución le fue legalmente notificada a todos los interesados en el procedimiento y, en particular, a los hermanos Alarcón Candela: Diego Miguel, María Teresa, María del Mar, Manuel Joaquín y Concepción, como copropietarios en virtud de herencia de su titular D. Diego Alarcón Moya, con DNI. 27057222E.

Segundo.- Según informa Policía Local el 23/07/2013: Han sido demolidos y vallados los inmuebles nº 5, 9, 11 y 13 de la calle Regimiento de la Corona; el nº 7 no ha sido demolido y continúa habitado. En las fotografías que se acompañan al citado informe no se aprecia si los solares cuentan con salida de aguas pluviales hacia la calle y puerta de acceso para el mantenimiento de la limpieza de los mismos. La demolición ha sido llevada a cabo al amparo de la licencia de demolición concedida en el marco del expediente nº 140/2008 de Obra Mayor a los Hdros. de D. Diego Alarcón Moya.

Tercero.- Con fecha 07/05/2013 y en el expediente de referencia, el arquitecto municipal emite informe del siguiente tenor literal:

"Girada visita in situ

el técnico que suscribe informa lo siguiente :

ANTECEDENTES

Se trata de solar sin edificar.

Denuncia de fecha 23/7/12 de la Policía Local adjuntando fotos descriptivas del estado actual.

ESTADO ACTUAL

Se encuentra vallado. La valla actual no dispone de mechinales de desagüe. Existen matorrales y algunos materiales de escombros. Falta enfoscado y pintura de la pared del fondo del solar. No dispone de una puerta de acceso al solar, no obstante, no sería necesario si la propiedad de este solar es la misma que el solar colindante. Caso contrario deberá ejecutar una puerta de acceso.

CONCLUSIÓN

Orden de Ejecución, en base a los arts. 4.30 y 6-121-1 PGOU/98 y a la Orden de Servicio de Vallado de Solares de fecha 30/04/2012 del Jefe de Servicio Técnico para las siguientes obras:

1. Limpieza y retirada de escombros, matorrales a vertedero autorizado.
2. Por motivos de mantenimiento, el vallado deberá contar con una puerta de acceso situada en lugar adecuado y realizada con el mismo tipo de malla de torsión del vallado (no opaca). En todo caso, se evitarán cierres opacos que puedan ser sometidos a esfuerzos eólicos y que puedan provocar accidentes en caso de derribo.
3. En cuanto a la limpieza y salubridad. Para favorecer esta evacuación de pluviales, la base opaca del vallado deberá contar con mechinales cada 2 m formados por tubo de PVC de diámetro mínimo 100 mm.
4. Enfoscar y pintar las medianerías en evitación de infiltración de humedades a colindantes.

Plazo de inicio de obras 1 semana.

Plazo de ejecución 2 meses.

A la finalización de las obras, deberá presentar escrito y fotos acreditativas en color y en número suficiente donde se aprecien todas las obras ejecutadas (interiores de solares y vallado perimetral). En dicho escrito se deberá certificar si se han realizado todas las obras.

Se estima una Valoración en ejecución subsidiaria por valor de 600 €uros. Dicha cantidad puede verse alterada durante la ejecución de las obras.”

Considerando la aplicación a los antecedentes descritos los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Con carácter general dispone el artículo 155 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), que los propietarios de terrenos, construcciones y edificios tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, realizando los trabajos y obras precisas para conservarlos o rehabilitarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo. Los municipios podrán ordenar, de oficio o a instancia de cualquier interesado, la ejecución de las obras necesarias para conservar aquellas condiciones.

Segundo.- De conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Segunda del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo (en adelante RDU), seguirán aplicándose los artículos 10, 11 y 18 a 28 del Reglamento de Disciplina Urbanística aprobado por Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio (en adelante RDU), en tanto y en cuanto no contravenga las disposiciones de la LOUA. En el art. 10 del RDU se establece que: “Los propietarios de terrenos, urbanizaciones, edificaciones y carteles deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, siendo los Ayuntamientos y, en su caso, los demás Organismos competentes, de oficio o a instancia de cualquier interesado, quienes ordenarán la ejecución de las obras necesarias para conservar las condiciones mencionadas. A tal fin, el organismo que ordene la ejecución de tales obras concederá a los propietarios o a sus administradores un plazo, que estará en razón de la magnitud de las mismas, para que proceda al cumplimiento de lo acordado; transcurrido el cual sin haberlas ejecutado, se procederá a la incoación del expediente sancionador, con imposición de multa, en cuya resolución, además, se requerirá al propietario, propietarios o a sus administradores a la ejecución de la orden efectuada, que de no cumplirla, se llevará a cabo por el organismo requeriente, con cargo al obligado, a través del procedimiento de ejecución subsidiaria.”

Por su parte, el artículo 24 de dicho RDU previene: “2. Cuando se hubiese acordado la ejecución de obras, se fijará el término dentro del cual deban iniciarse, con las advertencias de que, de no hacerlo, y de no llevarse a cabo las obras a ritmo normal, la Administración las ejecutará, pasando al obligado el cargo correspondiente”.

Tercero.- Conforme al artículo 169, apartado tercero de la LOUA, “No están sujetas a previa licencia las obras que sean objeto de las órdenes de ejecución, a las que se refiere el artículo 158”.

Cuarto.- Conforme a lo establecido en el artículo 158 de la LOUA, “los municipios deberán dictar órdenes de ejecución de obras de reparación, conservación y rehabilitación de edificios y construcciones deteriorados, en condiciones deficientes para su uso efectivo legítimo o cuando se pretenda la restitución de su aspecto originario. Cuando así esté previsto en las correspondientes Ordenanzas Municipales, los municipios estarán habilitados, además, para dictar órdenes de ejecución de obras de mejora en toda clase de edificios para su adaptación al entorno. Los trabajos y las obras ordenados deberán referirse a elementos ornamentales y secundarios del inmueble de que se trate. El incumplimiento injustificado de las órdenes de ejecución habilitará a la Administración actuante para adoptar cualquiera de estas medidas:

a) Ejecución subsidiaria a costa del obligado, hasta el límite del deber normal de conservación, al que se refiere el artículo 155.3 de esta Ley.

b) Imposición de hasta diez multas coercitivas con periodicidad mínima mensual por valor máximo, cada una de ellas, del diez por ciento del coste estimado de las obras ordenadas. El importe de las multas coercitivas impuestas quedará afectado a la cobertura de los gastos que genere efectivamente la ejecución subsidiaria de la orden incumplida, a los que habrá que sumar los intereses y gastos de gestión de las obras.

c) La expropiación del inmueble, previa declaración del incumplimiento del deber de conservación, o la colocación del inmueble en situación de ejecución por sustitución, mediante el correspondiente concurso regulado en los artículos 151 y 152, que será instado, en su caso, antes de la declaración de ruina.”

Quinto.- El art. 4.30 del Texto Refundido de 1998, de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) establece que todo propietario de un solar deberá mantenerlo en las condiciones de seguridad y salubridad que se establecen en los siguientes apartados: 1. Vallado: todo solar deberá estar cerrado; 2. Tratamiento de la superficie: se protegerán o eliminarán los pozos o desniveles que puedan ser causa de accidentes; 3. Limpieza y salubridad: el solar deberá estar permanentemente limpio, desprovisto de cualquier tipo de vegetación espontánea sin ningún resto orgánico o mineral que pueda alimentar o albergar animales o plantas portadoras o transmisoras de enfermedades, o producir malos olores.

Sexto.- La nueva redacción del art. 6.121 del PGOU (43ª Modificación puntual del PGOU, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 244 de 19/12/2012) establece que: “1. Tanto los solares como los terrenos que el Ayuntamiento disponga, deberán cercarse mediante cerramientos situados en la alineación oficial con las siguientes características:

1. El vallado estará compuesto por un elemento ciego de bloque tipo Split de altura máxima 60 cm, completado con malla simple o doble torsión hasta una altura máxima de 3,00 metros.

2. Sobre la superficie se dispondrá una solera de hormigón pobre de 10 cm de espesor máximo en una franja no inferior a 60 cm en todo el perímetro del solar.”

En ningún caso se permitirá el remate de cerramientos con elementos que puedan causar lesiones a personas y animales según el apartado 3 del citado artículo.

Séptimo.- De conformidad con lo dispuesto en los arts. 95 y 96 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, las Administraciones Públicas (en adelante LPAC), a través de sus órganos competentes en cada caso, podrán proceder, previo apercibimiento, a la ejecución forzosa de los actos administrativos, salvo en los supuestos en que se suspenda la ejecución de acuerdo con la ley, o cuando la Constitución o la ley exijan la intervención de los Tribunales. Entre los medios de ejecución forzosa si fuere necesario entrar en el domicilio del afectado, las Administraciones Públicas deberán obtener el consentimiento del mismo o, en su defecto, la oportuna autorización judicial.

Octavo.- La competencia para dictar la presente resolución corresponde al Vicepresidente de la Gerencia, en virtud de la delegación efectuada por el Alcalde, mediante Decreto de fecha 30/06/2011, de las competencias que le atribuye el art. 124.4.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local así como el resto de competencias que en virtud del RDU se otorgan al Alcalde.

Por cuantos antecedentes obran en el expediente y cuantos fundamentos de derecho han sido considerados, en uso de las facultades que esta Vicepresidencia ostenta en virtud de los Estatutos aprobados para el funcionamiento de esta Gerencia Municipal de Urbanismo

HE RESUELTO:

PRIMERO: Incoar procedimiento de Orden de Ejecución en el solar sito en C/ Regimiento de la Corona nº 11 (con referencia catastral nº 7073508WF4777S0001UI), materializado en el expediente nº 2013/132 del Negociado de Ruinas y Órdenes de Ejecución de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de conformidad con el informe técnico de fecha 07/05/2013, antes transcrito. Dicho solar es propiedad de los Herederos de D. Diego Alarcón Moya.

SEGUNDO: Conceder a los interesados el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución de incoación, para formular alegaciones, o presentar los documentos o justificaciones que estimen pertinentes, en lo relativo a la incoación del presente procedimiento. En el mismo plazo podrán tener vista del expediente.

TERCERO: Notificar la presente Resolución a los interesados, para su conocimiento y a los efectos señalados.

Así lo acuerda, manda y firma el Sr. Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería, Don Pablo José Venzal Contreras, en Almería a uno de octubre de dos mil trece, de todo lo que yo, el Secretario, Don Fernando Gómez Garrido, doy fe."

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndole que contra la presente Resolución, de incoación del procedimiento de Orden de Ejecución, no cabe interponer recurso alguno, por tratarse de un acto trámite, pudiendo hacer valer su oposición al mismo conforme a lo dispuesto en el artículo 107.1 párrafo 2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como tener vista del expediente que se custodia en el Negociado de Ruinas y Órdenes de Ejecución del Área de Urbanismo, en horario de atención al público.

Dado en Almería, a ocho de enero de dos mil catorce.

EL VICEPRESIDENTE, Pablo José Venzal Contreras.

160/14

AYUNTAMIENTO DE BERJA

EDICTO

D. Antonio Torres López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería).

HAGO SABER: que en este Ayuntamiento se está tramitando Expediente de Baja de Oficio de:

D^a. Laura Antonescu con NIE nº X09781199N, D. Constantin Laurentiu Tugui con Pasaporte PH492102, D^a. Marina Serana Tugui con Pasaporte PH509730, D. Ion Gabriel Tugui con NIE X09592838K, D. Doru Andrei Buriana con NIE Y1416040J, D. Petrica Mihaila con NIE X09869699P, D^a. Fanica Mihaila con NIE X09868150T, D. Ionut Buruiana con NIE Y0718568Q, D^a. Marina Marcela Buruiana con NIE Y0718550K y D^a. Cuta Mihaela Buruiana con NIE Y1415979K que tiene su residencia en C/. Río Tajo 19 de Berja, según consta en el Padrón Municipal de Habitantes renovado el día uno de noviembre de dos mil uno.

Y de acuerdo con lo que prevé el punto 3, comprobación de datos, de la Resolución de 21 de julio de 1997 de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 4 de julio de la Presidencia del I.N.E y del Director General de Cooperación Territorial, ya que según información del propietario de la vivienda y de la Policía Local, no reside durante el mayor número de días al año en dicho domicilio y encontrándose en paradero desconocido, es por lo que se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo en este último caso alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime permitientes al objeto de acreditar que en este municipio es en el que reside el mayor número de días al año.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Berja, a 13 de enero de 2014.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Torres López.

176/14

AYUNTAMIENTO DE BERJA**EDICTO**

D. Antonio Torres López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería).

HACE SABER: Que tramitándose en este Ayuntamiento expediente, originado por la confirmación de la residencia de los extranjeros comunitarios y asimilados y extranjeros no comunitarios con Tarjeta de residencia Comunitaria o Permanente, certificado comunitario expedido hace más de cinco años, comunicada por el Instituto Nacional de Estadística, esta Alcaldía dictó la siguiente resolución:

“DECRETO nº 0040/14

Con el fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Consejo de Empadronamiento, en reunión de 27 de junio de 2008, que informa favorablemente la propuesta de efectuar comprobaciones periódicas de la continuidad de la residencia de los extranjeros ciudadanos de la Unión Europea y de aquellos que tienen Tarjeta de Residencia Permanente, certificado comunitario expedido hace más de cinco años, habiéndose intentado notificación por este Ayuntamiento en sus domicilios a los extranjeros comunitarios y asimilados y extranjeros no comunitarios con Tarjeta de residencia Comunitaria o Permanente, certificado comunitario expedido hace más de cinco años, los cuales se relacionan con posterioridad, para que en el plazo de un mes procedieran a confirmar su residencia en este Municipio, dado que no se ha producido movimiento padronal alguno en un periodo de cinco años. Igualmente se advertía que, en caso contrario, se procedería de oficio, a la tramitación de expediente de baja por inscripción indebida, dando cumplimiento, así, al artículo 72 del RD. 1690/86, de 1 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE/ F.NTO	DOMICILIO BAJA	NACIONALIDAD	F.INICIO
MIHAELA SOLDEA	05560724	C/ EL LINO 16-1º	RUMANIA	12/06/2013
IONUT ANDREI ILIESCU	10705554	CMNO. DE LAS NORIA 13-1ºDCHA	RUMANIA	12/06/2013
DANUTA TERESA TALANDZIS	AB1904191	CTRA. MALAGA 15-1ºC	POLONIA	12/06/2013
SANDU DANIEL MIHALTE	02656697	AVDA. JOSE BARRIOUEVO PEÑA 65-4ºAX	RUMANIA	12/06/2013
COSTINEL CIOVICA	06672403	C/ FAURA 77-1ºB	RUMANIA	12/06/2013
EUGEN MARIAN PLAVICIOSU	08323875	C/ AGUA 29-3ºC	RUMANIA	12/06/2013
OVIDIU EUGEN MADARASAN	08598713	C/ JESUS DE PERCEVAL 10-1ºB	RUMANIA	12/06/2013
IOAN PETRESE	09153680	C/ RIO TAJO 2-1ºDCHA	RUMANIA	12/06/2013
GEORGE MARIAN ION	09486573	CTRA. MALAGA 19-1ºDX	RUMANIA	12/06/2013
DANA BOAR	09189494	C/ SEVILLA 1-2ºAX	RUMANIA	12/06/2013
MARIAN DAVID	07573985	C/ EL EJIDO 7-1º-6	RUMANIA	12/06/2013
IOANA ISTRATE	X5764340	C/ LA UNIÓN 26-2ºB	RUMANIA	12/06/2013
COSTEL NAFTICA	10686475	C/ GABRIEL MIRO 26-2ºX	RUMANIA	12/06/2013
FLORINA MUSESCU	11031996	C/ CORDOBA 8-1º	RUMANIA	12/06/2013
CATALIN RADU	11031997	C/ CORDOBA 8-1º	RUMANIA	12/06/2013
MARIUS SORIN MIRITA	X8544367M	AVDA. MANUEL SALMERON 42-2	RUMANIA	12/06/2013
IOAN ALEXANDRU DANILA	12122851	C/ ALBENIZ 6-2ºB	RUMANIA	12/06/2013
MARIUS EUGEN TANASA	09793600	CMNO DE LA NORIA 13-1º DCHA	RUMANIA	12/06/2013
CRISTINEL CUCU	09025681	C/ EL EJIDO 7-1º8	RUMANIA	12/06/2013
IOAN CIPRIAN CUCU	07382816	C/ EL EJIDO 7-1º8	RUMANIA	12/06/2013
TIBERIU NECULA	12480364	C/ LOS CORRALES 1 PBJ BIS	RUMANIA	12/06/2013
EUGEN COSTACHE	07449178	C/ SANTA CRUZ 12-2X	RUMANIA	12/06/2013
VICTOR MIHAI	06528714	C/ EL EJIDO 34 PBJ A	RUMANIA	12/06/2013
ANI MIHAELA CATANA	08890286	AVDA. MANUEL SALMERÓN 16-2	RUMANIA	12/06/2013
MIHAELA BUCATARU	08193320	PRJE LAS ALBERQUILLAS POL 88 PARC 5	RUMANIA	12/06/2013
CALIN ILIE	X6735110	C/ EL EJIDO 7-3º8	RUMANIA	12/06/2013
ROBERT IULIAN LAZAR	07998894	AV.MANUEL SALMERON16-1	RUMANIA	12/06/2013
IONEL CIRSTEA	08912728	C/ FUENTE DE TORO 16-1ºB	RUMANIA	12/06/2013
LUCIA GAFITA RAT	X08575596T	PLAZA PORTICADA 23	RUMANIA	12/06/2013
ANA MARIA MICI	X8574174G	JOSE BARRIONUEVO PEÑA 10-1-2ºC	RUMANIA	12/06/2013
MILUT RAT	X08794094K	PLAZA PORTICADA 23	RUMANIA	12/06/2013
COSMIN IONUT SAKOLCZI	08399073	AVD. RAMON Y CAJAL 15	RUMANIA	12/06/2013
ANDREI CONSTANTIN PAL	10304640	AVD. RAMON Y CAJAL 15-1ºBX	RUMANIA	12/06/2013
GHEORGHITA LITA	07731891	C/ CHICLANA 11 PBJ IZQ	RUMANIA	12/06/2013

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE/ F.NTO	DOMICILIO BAJA	NACIONALIDAD	F.INICIO
MARIANA LITA	07979319	C/ CHICLANA 11 PBJ IZQ	RUMANIA	12/06/2013
ALEXANDRU VALEAN	06790732	CORTIJO NEJITE POL 54 PAR 183	RUMANIA	12/06/2013
ANGHELINA COTOR	12056603	C/ EL EJIDO 7-3ª	RUMANIA	12/06/2013
ANUTA POPIRTAC	12299290	C/ MANUEL SALMERON 11-2	RUMANIA	12/06/2013
LEONIDA FILIP POPIRTAC	11131588	C/ MANUEL SALMERON 11-2	RUMANIA	12/06/2013
ION URECHET	X4572162	C/ SAN MARCOS 1-2ªB	RUMANIA	12/06/2013
MARINELA DAN	08977491	C POETA ABEN CHARAF 2-1ªA	RUMANIA	12/06/2013
GAVRIL DOBOS	001127895	C/CERRILLO PAGO(B BAJO)PBJX	RUMANIA	12/06/2013
SERAFIM BOAR	09189485	C/ SEVILLA 1-2ªAX	RUMANIA	12/06/2013
COSTINELA ROSCA	08001342	C/ SANTA CRUZ 12-2ªX	RUMANIA	12/06/2013
MARIA GUTI	09957318	C/ EL EJIDO 7-1ª-7	RUMANIA	12/06/2013
TEODOR VICTOR MIHAI	07125301	C/ EL EJIDO 34 PBJ B	RUMANIA	12/06/2013
KATA SASHOVA VACHOVA	335473910	CTRA. MALAGA 142-1ªDX	BULGARIA	12/06/2013
BORIS VIKTOROV BORISOV	347608222	CTRA. MALAGA 142-1ªDX	BULGARIA	12/06/2013
ANGEL SILVIAN TOMESCU	04989234	C/ DARRICAL 1-1ªC	RUMANIA	12/06/2013
CIPRIAN MIHAI PETRESE	06423677	C/ RIO TAJO 2-1ªDCHA	RUMANIA	12/06/2013
TOMEL MILEA	X9129725	C/ AGUA 29-3ªB	RUMANIA	12/06/2013
AURELIA BURZO	X09401608J	C/ CHICLANA 13-1ª DCHA	RUMANIA	12/06/2013
IONEL CALUS	12525189	CTRA. MALAGA 7-1ªB	RUMANIA	12/06/2013
GEORGE COLCEA	08001330	C/ FAURA 77-1ªB	RUMANIA	12/06/2013
ION DUTCA	13267755	AVDA.MANUEL SALMERON 122-1	RUMANIA	12/06/2013
EMIL GEORGIAN GHITA	242484	C/ EL CANAL 19	RUMANIA	12/06/2013
ANDREEA IOANA ION	06035796	C/ DARRICAL 1-1ªC	RUMANIA	12/06/2013
FLORIN KALUGER	X09446090J	C/ AGUA 21-2ªB	RUMANIA	12/06/2013
MARIA KALUGER	X09446109D	C/ AGUA 21-2ªB	RUMANIA	12/06/2013
ROBERT MARIAN KALUGER	X09446140V	C/ AGUA 21-2ªB	RUMANIA	12/06/2013
RUBEN DANIEL KALUGER	X09446127G	C/ AGUA 21-2ªB	RUMANIA	12/06/2013
MARCEL MURESAN	X09401640E	C/ CHICLANA 13-1ª DCHA	RUMANIA	12/06/2013
LEONARD NICOLAE NAE	X08731247X	C/ GADOR 1-3ªC	RUMANIA	12/06/2013
NICOLAE PETRE	07700321	C/ DARRICAL 1-1ªC	RUMANIA	12/06/2013
ELENA PETRISOR	13082664	C/ TABERNAS 6-1ª DCHA	RUMANIA	12/06/2013
CLAUDIU COSTEL PISICA	07339979	C/ SAN QUINTIN 1	RUMANIA	12/06/2013
LILIANA DANIELA RADUT	X08682341W	CTRA. MALAGA 7-1ªB	RUMANIA	12/06/2013
MARCEL GHEORGHE SOCACI	11413973	C/ LA CODORNIZ 2	RUMANIA	12/06/2013
MARIANA SOLDEA	09220034	C/ EL LINO 16-1	RUMANIA	12/06/2013
CONSTANTIN LAURENTIU TUGUI	PH492102	C/ RIO TAJO 19	RUMANIA	12/06/2013
MARINA SERANA TUGUI	PH509730	C/ RIO TAJO 19	RUMANIA	12/06/2013
ELENA IULIANA VLAD	05653702	C/ EL CANAL 19	RUMANIA	12/06/2013
PETRU SILVIU BASA	X08814716N	C/FAURA 66-2ªB	RUMANIA	12/06/2013
ADRIAN DAVID	X09475005V	C/ OHANES 1-S01	RUMANIA	12/06/2013
CARMELA DELL AIREA	X3481748	C/ EL EJIDO 7-2ª	ITALIA	12/06/2013
ION LUNGU	X8438936	C/CERRILLO PAGO(B BAJO) 20X	RUMANIA	12/06/2013
VIORICA NASTASIA MICI	X08577048A	C/CORTIJO ROMERO 3	RUMANIA	12/06/2013
MARIA RODICA NICULESCU	X09436567N	C/FUENTE DE TORO 12	RUMANIA	12/06/2013
KRISTOPHER DAVID CHA SOROKO	X08897313Q	C/CALLEJONES POL 35 PAR 111	REINO UNIDO	12/06/2013
ION GABRIEL TUGUI	X09592838K	C/ RIO TAJO 19	RUMANIA	12/06/2013

No habiéndose podido llevar a cabo la notificación en los domicilios de los interesados por causas ajenas a esta Administración, mediante Resolución de doce de junio de 2013, se incoa el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida de los extranjeros ciudadanos de la Unión Europea y de aquellos que tienen tarjeta de residencia permanente, certificado comunitario expedido hace más de cinco años, procediendo a su publicación en el BOP de Almería, número 124, de dos de julio de 2013 y, a su exposición en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento de fecha catorce de junio de 2013, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Una vez transcurrido el plazo concedido para alegar lo que a su derecho pudiera convenir en relación a su situación padronal y, no habiéndose presentado alegación alguna con fecha dieciséis de julio de 2013, se procedió a la remisión de los expediente al Consejo Provincial de Empadronamiento para que emitiese informe, de acuerdo con el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986,

de 11 de julio y, en la norma II-1-C-2 de la Resolución de 1 de abril de 1.997 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial por la que se dictan Instrucciones Técnicas a los Ayuntamientos sobre la Gestión y Revisión del Padrón Municipal (BOE, nº 87 de 11 de abril de 1997).

Con fecha diecisiete de diciembre de 2013 el Consejo Provincial de Empadronamiento nos remite los siguientes INFORMES FAVORABLES, a la baja de oficio, por inscripción indebida, de los interesados citados anteriormente.

En consecuencia con lo anterior resuelvo:

Primero.- Que se proceda a la baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes de esta Ciudad, de los extranjeros ciudadanos de la Unión Europea y de aquellos que tienen tarjeta de residencia permanente, certificado comunitario expedido hace más de cinco años, relacionados con anterioridad.

Segundo.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento indicando a los interesados los recursos procedentes.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, D. Antonio Torres López, en Berja, a trece de enero de dos mil catorce, de lo que yo la Secretaria, D^a Gracia María Quero Martín doy fe".

Por tanto, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber sido imposible practicar la notificación en el domicilio declarado por los interesados, se hace el presente Edicto mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Por lo que se le concede un plazo de QUINCE DIAS para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja por caducidad, pudiendo en este ultimo caso alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes al objeto de acreditar que en este municipio es en el que reside el mayor número de días al año.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Berja, a 13 de Enero de 2014.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Torres López.

177/14

AYUNTAMIENTO DE BERJA

EDICTO

D. Antonio Torres López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería):

HACE SABER: Que habiéndose tramitado en este Ayuntamiento expediente, originado por la solicitud de alta en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, por los ciudadanos que se expresan a continuación, con fecha de trece de enero de dos mil catorce, esta Alcaldía dictó la siguiente resolución:

"DECRETO 0043/14

Iniciado incoación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida de las personas que a continuación se relacionan por estar empadronadas en este Municipio:

NOMBRE	DNI/PASAPORTE/ NIE	FECHA DE NACIMIENTO
Claudiu Ispir	X08793350J	20/10/1971
Claudia Ispir	X08793131R	04/08/1970
Andreea Tamara Iulia Ispir	Y00271673B	03/05/2002
Antonio Javier González Sánchez	53709579W	09/07/1988
Ahmed El Mekkaoui	X06740069B	17/12/1986
Fatima Bel Hadj	X7256151L	01/01/1981
Kassou Ouchaib	X9203808J	01/01/1966
Abdelhak Asghir Asghir	54312352Z	13/10/1972
Juan José Valverde López	52142519R	26/02/1964
Abdessamad Mkaddem	X7059598R	31/07/1982
Mohammed Jibji	X6817280B	01/01/1952
Mohammed Jibji	X9325739K	18/03/1982
George Aurelian Negru	08361151	02/11/2011
Eugenia Negru	X09665605Q	20/05/1965
Ionel Octavian Guti	11437846	04/06/1973
Maria Mircea	X09873645K	16/07/1963

RESULTANDO que mediante información facilitada por los propietarios de la vivienda y por el informe realizado por la Policía Local ha quedado constatada la no residencia habitual de estas personas en los domicilios mencionados.

RESULTANDO que concedido plazo de audiencia a los interesados estos no ha efectuado alegación alguna trascurrido el plazo de 10 días señalado al efecto y no figurar empadronados en ningún otro municipio se ha solicitado informe al Consejo provincial de Empadronamiento.

RESULTANDO que por el Consejo provincial de Empadronamiento se ha emitido con fecha diecisiete de diciembre de dos mil trece informe favorable para llevar a cabo la baja en el Padrón municipal de Habitantes.

CONSIDERANDO que el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Municipal aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de junio dispone que los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 de este Reglamento, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente en el que se darán audiencia a los interesados.

CONSIDERANDO que el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986 de 11 de junio establece la obligación de toda persona que viva en España de inscribirse en el padrón del municipio en el que resida habitualmente.

CONSIDERANDO que la Resolución de 9 de abril de 1997 de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, establece el procedimiento de la baja de oficio, por inscripción indebida.

Sobre la base de los antecedentes de hecho y de derecho expuestos el Sr. Alcalde Presidente, en uso de la competencia que le atribuye el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 y el artículo 41.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

RESUELVE

PRIMERO.- Dar de baja de oficio, por inscripción indebida, en el padrón municipal a las personas que se han relacionado anteriormente por no residir en el mismo durante la mayor parte del año.

SEGUNDO.- Trasladar esta Resolución de baja de oficio por inscripción indebida en los DIEZ primeros días del mes siguiente al Ayuntamiento en cuyo padrón debiera figurar.

TERCERO.- Mandar publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo provee manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Torres López, en Berja el catorce de enero de dos mil catorce, de lo que yo, Dña. Gracia Maria Quero Martín, Secretaria General de la Corporación, doy fe".

Por tanto, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber sido imposible practicar la notificación en el domicilio declarado por los interesados, se hace el presente Edicto mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Frente a este acto, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, o recurso potestativo de reposición ante esta misma Alcaldía, en el plazo de un mes y frente a la resolución dictada por el Consejo de Empadronamiento podrá interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Economía en el plazo de un mes, contados ambos, a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación del presente Edicto en el B.O.P. no pudiendo simultanear ambos recursos; o cualquier otro que estime procedente en derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Berja, a catorce de enero de dos mil catorce.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Torres López.

178/14

AYUNTAMIENTO DE BERJA

EDICTO

D. Antonio Torres López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería):

HACE SABER: Que habiéndose tramitado en este Ayuntamiento expediente, originado por la solicitud de alta en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, por los ciudadanos que se expresan a continuación, con fecha de trece de enero de dos mil catorce, esta Alcaldía dictó la siguiente resolución:

"DECRETO 0039/14

Iniciado incoación de expediente de baja de oficio por inscripción indebida de las personas que a continuación se relacionan por estar empadronadas en este Municipio:

NOMBRE	DNI/PASAPORTE/ NIE	FECHA DE NACIMIENTO
Eduard Daniel Matei	X09663531J	11/02/1974
Florea Marian Fota	OT191705	16/08/1989
Antonio Cabeza Vargas	27287183Y	01/09/1959
Francisco Martín Fernández	54118022B	29/04/1988
Ion Ivan	436898	07/07/1958

NOMBRE	DNI/PASAPORTE/ NIE	FECHA DE NACIMIENTO
Adrian Razvan Ivan	628200	18/10/1992
Vinicius Santos Estevam	FB607418	30/04/1989
Marinela Dan	8977491	18/09/1975
Sandra López Toscano	54137969V	08/05/1993
Marcel Gheorghe Socaci	11413973	26/03/1957

RESULTANDO que mediante información facilitada por los propietarios de la vivienda y por el informe realizado por la Policía Local ha quedado constatada la no residencia habitual de estas personas en los domicilios mencionados.

RESULTANDO que concedido plazo de audiencia a los interesados estos no ha efectuado alegación alguna trascurrido el plazo de 10 días señalado al efecto y no figurar empadronados en ningún otro municipio se ha solicitado informe al Consejo provincial de Empadronamiento.

RESULTANDO que por el Consejo provincial de Empadronamiento se ha emitido con fecha diecisiete de diciembre de dos mil trece informe favorable para llevar a cabo la baja en el Padrón municipal de Habitantes.

CONSIDERANDO que el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Municipal aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de junio dispone que los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 de este Reglamento, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente en el que se darán audiencia a los interesados.

CONSIDERANDO que el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986 de 11 de junio establece la obligación de toda persona que viva en España de inscribirse en el padrón del municipio en el que resida habitualmente.

CONSIDERANDO que la Resolución de 9 de abril de 1997 de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, establece el procedimiento de la baja de oficio, por inscripción indebida.

Sobre la base de los antecedentes de hecho y de derecho expuestos el Sr. Alcalde Presidente, en uso de la competencia que le atribuye el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 y el artículo 41.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

RESUELVE

PRIMERO.- Dar de baja de oficio, por inscripción indebida, en el padrón municipal a las personas que se han relacionado anteriormente por no residir en el mismo durante la mayor parte del año.

SEGUNDO.- Trasladar esta Resolución de baja de oficio por inscripción indebida en los DIEZ primeros días del mes siguiente al Ayuntamiento en cuyo padrón debiera figurar.

TERCERO.- Mandar publicar esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo provee manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Torres López, en Berja el trece de enero de dos mil catorce, de lo que yo, Dña. Gracia Maria Quero Martín, Secretaria General de la Corporación, doy fe".

Por tanto, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haber sido imposible practicar la notificación en el domicilio declarado por los interesados, se hace el presente Edicto mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Frente a este acto, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, o recurso potestativo de reposición ante esta misma Alcaldía, en el plazo de un mes y frente a la resolución dictada por el Consejo de Empadronamiento podrá interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Economía en el plazo de un mes, contados ambos, a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación del presente Edicto en el B.O.P. no pudiendo simultanear ambos recursos; o cualquier otro que estime procedente en derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Berja, a trece de enero de dos mil catorce.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Torres López.

174/14

AYUNTAMIENTO DE DALÍAS

ANUNCIO DE LICITACIÓN EN CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE SERVICIO PUBLICO

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

Organismo: Ayuntamiento de Dalías (Almería); mediante Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26 de diciembre de 2013, que aprueba el expediente y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Dependencia que tramita el expediente: Asesoría Jurídica.

Número de expediente: 2012/040243/006-110/00001

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: Compone el objeto del presente contrato de acuerdo con las estipulaciones previstas en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato para la gestión Y EXPLOTACIÓN DE LA INSTALACION "COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE DALÍAS" por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Duración del contrato: 10 años prorrogables anualmente hasta un máximo incluidas las prórrogas de 12 años.

3. TRAMITACIÓN: Ordinaria.

4. PROCEDIMIENTO: Abierto.

5. PRESUPUESTO MÁXIMO O PRECIO TIPO:

Tipo de licitación máximo 58.983,00 € más IVA anuales.

6. GARANTÍA PROVISIONAL: 14.155,92 €.

7. OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

Entidad: Ayuntamiento de Dalías, Asesoría Jurídica (tlf. 950.494411; fax. 950.495010), Plaza del Ayuntamiento nº 1, C. P. 04750; Página Web del Ayuntamiento de Dalías: www.dalias.es

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Fecha límite de presentación: Será de veintiséis días hábiles a partir del día siguiente en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Documentación necesaria: La que establece el Pliego de cláusulas administrativas

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Dalías, Registro General (tlf. 950.494411; fax. 950.495010, Plaza del Ayuntamiento nº 1, C.P. 04750.

9. GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán de cuenta del adjudicatario.

En Dalías, a 14 de enero de 2014.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, firma ilegible.

175/14

AYUNTAMIENTO DE DALÍAS**ANUNCIO DE LICITACIÓN EN CONTRATO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE SERVICIO PUBLICO**

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

Organismo: Ayuntamiento de Dalías (Almería); mediante Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26 de diciembre de 2013, que aprueba el expediente y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Dependencia que tramita el expediente: Asesoría Jurídica.

Número de expediente: 2012/040243/SPAV/00001

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Descripción del objeto: Compone el objeto del presente contrato de acuerdo con las estipulaciones previstas en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato para la gestión del SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y SU TRANSPORTE AL CENTRO DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Duración del contrato: 10 años prorrogables anualmente hasta un máximo incluidas las prórrogas de 12 años.

3. TRAMITACIÓN: Ordinaria.

4. PROCEDIMIENTO: Abierto.

5. PRESUPUESTO MÁXIMO O PRECIO TIPO:

Tipo de licitación a la baja 59.466,24 € más IVA anuales.

6. GARANTÍA PROVISIONAL: 14.271,89 €.

7. OBTENCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

Entidad: Ayuntamiento de Dalías, Asesoría Jurídica (tlf. 950.494411; fax. 950.495010), Plaza del Ayuntamiento nº 1, C. P. 04750; Página Web del Ayuntamiento de Dalías: www.dalias.es

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Fecha límite de presentación: Será de veintiséis días hábiles a partir del día siguiente en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Documentación necesaria: La que establece el Pliego de cláusulas administrativas

Lugar de presentación: Ayuntamiento de Dalías, Registro General (tlf. 950.494411; fax. 950.495010, Plaza del Ayuntamiento nº 1, C.P. 04750.

9. GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán de cuenta del adjudicatario.

En Dalías, a 14 de enero de 2014.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, firma ilegible.

166/14

AYUNTAMIENTO DE NÍJAR

EDICTO

Don Antonio Jesús Rodríguez Segura, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Níjar (Almería).

HACE SABER: Habiéndose realizado la correspondiente notificación de inicio de expediente de baja de oficio en el Padron Municipal de Habitantes y comprobado a fecha de hoy que no existe comunicación alguna por parte de interesado, por esta Alcaldía se ha dictado con fecha 8 de Enero de 2014, la siguiente resolución:

“DECRETO 4/14.

En relación a los expedientes de Baja de oficio en el Padron Municipal de Habitantes de Níjar, a instancia del propietario de la vivienda, una vez concluido el trámite de audiencia dado a los interesados o sus representantes en caso de menores y recabado informe al Consejo de Empadronamiento sobre la procedencia o no de las bajas, emitido éste en sentido favorable, en su sesión celebrada el 17 de diciembre de 2013 y atendiendo a lo establecido en el artículo 72.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Poblacion y Demarcación Territorial.

VENGO A DECRETAR:

Primero.- Acordar la Baja de Oficio por Inclusión Indevida en el Padrón Municipal de Habitantes de Níjar, de los ciudadanos que se relacionan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO	FECHA NACIMIENTO	DOMICILIO DE LA BAJA	NACIONALIDAD
TOURIA BABBOU	X9351952Z	01/01/1982	CL. NIJAR 79-SAN ISIDRO	MARRUECOS
ABDELAZIZ OUAMNA	X9379064D	02/12/1974	CL. NIJAR 79-SAN ISIDRO	MARRUECOS
CHAYMA OUAMNA	Y2621771S	12/07/2012	CL. NIJAR 79-SAN ISIDRO	MARRUECOS
FETTOUMA CHAKIR	Y1253432S	14/05/1990	CL. LA CARRERA 21-NIJAR	MARRUECOS
LAHBIB TAHIRI	X3964460L	01/01/1970	CL. LA CARRERA 21-NIJAR	MARRUECOS
ZAHRA ER RESMY	X6046201F	01/01/1979	CL. LA CARRERA 21-NIJAR	MARRUECOS
JAOUAD TAHIRI	X6046209S	15/06/1998	CL. LA CARRERA 21-NIJAR	MARRUECOS
HAMZA TAHIRI	X6046214C	23/08/2000	CL. LA CARRERA 21-NIJAR	MARRUECOS
NOUHAILA TAHIRI	X8501359F	05/10/2006	CL. LA CARRERA 21-NIJAR	MARRUECOS
MOHAMMED KASSOUMI	Y0363659C	14/06/1991	CL. LA CARRERA 21-NIJAR	MARRUECOS
IBTISSAM EL ADRAOUI	Y1743505G	28/09/1989	CL. LA CARRERA 21-NIJAR	MARRUECOS
YAHYA EL HASNAOUI	Y2230436W	21/10/2011	CL. LA CARRERA 21-NIJAR	MARRUECOS
AHMED EL YADINI	X4391094A	16/04/1971	CL. LA CARRERA 21-NIJAR	MARRUECOS
OSSAMA EL YADINI	Y1253381X	08/04/2005	CL. LA CARRERA 21-NIJAR	MARRUECOS
SARA EL YADINI	Y2049214C	24/08/2011	CL. LA CARRERA 21-NIJAR	MARRUECOS
BOUZEKRI EL HASNAOUI	X8435796V	05/05/1978	CL. LA CARRERA 21-NIJAR	MARRUECOS
MARIAN VASIEL UNTU	09013860	28/07/1985	CL. ECIJA 10-SAN ISIDRO	RUMANIA
GEORGETA UNTU	08799761	21/05/1966	CL. ECIJA 10-SAN ISIDRO	RUMANIA
ABDELHAK KHEDID	W372279	01/04/1984	CL. ARTICHUELA 9-SAN ISIDRO	MARRUECOS
GELU STEFAN IASINOVSCI	X08717265N	25/10/1977	CL. ALMERIA 29-SAN ISIDRO	RUMANIA
ELENA IASINOVSCI	X8718766H	26/09/1981	CL. ALMERIA 29-SAN ISIDRO	RUMANIA
VLAD STEFAN IASINOVSCI	Y0319044W	20/09/2007	CL. ALMERIA 29-SAN ISIDRO	RUMANIA
IUSTINA ELENA IASINOVSCI	12805392	14/05/2004	CL. ALMERIA 29-SAN ISIDRO	RUMANIA
ELISEO FERNANDEZ RAMIREZ		30/06/1925	AVDA. FEDERICO GARCIA LORCA 4-NIJAR	ESPAÑA
MARIA ISABEL HERNANDEZ GONGORA		01/11/1929	AVDA. FEDERICO GARCIA LORCA 4-NIJAR	ESPAÑA
CESAR MELERO MANZANILLA	34848084W	28/08/1971	CL. MAYO 41-POZO DE LOS FRAILES	ESPAÑA
RACHID KHATTABI	X4621639L	01/01/1974	CL. PLAYAS DE NIJAR 8-PUJAIRES	MARRUECOS
HIBA KHATTABI	X9881529Q	18/02/2008	CL. PLAYAS DE NIJAR 8-PUJAIRES	MARRUECOS
MARIA BUGNAR	06356197	20/12/1974	CTJO. EL UREO-NIJAR	RUMANIA
MARIAN IPATE BUGNAR	06354947	22/03/1999	CTJO. EL UREO-NIJAR	RUMANIA
HAMID HAMLAOUI	X3128820S	29/05/1977	CL. SARAJEVO 15-SAN ISIDRO	MARRUECOS
SAMIRA HAMLAOUI	X5033985K	11/03/1979	CL. SARAJEVO 15-SAN ISIDRO	MARRUECOS
HAFIDA FAROUKI	Y0423619L	01/06/1976	CL. SARAJEVO 15-SAN ISIDRO	MARRUECOS
YOUSSEF NAJI	W013027	01/01/1984	CL. SARAJEVO 15-SAN ISIDRO	MARRUECOS
RACHIDA FAIDI	X9020560Y	24/01/1983	CL. SARAJEVO 15-SAN ISIDRO	MARRUECOS
HAKIMA ERRIQIOUI	X7232226Z	01/01/1986	CL. SARAJEVO 15-SAN ISIDRO	MARRUECOS
HAJAR HAMLAOUI	Y1843206T	29/06/2009	CL. SARAJEVO 15-SAN ISIDRO	MARRUECOS

NOMBRE Y APELLIDOS	DOCUMENTO	FECHA NACIMIENTO	DOMICILIO DE LA BAJA	NACIONALIDAD
LAMYAA BOUKIL		15/01/2013	CL. SARAJEVO 15-SAN ISIDRO	MARRUECOS
VALERIU ALBU	X8310630V	28/08/1973	CL. GENERALIFE 21-CAMPOHERMOSO	RUMANIA
DOINA ALBU	X8381250G	12/07/1970	CL. GENERALIFE 21-CAMPOHERMOSO	RUMANIA
AUREL ILIE ALBU	X9536646H	26/04/1996	CL. GENERALIFE 21-CAMPOHERMOSO	RUMANIA
AUREL ALBU	X8392365X	23/09/1962	CL. GENERALIFE 21-CAMPOHERMOSO	RUMANIA
MELEN BEDRIEV HASANOV	350315307	02/10/1987	CL. RONDA DE CASTRO 1 1ºB-SAN ISIDRO	RUMANIA
RODICA PATRASCU	12749158	12/10/1982	CL. RONDA DE CASTRO 1 1ºB-SAN ISIDRO	RUMANIA
ELENA CRISINA STOICA	13133908	21/05/1986	CL. RONDA DE CASTRO 1 1ºB-SAN ISIDRO	RUMANIA
TUDORITA NITU	13240295	25/06/1962	CL. RONDA DE CASTRO 1 1ºB-SAN ISIDRO	RUMANIA
VIORELA PATRASCU	050817181	10/12/1988	CL. RONDA DE CASTRO 1 1ºB-SAN ISIDRO	RUMANIA
MOUSSA KONATE	Y0892789N	25/12/1976	CL. GERONA 4 BLOQUE A-1º-04-CAMPOHERMOSO	MALI
LUCIA MIU	09309482	06/06/1963	CL. BRUSELAS 32-SAN ISIDRO	RUMANIA
POLINA KALININA	X7616577N	28/09/1978	CL. BRUSELAS 32-SAN ISIDRO	RUMANIA

Segundo.-Notificar la presente resolución a los interesados, y publicar la misma en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y el Boletín Oficial de la Provincia, determinándose como fecha efectiva de la baja la correspondiente al acuerdo del informe favorable Consejo de Empadronamiento.

Tercero.-Dar cuenta al I.N.E de dichas bajas a través de fichero de intercambio y control de variaciones padronales.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Níjar, a 8 de enero de 2014.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Jesus Rodriguez Segura.

167/14

AYUNTAMIENTO DE NÍJAR

EDICTO

Don Antonio Jesús Rodríguez Segura, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Níjar (Almería).

HACE SABER: Habiéndose realizado la correspondiente notificación de inicio de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes y comprobado a fecha de hoy que no existe comunicación alguna por parte de interesado, por esta Alcaldía se ha dictado con fecha 8 de Enero de 2014, la siguiente resolución:

“DECRETO 3 /14

En relación a los expedientes de Baja de oficio en el Padron Municipal de Habitantes de ciudadanos extranjeros, una vez concluido el trámite de audiencia dado a los interesados o sus representantes en caso de menores y recabado informe al Consejo de Empadronamiento sobre la procedencia o no de las bajas, emitido éste en sentido favorable en sus sesión celebrada el 1 de octubre de 2013 y atendiendo a lo establecido en el artículo 72.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Poblacion y Demarcación Territorial.

VENGO A DECRETAR:

Primero.- Acordar la Baja de Oficio por Inclusión Indevida en el Padrón Municipal de Habitantes de Níjar, de los ciudadanos extranjeros que se relacionan personas relacionadas en listado adjunto (Anexo I).

Segundo.- Notificar la presente resolución a los interesados, y publicar la misma en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y el Boletín Oficial de la Provincia, determinándose como fecha efectiva de la baja la correspondiente al acuerdo del informe favorable Consejo de Empadronamiento.

Tercero.- Dar cuenta al I.N.E de dichas bajas a través de fichero de intercambio y control de variaciones padronales.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de

lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar mas conveniente a su derecho.

En Níjar a 8 de enero de 2.014.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Jesus Rodriguez Segura.

ANEXO I

DNI / CIF	NACIMIENTO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	NACIONALIDAD
	23/01/1990	EMILIA GISCAN	CALLE MURCIA, 0040 PBJ	RUMANIA
	04/11/1939	HENRI GLEYZES	CALLE VELA BLANCA, 0008 PBJ	FRANCIA
	26/09/1940	ODILE GLEYZESJ POUTCH	CALLE VELA BLANCA, 0008 PBJ	FRANCIA
	30/07/1977	EIMANTE GOCELKIENE	PRAJE PIPACES (LOS), 0027 PBJ	LITUANIA
	25/08/1976	EDGARAS GOCELKIS	PRAJE PIPACES (LOS), 0027 PBJ	LITUANIA
	13/06/2002	MARTYNA GORSKYTE	CALLE EXPORTADORES, 0002 P02 E	LITUANIA
	23/04/2000	PAULINA GORSKYTE	CALLE EXPORTADORES, 0002 P02 E	LITUANIA
	01/01/1982	MANTAS GRAJAUSKAS	CALLE LAVADERO, 0008 PBJ	LITUANIA
	11/11/2007	PIJUS GRAJAUSKAS	CRTJO JIMENILLOS (LOS), 0009 PBJ	LITUANIA
	17/03/1990	SIMONA GRECKAITE	CRTJO NUEVO (BARRANQUETE), 0005 PBJ	LITUANIA
	04/06/1960	EDMUNDAS GRECKAS	CRTJO NUEVO (BARRANQUETE), 0005 PBJ	LITUANIA
	03/08/1962	NIJOLE GRECKIENE	CRTJO NUEVO (BARRANQUETE), 0005 PBJ	LITUANIA
	29/07/2008	FLAVIO GREU	CALLE HELSINKI, 0040 P01	RUMANIA
	19/09/1928	JEREMIAH GRIFFIN	CALLE BAHIA DE LAS NEGRAS, 0024 PBJ	IRLANDA
X392942X	11/12/1938	HERACHIK GRIFFIN MANSOUR	CRTJO CUERVO (EL), 0001 PBJ	IRLANDA
	07/10/1970	DANGUOLE GRIGALIUNAITE	CRTJO PELILO (EL), 0012 PBJ	LITUANIA
	01/03/1991	GRETA GRIGALIUNAITE	CRTJO PELILO (EL), 0012 PBJ	LITUANIA
	Û4/12/1942	RENE FRANCOISE GROSS	CALLE VOLCAN, 0002 PBJ	FRANCIA
	Û8/Û3/1977	DALJEET KAUR GROVER	PRAJE CANTERAS (LAS), 0021 PBJ	PAISES BAJOS
	17/Û8/1993	INETA GUDZEVICIUTE	AVDA FEDERICO GARCIA LORCA, 0028	LITUANIA
	14/Û4/2ÛÛ4	VISVALDAS GUJA	CALLE LISBOA, 0066 PBJ	LITUANIA
	Û1/Û2/2ÛÛ6	EVELIN MARIA GURCAN	CALLE LUCAINENA, 0009 P01	RUMANIA
	23/Û7/2ÛÛ5	AGNIUS GURSKIA	CALLE SAN JOAQUIN NORTE, 0027	LITUANIA
	Û5/12/2ÛÛ8	ALEXANDRA TEODORA GUTA	CRTJO PELILO (EL), 0009 PBJ	RUMANIA
Y627558V	15/Û2/1947	KURT GERHARD HALLER	PRAJE LOMA DEL BOBAR, 0006 PBJ	ALEMANIA
	3Û/Û7/1979	IONELA MARIANA HAN	CRTJO FERRE, 0015 PBJ	RUMANIA
X7728835F	19/Û5/1934	BARBARA FREDERICA HAWTHORN	CALLE VOLANTIN, 0003 PBJ	REINO UNIDO
	21/Û3/1956	JOSEPH JOHANNES HENDRIKS	CALLE CERRO, 0002 PBJ	PAISES BAJOS
	13/1Û/1931	MARIA HERNANDEZ	CALLE CALILLA (LA), 0007 PBJ	FRANCIA
	Û5/Û2/1941	ROSE HERNANDEZ	CALLE CALILLA (LA), 0007 PBJ	FRANCIA
X4715Û79X	2Û/11/1948	VALERIE JOY HIGGINS	CRTJO SOTILLO, 0010 PBJ 0007	REINO UNIDO
	11/12/1999	ALEXANDRU CRINEL HITICAS	PLAZA MERCADO, 0004 PBJ	RUMANIA
	Û4/12/1942	RENE FRANCOISE GROSS	CALLE VOLCAN, 0002 PBJ	FRANCIA
	Û8/Û3/1977	DALJEET KAUR GROVER	PRAJE CANTERAS (LAS), 0021 PBJ	PAISES BAJOS
	17/Û8/1993	INETA GUDZEVICIUTE	AVDA FEDERICO GARCIA LORCA, 0028	LITUANIA
	14/Û4/2ÛÛ4	VISVALDAS GUJA	CALLE LISBOA, 0066 PBJ	LITUANIA
	Û1/Û2/2ÛÛ6	EVELIN MARIA GURCAN	CALLE LUCAINENA, 0009 P01	RUMANIA
	23/Û7/2ÛÛ5	AGNIUS GURSKIA	CALLE SAN JOAQUIN NORTE, 0027	LITUANIA
	Û5/12/2ÛÛ8	ALEXANDRA TEODORA GUTA	CRTJO PELILO (EL), 0009 PBJ	RUMANIA
Y627558V	15/Û2/1947	KURT GERHARD HALLER	PRAJE LOMA DEL BOBAR, 0006 PBJ	ALEMANIA
	3Û/Û7/1979	IONELA MARIANA HAN	CRTJO FERRE, 0015 PBJ	RUMANIA
X7728835F	19/Û5/1934	BARBARA FREDERICA HAWTHORN	CALLE VOLANTIN, 0003 PBJ	REINO UNIDO
	21/Û3/1956	JOSEPH JOHANNES HENDRIKS	CALLE CERRO, 0002 PBJ	PAISES BAJOS
	13/1Û/1931	MARIA HERNANDEZ	CALLE CALILLA (LA), 0007 PBJ	FRANCIA
	Û5/Û2/1941	ROSE HERNANDEZ	CALLE CALILLA (LA), 0007 PBJ	FRANCIA
X4715Û79X	2Û/11/1948	VALERIE JOY HIGGINS	CRTJO SOTILLO, 0010 PBJ 0007	REINO UNIDO
	11/12/1999	ALEXANDRU CRINEL HITICAS	PLAZA MERCADO, 0004 PBJ	RUMANIA
	03/05/1947	ALEXANDRU HITICAS MACEDON	CMNO HUEBRO, 0003 PBJ	RUMANIA
	16/08/1960	ANISOARA HORGA	CMNO CALVO (EL), 0009 PBJ	RUMANIA
	13/07/1982	IONEL HORGA	CALLE GARRUCHA, 0108 PBJ	RUMANIA
	16/04/1941	RENATE DORIS HORMANN	CALLE RISCOS DE LAS AGUILAS, 0003 PBJ	ALEMANIA
	27/04/2007	ANA MARIA HRITCU	PRAJE MATANZA (LA), 0002 PBJ	RUMANIA

DNI / CIF	NACIMIENTO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	NACIONALIDAD
	16/03/2004	IOAN LUCIAN HRITCU	PRAJE MATANZA (LA), 0002 PBJ	RUMANIA
	14/09/2009	MARINA TEODORA HRITCU	CTRA CARBONERAS, 0001 PBJ	RUMANIA
	15/06/2009	DAVID ANDREI HURMUZ	AVDA CONSTITUCION, 0158 PBJ	RUMANIA
	21/07/1929	VALERIU HUSAC	CALLE GENERALIFE, 0028 PBJ	RUMANIA
	01/04/1968	ZYULFIE MAHMUDOVA HYUSEINOVA	PRAJE PIPACES (LOS), 0100 PBJ	BULGARIA
	16/12/1950	PATRICK PERRE ELIE HYVERT	CALLE SAN ANTON, 0061 PBJ	FRANCIA
	16/08/1990	IOANA IANCIC	AVDA COLONIZACION, 0001 PBJ	RUMANIA
	17/03/1977	CEZARINA ANISOARA IFTENE	AVDA NEGRAS (LAS), 0095 P02 B	RUMANIA
	15/10/1979	INGRIDA ILCINKAITE	AVDA FEDERICO GARCIA LORCA, 0013 P03 D	LITUANIA
	06/04/1994	MARIJA ILGAUSKIENE	CALLE CATEDRAL DE SANTIAGO, 0125 PBJ	LITUANIA
	19/07/2008	DAVID CRISTIAN ILIE	CALLE INDUSTRIA, 0106 PBJ	RUMANIA
	04/10/2007	DAVID DUMITRU ILIESCU	CTRA NEGRAS (LAS), 0025 P01 C	RUMANIA
	04/03/1972	ALEXE ION	CALLE COLATIVI, 0021 PBJ	RUMANIA
	16/05/1995	VALENTIN ADRIAN IORDACHE	CRTJO TERRERAS (LAS), 0011 PBJ	RUMANIA
	08/03/1992	VASILE GABRIEL IORDACHE	CRTJO TERRERAS (LAS), 0011 PBJ	RUMANIA
	06/10/2010	CRAIA ISABELA MARIA	CALLE GENERALIFE, 0008 PBJ	RUMANIA
	20/06/1967	ANUTA IUGA	CRTJO RAMAYO, 0001 PBJ	RUMANIA
	13/08/1978	LUNGU IULIAN	AVDA PRINCIPE DE ASTURIAS, 0035 PBJ	RUMANIA
	22/02/1956	ALEXE IVAN	AVDA COLONIZACION, 0069 PBJ	RUMANIA
	19/10/1988	ANDREE IOANA IVAN	CALLE SIERRA ALHAMILLA, 0004 PBJ B	RUMANIA
	21/09/1986	GETA IONICA IVAN	CALLE AJEDREZ, 0005 PBJ	RUMANIA
	07/11/1976	ANGELINA BORISLAVOVA IVANOVA	CRTJO CORTEZONES (LOS), 0007 PBJ	BULGARIA
	20/06/1986	LARISA POLINA IVANUSI	CRTJO GARILLOS (LOS), 0012 PBJ	RUMANIA
	30/10/1948	FRANCINE CAMILLE JACOT DESCOMBES	CALLE SAN ANTON, 0037 PBJ	SUIZA
	10/04/1942	MAURICE FRITZ JACOT DESCOMBES	CALLE SAN ANTON, 0037 PBJ	SUIZA
	14/09/2005	MEDA JAKAITE	CALLE SARAJEVO, 0044 PBJ	LITUANIA
	11/06/2005	BENAS JAKAS	CALLE VIENA, 0005 PBJ	LITUANIA
	10/04/1980	DEIVIDAS JAKELIUNAS	CALLE MEZQUITA DE CORDOBA, 0012 PBJ	LITUANIA
	01/06/1980	RENATA JAKSTAITE	CRTJO CANELOS (LOS), 0002 PBJ	LITUANIA
	28/06/1957	ALEKSANDRAS JAKSTAS	CALLE ENTRADA, 0014 P02	LITUANIA
	13/03/1997	EIMANTAS JAKUBKIS	CALLE AGATA, 0024 PBJ	LITUANIA
	26/11/1982	ANDAS JANUSAUSKAS	PRAJE VENTA DEL POBRE, 0034 PBJ	LITUANIA
	22/07/1980	ARNAS JANUSAUSKAS	PRAJE VENTA DEL POBRE, 0034 PBJ	LITUANIA
	06/04/1983	JURGITA JARASAUKAITE	CALLE MOTORISTA, 0009 PBJ	LITUANIA
	20/06/1952	ONUTE JASULAITIENE	AVDA CONSTITUCION, 0092 P01 D	LITUANIA
	02/05/1980	ERNESTA JASULAITYTE	CRTJO LECHE (LA), 0026 PBJ	LITUANIA
	13/04/1987	MARINEL JEFLEA	CTRA P.FRAILES-C.GATA, 0010 PBJ	RUMANIA
	28/11/1988	NICOLETA MARIANA JEFLEA	CTRA P.FRAILES-C.GATA, 0010 PBJ	RUMANIA
	10/01/1964	VASILE JIBLEANU	CALLE MAESTRANZA, 0024 PBJ	RUMANIA
X547437Z	17/02/1931	BARBARA ELIZABETH JONES	CALLE AS DE GUIA, 0009 PBJ	REINO UNIDO
	04/09/2007	EMILIA JONKUTE	CALLE ALJIBE NORTE, 0006 PBJ	LITUANIA
	15/01/2000	ERIKA JONKUTE	CALLE ALJIBE NORTE, 0006 PBJ	LITUANIA
	25/04/1967	ABDRE JEAN JOSSE	CRTJO CUERVO (EL), 0010 PBJ	BELGICA
	15/01/1971	AUSRA JOUDSNUKIENE	AVDA FEDERICO GARCIA LORCA, 0028 PBJ	LITUANIA
	17/07/2003	AMADEUS MIGUEL JUCHERT	CALLE HORNO, 0007 PBJ	ALEMANIA
X4586043G	26/08/1974	ANJA JUCHERT	CALLE HORNO, 0007 PBJ	ALEMANIA
	26/06/2006	EMILIS JUCYS	CALLE NUEVA (RUESCAS), 0013 PBJ A	LITUANIA
	03/07/1980	RAMUNAS JUKNEVICIUS	CALLE CARMEN SUR, 0009 PBJ	LITUANIA
	05/01/1942	JOHN STEPHEN JULIEN	CALLE DOCTORA, 0004 PBJ	REINO UNIDO
	05/01/1972	ROBERTAS JUODSNUKIS	AVDA FEDERICO GARCIA LORCA, 0028 PBJ	LITUANIA
	19/05/1967	ASTA JUREVICIENE	PRAJE NAZARENO (EL), 0004 PBJ	LITUANIA
	26/06/1996	MARTYNAS KACINSKAS	CMNO SALAR (EL), 0004 PBJ	LITUANIA
	26/06/1963	ASTA KAMINSKIENE	CALLE PERDIZ, 0018 PBJ	LITUANIA
	06/06/1997	KAROLINA KASPERIUNAS MATULIONYTE	CALLE CIUDAD DE VIGO, 0018 PBJ	LITUANIA
	21/07/1956	LILLIAN KAVLI	CALLE VELA BLANCA, 0011 PBJ	NORUEGA
X1570401F	22/01/1956	OLAF HARRY KAYSER	PRAJE JIMENEZ (LOS), 0010 PBJ	ALEMANIA
	04/01/1991	UGNIUS KAZUKAUSKAS	CALLE LAVADERO, 0008 PBJ	LITUANIA
	11/02/2004	CHRISTOPH ANDRIN KELLER	PRAJE JOYA (LA), 0002 PBJ	SUIZA
	25/04/1967	ABDRE JEAN JOSSE	CRTJO CUERVO (EL), 0010 PBJ	BELGICA
	15/01/1971	AUSRA JOUDSNUKIENE	AVDA FEDERICO GARCIA LORCA, 0028 PBJ	LITUANIA
	17/07/2003	AMADEUS MIGUEL JUCHERT	CALLE HORNO, 0007 PBJ	ALEMANIA

DNI / CIF	NACIMIENTO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	NACIONALIDAD	
X4586Ü43G	26/Ü8/1974	ANJA JUCHERT	CALLE HORNO, 0007 PBJ	ALEMANIA	
	26/Ü6/2ÜÜ6	EMILIS JUCYS	CALLE NUEVA (RUESCAS), 0013 PBJ A	LITUANIA	
	Ü3/Ü7/198Ü	RAMUNAS JUKNEVICIUS	CALLE CARMEN SUR, 0009 PBJ	LITUANIA	
	Ü5/1Ü/1942	JOHN STEPHEN JULIEN	CALLE DOCTORA, 0004 PBJ	REINO UNIDO	
	Ü5/1Ü/1972	ROBERTAS JUODSNUKIS	AVDA FEDERICO GARCIA LORCA, 0028 PBJ	LITUANIA	
	19/Ü5/1967	ASTA JUREVICIENE	PRAJE NAZARENO (EL), 0004 PBJ	LITUANIA	
	26/Ü6/1996	MARTYNAS KACINSKAS	CMNO SALAR (EL), 0004 PBJ	LITUANIA	
	26/Ü6/1963	ASTA KAMINSKIENE	CALLE PERDIZ, 0018 PBJ	LITUANIA	
	Ü6/Ü6/1997	KAROLINA KASPERIUNAS MATULIONYTE	CALLE CIUDAD DE VIGO, 0018 PBJ	LITUANIA	
	21/Ü7/1956	LILLIAN KAVLI	CALLE VELA BLANCA, 0011 PBJ	NORUEGA	
X157Ü4Ü1F	22/1Ü/1956	OLAF HARRY KAYSER	PRAJE JIMENEZ (LOS), 0010 PBJ	ALEMANIA	
	Ü4/Ü1/1991	UGNIUS KAZUKAUSKAS	CALLE LAVADERO, 0008 PBJ	LITUANIA	
	11/1Ü/2ÜÜ4	CHRISTOPH ANDRIN KELLER	PRAJE JOYA (LA), 0002 PBJ	SUIZA	
	Ü8/12/1999	DEIMANTE KIAURAKYTE	AVDA CONSTITUCION, 0094 P02 B	LITUANIA	
	Ü4/Ü4/1975	LARISA KIRDEIKIENE	CALLE POZO DEL LICO, 0001 PBJ	LITUANIA	
	Ü5/Ü1/1976	ANDRIUS KIRDEIKIS	CALLE POZO DEL LICO, 0001 PBJ	LITUANIA	
X185193ÜQ	18/12/2ÜÜ7	MODESTAS KIRKLYS	AVDA FEDERICO GARCIA LORCA, 0018 P02 IZDA	LITUANIA	
	Ü2/Ü7/1959	BERNHARD FRIEDEMANN KIRN	PRAJE PLAYAZO (EL), 0003 PBJ	ALEMANIA	
	22/12/1976	JUDITA KLEINIENE	PRAJE NORIAS (LAS), 0005 PBJ	LITUANIA	
X1Ü4ÜÜÜ2B	27/Ü3/1991	ARNAS KLIMOVAS	CALLE BRUSELAS, 0012 P02 A	LITUANIA	
	Ü6/Ü7/1935	HANS JOACHIM OTTO KNOPFF	CMNO CALA HIGUERA, 0019 PBJ	ALEMANIA	
X1Ü39991T	2Ü/12/1938	JÜRGEN HEINZ GUSTAV KNOPFF	CALLE NORIA, 0015 PBJ	ALEMANIA	
	28/Ü5/1949	GISELA FRANZIDKA KNOPFF FAUSTLIN	CMNO CALA HIGUERA, 0019 PBJ	ALEMANIA	
X3898598Y	Ü8/Ü4/1974	ROMALDAS KNUKSTA	CRTJO CANELOS (LOS), 0002 PBJ	LITUANIA	
	Ü2/Ü7/1967	THOR HENRIK KNUFFER	PRAJE RODENAS, 0013 PBJ	FRANCIA	
	2Ü/Ü5/1976	ARUNAS KOLOJANSKAS	PRAJE RODENAS, 0010 PBJ	LITUANIA	
	19/Ü8/2ÜÜ4	KLAIDAS KOLOJANSKAS	PRAJE RODENAS, 0010 PBJ	LITUANIA	
X79Ü3351E	21/Ü9/2ÜÜ6	DJAKARIDJA KONATE	CALLE TARRAGONA, 0026 PBJ	RUMANIA	
	25/Ü6/1992	NOEMI IMOLA KONTOS	AVDA CONSTITUCION, 0094 P01 D	RUMANIA	
X3283893E	12/Ü4/1975	YVONNEANDREA KOOT	CALLE CERRILLO, 0014 PBJ	PAISES BAJOS	
	Ü1/11/2ÜÜ1	ABEL COEN GERARD KOSTER	CALLE TASMANIA, 0002 PBJ	PAISES BAJOS	
X4319132P	13/12/1958	FLORIS METTEN KOSTER	CALLE TASMANIA, 0002 PBJ	PAISES BAJOS	
	17/Ü8/2ÜÜ7	GEDIMINAS KOSTIAJERAS	CMNO VERA, 0049 PBJ	LITUANIA	
	Ü3/Ü3/2ÜÜ7	GRETA KRISCIUNAITE	CALLE HELSINKI, 0074 PBJ	LITUANIA	
	16/1Ü/2Ü1Ü	VANESA KRISCIUNAITE	CALLE HELSINKI, 0074 PBJ	LITUANIA	
	15/12/2ÜÜ3	KAMILE KUDRESOUAITE	CALLE RAMBLA (LA), 0001 PBJ 0001	LITUANIA	
	Ü2/11/2ÜÜ6	EDMUNDAS KUGIS	CALLE COLINAS, 0021 PBJ	LITUANIA	
	Ü2/Ü9/1978	MANTAS LABANAUSKAS	CALLE BRUSELAS, 0026 PBJ	LITUANIA	
	1Ü/Ü6/1956	VALDEMARAS LABANAUSKAS	CRTJO VILLA PEPITA, 0006	LITUANIA	
	3Ü/Ü1/198Ü	VIDA LABUTYTE	CRTJO GARRIDOS (LOS), 0002 PBJ	LITUANIA	
	22/Ü7/2ÜÜ3	NURIA NATALIA LACATOS SCORNEICA	CMNO VERA, 0171 P02 C	RUMANIA	
	15/Ü4/1994	ADI MARIAN LACATUS	AVDA CONSTITUCION, 0200 PBJ	RUMANIA	
	14/Ü8/1976	MARIOARA VIORICA LACATUS	AVDA CONSTITUCION, 0200 PBJ	RUMANIA	
	18/Ü9/1969	LINAS LAPENAS	CRTJO PARED (LA), 0012 PBJ	LITUANIA	
	24/11/2ÜÜ2	ARMANDAS LAVICKAS	CALLE ISABEL LA CATOLICA SUR, 0024 P02 I	LITUANIA	
	14/10/1961	DUMITRU CORNEL LAZURAN	PLAZA CERRO DEL AGUILON, 0012 PBJ	RUMANIA	
	21/05/1972	VOICHITA LAZURAN	PLAZA CERRO DEL AGUILON, 0012 PBJ	RUMANIA	
	09/07/1950	YOLANDE MARIE ANGELE LE GOFF EP DUBOIS	PRAJE BOCA DE LOS FRAILES, 0012 PBJ	FRANCIA	
	25/10/1930	ALAIN ARMAND ALEXAND LE LAN	CALLE LOMILLA, 0002 PBJ	FRANCIA	
	17/02/1935	SOLANGE MARIE ELISE LE LAN	CALLE LOMILLA, 0002 PBJ	FRANCIA	
	18/09/1980	MARIANA LEBADA	CRTJO CANOS (LOS), 0003 PBJ	RUMANIA	
	25/05/1981	KESTUTIS LEDZINSKAS	PLAZA ANDALUCIA, 0001 P01	LITUANIA	
	11/04/1954	BRIGITTE MONIQUE LEMAISTRE	CALLE AGUILLAS, 0024 PBJ	FRANCIA	
	05/11/1977	INGA LENCIAUSKAITE	PLAZA GLORIETA (LA), 0010 PBJ	LITUANIA	
	18/03/1976	DANAILA LENUA GHERGHINA	CALLE DOCTOR PAQUITO, 0011 PBJ	RUMANIA	
	31/12/1995	LINA LEONAVICIUTE	CALLE RETIRO, 0009 PBJ	LITUANIA	
	08/08/1990	OKSANA LEONOVA	AVDA FEDERICO GARCIA LORCA, 0006 P02	LITUANIA	
	09/08/2008	RAUL CONSTANTIN LEONTE	PLAZA GLORIETA PURISIMA, 0005 PBJ	RUMANIA	
	X4319132P	28/08/1924	GIACOMO LEORINI	CALLE ALJIBE (AGUA AMARGA), 0007 PBJ	ITALIA
		23/12/1939	HERBERT LESNIEWSKI	CMNO MATANZA (LA), 0010 PBJ	ALEMANIA
		03/09/1943	MONIKA LESNIEWSKI	CMNO MATANZA (LA), 0010 PBJ	ALEMANIA

DNI / CIF	NACIMIENTO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	NACIONALIDAD
	21/08/2002	MARKUSS LIBERTS	CALLE MAESTRANZA, 0021 PBJ	LITUANIA
	27/09/2001	KASPARS ARTIS LIBERTS	CALLE MAESTRANZA, 0021 PBJ	LITUANIA
	20/08/1999	KRISTAPS LIBERTS	CALLE MAESTRANZA, 0021 PBJ	LITUANIA
	26/06/1982	LETITIA LINCAN	PRAJE ALJIBE LA HIGUERA, 0072 PBJ	RUMANIA
X1891852X	21/11/1943	WALPURGA LINNAU	PRAJE CORTIJOS LAS NEGRAS, 0003 PBJ	AUSTRIA
	16/03/1951	PATRICK JACQUES LONGERSTAEY	PRAJE JOYA (LA), 0009 PBJ	BELGICA
X2799005C	12/09/1972	JESSY DAVID LORENZON	CRTJO TOYO (EL), 0005 PBJ	FRANCIA
	13/02/2007	LORENA LUNA DAHBIA LOUAHCHI GIOVALE	CALLE CERRO DEL AIRE, 0011 PBJ	FRANCIA
	04/10/1966	MOSNY LUBOS	CALLE MONTEMAR, 0020 PBJ	ESLOVAQUIA
	18/04/1962	GHEORGHE LUCHIAN	CALLE ALMERIA (SAN ISIDRO), 0028 PBJ	RUMANIA
	17/06/2006	AUGUSTAS ADOLIS LUKONEVICIUS	CALLE PINO, 0113 PBJ	LITUANIA
	31/10/1976	NICULAE LUPSA	CALLE LONJAS, 0004 PBJ	RUMANIA
	08/08/2003	JUSTINAS MACANSKIS	PRAJE VENTA DEL POBRE, 0039 PBJ	LITUANIA
	26/03/1992	LAURA MACIULAITYTE	CALLE PINO, 0020 PBJ	LITUANIA
X4795640W	12/09/1963	MAILA MACOR	CALLE PLAZA, 0003 PBJ	ITALIA
	22/08/1990	IONUT GABRIEL MAGDA	CALLE CIUDAD REAL, 0019 PBJ	RUMANIA
	29/06/1980	ADRIAN MAGHIAR	CALLE ALMERIA (SAN ISIDRO), 0056 PBJ	RUMANIA
	19/08/2009	CARLA GABRIELA MAGHIAR	CALLE ALMERIA (SAN ISIDRO), 0056 PBJ	RUMANIA
X4319159N	24/07/1930	ANNA MARIA MAGNAGHI	CALLE ALJIBE (AGUA AMARGA), 0007 PBJ	ITALIA
	03/01/1979	JURGITA MAIZIENE	CALLE MEZQUITA DE CORDOBA, 0014 PBJ	LITUANIA
	09/08/2003	NOJUS MAIZYS	CALLE MEZQUITA DE CORDOBA, 0014 PBJ	LITUANIA
	23/07/2004	SILVIA MARIA MANDA	CALLE SIERRA ALHAMILLA, 0004 PBJ A	RUMANIA
	27/08/1997	AURA MARINA MANDU	CALLE INOX, 0034 PBJ	RUMANIA
	24/02/2000	MARIO EMILIAN MANDU	CALLE INOX, 0034 PBJ	RUMANIA
	29/08/1998	AUREL ALEX MANGU	PRAJE RODON (EL), 0118 PBJ	RUMANIA
	06/12/2004	NICOLA AMALIA MANGU	PRAJE RODON (EL), 0118 PBJ	RUMANIA
	12/03/1981	MIKSYS MANTAS	CALLE BENAHADUX, 0001 P02	LITUANIA
X3495198A	07/10/1966	MARIA LUISA MANTINEO	CALLE PRACTICO DEL, 0001 PBJ	ITALIA
	25/07/1978	GEORGIANA MIHAELA MANZU	CALLE RONDA DE SAN ISIDRO, 0014	RUMANIA
	20/05/1982	LIDIA MIHAELA MARC	CALLE HELSINKI, 0028 PBJ	RUMANIA
	01/01/1984	MIRCEA LUCIAN MARC	CALLE HELSINKI, 0028 PBJ	RUMANIA
	03/08/2006	SAIAN LUCA MARCHAD FURLAN	CALLE CERRO NEGRO, 0016 PBJ	FRANCIA
	02/07/1959	ANISOARA MARCU	CRTJO PARED (LA), 0068 PBJ	RUMANIA
X18Ü5735M	26/Ü1/1966	SABRINA MARENCO	CALLE PLAZA, 0014 PBJ	ITALIA
	28/Ü9/1973	KASZA MARIUSZ	PRAJE RODON (EL), 0126 PBJ	POLONIA
	Ü7/Ü1/2ÜÜ7	EVA MARKEVICIUTE	CALLE HELSINKI, 0024 PBJ	LITUANIA
	25/1Ü/1937	FRANCOISE RENE MARQUEZ	CALLE VELA BLANCA, 0010 PBJ	FRANCIA
	11/Ü3/2ÜÜ6	LOLITA MARTUSEVICIUTE	CALLE PINO, 0020 PBJ	LITUANIA
	19/1Ü/1967	CONSTANTIN VASILE MARUNTELU	PRAJE VISTA BELLA (CAMPOHERMOSO), 0028 PBJ	RUMANIA
	2Ü/Ü4/1953	GHEORGHITA MARUNTELU	PRAJE ALJIBE LA HIGUERA, 0046 PBJ	RUMANIA
	29/Ü8/2ÜÜÜ	IOSUA MARUNTELU	CALLE ZORZAL, 0010 PBJ	RUMANIA
	26/Ü1/1998	MARCU ELISEI MARUNTELU	CALLE ZORZAL, 0010 PBJ	RUMANIA
	19/Ü8/1996	MARIAN CATALIN MARUNTELU	PRAJE ALJIBE LA HIGUERA, 0046 PBJ	RUMANIA
	3Ü/Ü3/1996	RAELA DANIELA MARUNTELU	CALLE ZORZAL, 0010 PBJ	RUMANIA
	Ü9/Ü3/2ÜÜ9	MANTAS MASIULIS	CALLE NUEVA NORTE, 0074 PBJ	LITUANIA
	Ü2/12/2ÜÜ7	TOMAS JONAS MASIULIS	CALLE NUEVA NORTE, 0074 PBJ	LITUANIA
	3Ü/Ü1/1963	LAMIITA MATEI	CRTJO BERMEJO (EL), 0005 PBJ	RUMANIA
	19/12/1951	ELAINE CITIZEN MAXWELL	PLAZA TENIS, 0004 PBJ	REINO UNIDO
	Ü2/Ü1/19ÜÜ	IAN HENRY MAXWELL	PLAZA TENIS, 0004 PBJ	REINO UNIDO
	04/12/1984	JESSICA MAXWELL	PLAZA TENIS, 0004 PBJ	REINO UNIDO
	18/01/1962	DERMOT PATRICK MCCOLLUM	CALLE ALJIBE (AGUA AMARGA), 0012 PBJ	REINO UNIDO
X5994866P	10/03/1969	TANYA PETKOVA MEDELICHEVA	CALLE JUAN GOYTISOLO SUR, 0017 PBJ	BULGARIA
	12/07/1969	MIREL MELINTESCU	PRAJE PALAS (LAS), 0063 PBJ	RUMANIA
X2486299E	16/11/1941	JOHN CHARLES MERCOTT	PRAJE MESETA BAJA, 0002 PBJ	REINO UNIDO
X2486767F	07/03/1950	SHEILA MERCOTT	PRAJE MESETA BAJA, 0002 PBJ	REINO UNIDO
	20/08/1992	UGNE MERKEVICIUTE	PRAJE VISTA BELLA (CAMPOHERMOSO), 0015 PBJ	LITUANIA
	18/12/2004	VINCENT TONATIUH MERTES	CRTJO FERRE, 0001 PBJ	ALEMANIA
	13/12/1962	WILHELM JOSEF MERTES	CRTJO FERRE, 0001 PBJ	ALEMANIA
	16/09/1987	ALINA FLORENTINA MIHAI	CRTJO PIOJO (EL), 0007 PBJ	RUMANIA
	19/07/1965	RODICA MIHALECHE	PRAJE CORTIJILLOS (LOS), 0001 PBJ	RUMANIA
	23/08/1971	ROSITSA TODOROVA MILANOVA	PRAJE JOYA (LA), 0015 PBJ	BULGARIA

DNI / CIF	NACIMIENTO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	NACIONALIDAD
	13/04/1965	ARTURAS MILASAUASKAS	CALLE SAN ANTON, 0023 PBJ	LITUANIA
	12/08/1975	LIGITA MINELGIENE	PRAJE GRILLOS (LOS), 0048 PBJ	LITUANIA
	12/06/1945	RAYMOND PAUL MIRABEL	CRTJO TORTA (LA), 0010 PBJ	FRANCIA
	30/08/1956	DAMIN MIRCEA	CALLE OLAS (LAS), 0002 PBJ	RUMANIA
	26/Ü5/1992	IULIANA ADRIANA MIRON	CALLE EXPORTADORES, 0002 P02 F	RUMANIA
	21/Ü4/1977	FLORIN SORIN MIRZAN	CRTJO SANTA ISABEL, 0022 PBJ	RUMANIA
X3259695C	Ü7/Ü2/1981	MARINA ILJINA MISEIKIENE	CALLE LUCAINENA, 0016	LITUANIA
	Ü9/Ü3/1979	MARIUS MITRICA	PRAJE CATORCE (EL), 0006 PBJ	RUMANIA
	24/Ü8/199Ü	ANCA LOREDANA MIU	AVDA CONSTITUCION, 0066 P01 I	RUMANIA
	Ü6/Ü8/1984	OVIDIU AURELIAN MIU	AVDA CONSTITUCION, 0066 P01 I	RUMANIA
	Ü6/Ü1/1962	CONSTANTA MOCANU	PRAJE Balsa SECA, 0034 PBJ	RUMANIA
	3Ü/Ü6/1973	MARIANA MIHAELA MOCANU	CALLE BUDAPEST, 0014 PBJ	RUMANIA
	17/Ü7/2ÜÜ9	DZIUGAS MOCKUS	CALLE HELSINKI, 0055 PBJ	LITUANIA
	2Ü/Ü8/2ÜÜ7	NOJUS MOCKUS	CALLE CLAVELLINA, 0006 P01 E	LITUANIA
	12/Ü1/2ÜÜ7	EVA MOCKUTE	CALLE HELSINKI, 0055 PBJ	LITUANIA
	12/Ü4/2ÜÜ8	MARTA MOCKUTE	CALLE HAMBURGO, 0059 PBJ	LITUANIA
	2Ü/1Ü/2ÜÜ8	DENIS IONUT MOISEIAN	CRTJO ARTALEJO (EL), 0035 PBJ	RUMANIA
	Ü9/Ü7/1981	ANDRZEJ MOKSA	CRTJO PELILO (EL), 0012 PBJ	POLONIA
	Ü5/Ü7/1983	LUCIA MOLDOVAN	PRAJE POLVER (EL), 0002 PBJ	RUMANIA
	29/Ü5/1971	ANDRIA MONIN	CALLE ALJIBE (AGUA AMARGA), 0012 PBJ	REINO UNIDO
	23/07/1991	MADELINE ALISSARA MONTAGU SCOTT	CRTJO GOLONDRINO, 0001 PBJ	REINO UNIDO
	07/12/1943	MARYSE JEANNE MONTIEL	CALLE MIGUEL MULLOR, 0015 PBJ	FRANCIA
	14/07/1985	AGNE MONTVYDAITE	CRTJO LOMA (LA), 0027 PBJ	LITUANIA
X3046616J	03/08/1948	CHRISTA ANNA MARIA MORASCH UMLAUF	CALLE CASILLAS (LAS), 0013 PBJ	ALEMANIA
	04/07/1934	GERD HEINZ MORESCHI	CALLE AGUILLAS, 0018 PBJ	SUIZA
	07/08/1941	NICOLE MORESCHI	CALLE AGUILLAS, 0018 PBJ	SUIZA
	31/05/1962	DAILA MORKUVIENE	CALLE RONDA DE SAN ISIDRO, 0003 PBJ	LITUANIA
	16/09/2008	LORENZO MOROSAN DRAGOS	CALLE RETIRO, 0110 PBJ	RUMANIA
	25/06/1967	PETRU MORUZI	CRTJO SANTA ISABEL, 0022 PBJ	RUMANIA
	27/01/1937	ISOBEL ANNE MULCAHY	CALLE EMBARQUE, 0004 PBJ	REINO UNIDO
	14/11/1935	JOHN WILLIAN DAVID MULCAHY	CALLE EMBARQUE, 0004 PBJ	REINO UNIDO
X4312923D	22/02/1940	IRMHILD MULLER	CALLE CERRO GORDO, 0001 PBJ	ALEMANIA
	12/01/1983	MARIUS MIHAITA MUNTEANU	PRAJE Balsa SECA, 0034 PBJ	RUMANIA
	13/04/2002	VANESSA NARKEVICIUS	CALLE NUEVA (RUESCAS), 0017 PBJ A	LITUANIA
	07/08/1995	GEORGETA MARCELA NASTASE	PRAJE CTRA.IRYDA, 1018 PBJ	RUMANIA
	Ü1/Ü4/1946	ISABELLE MARIE NAVARRO	CRTJO TORTA (LA), 0010 PBJ	FRANCIA
	19/Ü9/1951	VIRGINIJA NAVASINSKIENE	CALLE SAN ANTON, 0071 PBJ	LITUANIA
	17/Ü3/1978	GABRIEL NEDELICIOIU	PRAJE PALAS (LAS), 0063 PBJ	RUMANIA
	Ü1/11/198Ü	SORIN PETRU NEGOITA	CTRA NEGRAS (LAS), 0012 P01 C	RUMANIA
	Ü3/Ü8/1992	ZAHARIA NEGRIGEAM PETRONELA	AVDA FEDERICO GARCIA LORCA, 0015 P03 G	RUMANIA
	Ü1/Ü8/198Ü	SALI NEJLA	CRTJO SALAZAR, 0019 PBJ	RUMANIA
	Ü2/Ü8/1984	DONATAS NEVIDOMSKIS	CALLE CARMEN SUR, 0013 P02 IZQ	LITUANIA
	24/Ü1/1989	COSTEL NICA	CALLE CAMPILLO, 0001 PBJ	RUMANIA
	Ü4/Ü2/1981	ROBERTAS NINCAS	CALLE CANTOS RODADOS, 0008 PBJ	LITUANIA
	Ü2/Ü1/1982	FLOREA IONELA NISTOR	CALLE MENORCA, 0009 PBJ	RUMANIA
	2Ü/Ü6/1978	COSTEL NITA TINCA	CRTJO NORIAS (LAS), 0004 PBJ	RUMANIA
	18/Ü1/1982	CRISTINA NITA TINCA	CRTJO NORIAS (LAS), 0004 PBJ	RUMANIA
	Ü7/Ü8/1953	REINER HANS NITSCHKE	CALLE RONDA DE SAN JOSE, 0013 PBJ	ALEMANIA
	Ü2/Ü5/1923	DENIS ODELL	CALLE MORRA (LA), 0003 PBJ	REINO UNIDO
	28/Ü5/1935	DONNA BERYL ODELL	CALLE MORRA (LA), 0003 PBJ	REINO UNIDO
Y867587H	1Ü/Ü4/2ÜÜ7	ALEKSANDRA OLEGOVA KOSTENSKA	CALLE PINO, 0119 PBJ	BULGARIA
X4664143L	1Ü/1Ü/1932	ARCHIBALD ZAC ONIONS	CRTJO SOTILLO, 0004 PBJ	REINO UNIDO
X4664156D	Ü8/Ü2/1941	PAULINE ELIZABETH ONIONS	CRTJO SOTILLO, 0004 PBJ	REINO UNIDO
	21/Ü2/1987	ELENA OPREA	CALLE TERRERA DE MAGINA, 0001 PBJ	RUMANIA
	26/Ü8/2ÜÜ7	MARIA AMALIA OPREA	CALLE TERRERA DE MAGINA, 0001 PBJ	RUMANIA
	Ü3/Ü5/1995	ALESSANDRO ORTIZ MARION	CMNO CAMPO, 0002 PBJ	FRANCIA
	11/12/1976	CRISTIAN STEFAN OSAN	PRAJE NAZARENO (EL), 0062 PBJ	RUMANIA
	14/1Ü/1976	MONICA OSAN	CALLE COLATIVI, 0032 PBJ	RUMANIA
	18/Ü3/1994	SEVEN ZAIT OSMAN	CRTJO ACEBUCHAL, 0036 PBJ	BULGARIA
	26/Ü5/2ÜÜ1	MATAS OSTAPENKA	CALLE POZO DEL LICO, 0001 PBJ	LITUANIA
	18/12/2ÜÜ8	ANDREI MARIUS OTINJAC	CRTJO PARED (LA), 0068 PBJ	LITUANIA

DNI / CIF	NACIMIENTO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	NACIONALIDAD
	31/1Ü/1996	MIHAI ALEXANDRU OTINJAC	CRTJO ACEBUCHAL, 0017 PBJ	RUMANIA
	17/Ü2/1951	MARION MARY OUGHTON	CRTJO CUERVO (EL), 0006 PBJ	REINO UNIDO
	28/Ü6/199Ü	IONUT NICA	CALLE FUENTE AMARGUILLA, 0003 PBJ	RUMANIA
	18/Ü7/1993	GEORGE CRISTIAN NICOLAIE	AVDA NEGRAS (LAS), 0071 P02 D	RUMANIA
	12/Ü7/1985	AHMED NIDA	CALLE CURRY, 0013 PBJ	ITALIA
X2873566S	15/05/1948	GERT PAGEL	CALLE CAPITAN (SAN JOSE), 0009 PBJ	ALEMANIA
	09/11/1978	MIHAIL PALADE	CALLE TORTOLA, 0001 PBJ	RUMANIA
	25/05/1963	VIRGINIJUS PALCIAUSKAS	AVDA NEGRAS (LAS), 0071 P01 D	LITUANIA
	09/04/1981	CLAUDIU ILIE PALTINEAN	CALLE ALEMANES (LOS), 0008 PBJ	RUMANIA
	31/03/2008	IRINA MARIA PALTINEAN	CALLE ALEMANES (LOS), 0008 PBJ	RUMANIA
	16/09/2001	PAULIUS PALUBINSKAS	CRTJO JIMENILLOS (LOS), 0009 PBJ	LITUANIA
	05/08/1955	ANDRE GEORGES PAPON	CALLE CABO DE GATA SUR, 0026 PBJ	FRANCIA
	28/01/1991	COSMIN PAPUC	CALLE INDUSTRIA, 0106 PBJ	RUMANIA
	29/06/2005	ERNESTAS PARANCEVICIUS	PRAJE BALSA SECA, 0103 PBJ	LITUANIA
	14/07/1993	ALINA MIHAELA PARASCHIV	CTRA NEGRAS (LAS), 0001 P01 B	RUMANIA
	04/07/1991	CODRUTA DANIELA PARASCHIV	CRTJO GARILLOS (LOS), 0012 PBJ	RUMANIA
	26/05/1971	IULIAN PARASCHIV	CTRA NEGRAS (LAS), 0001 P01 B	RUMANIA
	28/05/1970	ANTHONY ROGER PARSONS	CALLE ATALAYA, 0006 PBJ	REINO UNIDO
	04/05/1970	SANDRA PARVU	CRTJO PIQUERAS, 0063 PBJ	RUMANIA
	10/04/1995	NICOLETA LAURA PASARE	CALLE ASTURIAS, 0122 PBJ	RUMANIA
	30/06/1982	SORIN PASCAL	CRTJO CAMPILLO SEGURA, 0005 PBJ	RUMANIA
X5941832N	10/06/1945	LOUIS JEAN PASCHAL	CMNO MONSUL, 0009 PBJ	FRANCIA
Y641746Z	13/05/1964	ALBERTO PASTORINO	CALLE CORDEL, 0004 PBJ	ITALIA
	23/03/1976	MARIANA PATACHIA	CRTJO SANTA ISABEL, 0012 PBJ	RUMANIA
	15/03/1993	SAUGIRDAS PAULAUSKAS	CALLE COLINAS, 0019 PBJ	LITUANIA
	01/12/1997	ENRIKA PAVLOVSKYTE	CALLE PARQUE (EL), 0003 PBJ	LITUANIA
	01/05/1951	DEBORAH JANE PEARCE	CALLE MOLINEROS, 0007 PBJ	IRLANDA
	22/04/1952	STEVEN WALTER PEARCE	CALLE MOLINEROS, 0007 PBJ	IRLANDA
	31/01/2008	AMANDA PESECKYTE LOTUZYTE	CALLE CERRO DE LOMA PELADA, 0004 PBJ	LITUANIA
	02/04/1982	GHEORGHITA PETRARIU	PRAJE JABONERO (EL), 0020 PBJ	RUMANIA
	08/04/1979	DONATAS PETRAUSKAS	CALLE CARMEN NORTE, 0061 PBJ	LITUANIA
	18/06/1998	TOMAS PETRULIONIS	CALLE PINO, 0019 PBJ	LITUANIA
	16/12/2009	SAIRA MARISA PINTILIE	CALLE FERNANDO DE MAGALLANES, 0037 PBJ	RUMANIA
	05/02/1997	CATALIN IONUT PIRJOLEA	PRAJE GRILLOS (LOS), 0076 PBJ	RUMANIA
	08/09/1979	MARIANA PISLEA	PRAJE RODON (EL), 0116 PBJ	RUMANIA
	29/01/2001	PETRISOR SAMUEL PISLEA	PRAJE RODON (EL), 0116 PBJ	RUMANIA
	10/08/1950	VASILE PISTEA	CRTJO SANTA ISABEL, 0020 PBJ	RUMANIA
	08/03/1986	NELA PISTOLEA	CALLE BURDEOS, 0108 PBJ	RUMANIA
	16/03/2008	GABRELE PLACHUTINAITE	CRTJO VILLA ANGELES, 0001 PBJ	LITUANIA
	09/03/2008	ISABELA GEORGIANA PLESEA	CALLE ECIJA, 0011 PBJ	RUMANIA
	16/05/1977	TOMAS PLESNEVICIUS	CALLE CARMEN SUR, 0009 PBJ	LITUANIA
	28/01/1975	VILMANTAS PLISAS	CRTJO GARRIDOS (LOS), 0002 PBJ	LITUANIA
	07/05/1988	ESTERA POMOHACI	PRAJE HUERTA GRANDE, 0012 PBJ	RUMANIA
	18/10/2001	ALIN DANIEL POP	CALLE NATACION, 0003 PBJ	RUMANIA
	22/01/2007	ALINA CARMEN POP	CRTJO CAMPILLO SEGURA, 0005 PBJ	RUMANIA
	04/03/2008	NOELIA LIGIA POP	CALLE SARAJEVO, 0081 PBJ	RUMANIA
	28/02/1980	CRISTIAN IOAN POPA	PRAJE PALAS (LAS), 0073 PBJ	RUMANIA
	07/04/1952	IOAN POPA	PRAJE BELLAVISTA, 0008 PBJ	RUMANIA
	08/09/1954	IULIANA POPA	PRAJE BELLAVISTA, 0008 PBJ	RUMANIA
	29/04/1974	DOINITA POPESCU	CALLE ITALICA, 0022 PBJ	RUMANIA
	04/01/1995	MADALINA IONELA POPESCU	CRTJO ALJIBE LA HIGUERA, 0012 PBJ	RUMANIA
	21/02/1971	STOYAN ATANASOV POPOV	CALLE AGUA, 0004 PBJ	BULGARIA
X4658237R	30/08/1945	BERNARD FRANCOIS POULAIN	CALLE DESAGUE, 0002 PBJ	FRANCIA
	3Ü/12/1968	PAOLO POZZATO	CALLE AGUILLAS, 0019 PBJ	ITALIA
	28/Ü7/2ÜÜ9	IONUT ANDREI PRADEANU	CALLE ISABEL LA CATOLICA SUR, 0004 PBJ	RUMANIA
	16/Ü7/2ÜÜ9	AURIMAS PRANCEVICIUS	PRAJE BALSA SECA, 0103 PBJ	LITUANIA
	Ü5/Ü8/2ÜÜ5	ALEX PRECUP	CALLE RONDA DE CASTRO, 0010 PBJ	RUMANIA
X2316377R	3Ü/Ü7/1962	SVEN PRESUHN	VEGA HUEBRO, 0002 PBJ	ALEMANIA
	29/Ü6/1992	ARNAS PRIELAIDA	CRTJO PELILO (EL), 0011 PBJ	LITUANIA
	17/Ü1/1963	VIRGINIJUS PRIELAIDA	CRTJO PELILO (EL), 0011 PBJ	LITUANIA
	13/Ü1/1964	VERONIKA LAIMA PRIELAIDIENE	CRTJO PELILO (EL), 0011 PBJ	LITUANIA

DNI / CIF	NACIMIENTO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	NACIONALIDAD
	25/Ü5/2ÜÜ9	BEATRICE ANABEL PRISLOPAN	CRTJO FERRE, 0015 PBJ	RUMANIA
	13/Ü4/2ÜÜ5	BENIAMIN EMANUEL PRISLOPAN	CRTJO FERRE, 0015 PBJ	RUMANIA
	Ü7/Ü6/2ÜÜ3	IOAN ALEXANDRU PRISLOPAN	CRTJO FERRE, 0015 PBJ	RUMANIA
	23/Ü4/1995	VIGAIL PRONCKUNAITE	CALLE RUISEÑOR, 0004 PBJ	LITUANIA
	28/Ü2/1968	VITA PRONCKUNIENE	CALLE RUISEÑOR, 0004 PBJ	LITUANIA
	11/Ü1/1981	INETA PRUSAITYTE	PLAZA GLORIETA PURISIMA, 0009 PBJ	LITUANIA
X39Ü14Ü2G	26/Ü9/1963	ALVYDAS PSTYGA	CRTJO MOLINILLO, 0005 PBJ	LITUANIA
	3Ü/Ü8/1948	MICHEL ROGER PUCCI	CALLE CASTILLO DE ALMANSA, 0036 P01 D	FRANCIA
	17/12/196Ü	AUDRONE ONA PUPKEVICIENE	CALLE COLON, 0011 PBJ	LITUANIA
X4769Ü73T	Ü2/Ü3/1964	HARTMUT HEINZ PUTZ	VEGA HUEBRO, 0004 PBJ	ALEMANIA
	Ü3/11/1974	GHEORGHE RAD	CALLE CARMEN SUR, 0020 PBJ	RUMANIA
	Ü5/Ü6/1999	GEORGEL RAICU	CALLE NATACION, 0031 PBJ	RUMANIA
	19/11/1995	IONUT MARIAN RAICU	CALLE NATACION, 0031 PBJ	RUMANIA
	19/Ü3/1939	MIRELA RAILEANU	CALLE AMERICA, 0068 PBJ	RUMANIA
	1Ü/Ü5/1957	DIANE LENA MARY RAÑA	PRAJE GRILLOS (LOS), 0079 PBJ	REINO UNIDO
	14/11/1938	BRIAN HARRY RANSON	CALLE CERRO GORDO, 0003 PBJ	REINO UNIDO
X3534991Y	12/Ü7/1949	DAVID ANGEL RANZ	CALLE ESTRELLA POLAR, 0001 PBJ	FRANCIA
	21/Ü5/2ÜÜ3	VANESA RASICKAITE	CALLE GUATEMALA, 0018 PBJ	LITUANIA
	3Ü/Ü6/1949	REGINE MARYSE RAYMOND EP PUCCI	CALLE CASTILLO DE ALMANSA, 0036 P01 D	FRANCIA
	19/Ü8/1999	CONSTANTIN RAZVAN	CTRA I R Y D A, 0096 P01 0002	RUMANIA
	3Ü/1Ü/1943	IRENA REINARTIENE	CTRA I R Y D A, 0034 P02 I	LITUANIA
	1Ü/12/1962	EVELYN BRIGITTE REINERS	CALLE ROMICA, 0003 PBJ	ALEMANIA
	2Ü/Ü5/2ÜÜ3	MELANI REMEZYTE	CALLE TIO JIMENO, 0001 PBJ	LITUANIA
X121ÜÜ45S	1Ü/1Ü/1967	YOLANDE RENEDO	CALLE CERRILLO, 0018 PBJ	FRANCIA
	16/Ü4/1986	RIMAS RERELIS	PRAJE JIMENEZ (LOS), 0003 PBJ	LITUANIA
X363111X	11/Ü2/1938	JURGEN OTTO RETZLAFF	PRAJE JABONERO (EL), 0001	ALEMANIA
	22/Ü6/1954	ANDREI REZMIVES	PRAJE PALAS (LAS), 0064 PBJ	RUMANIA
X1748976X	24/12/1962	SUEN RICKLEFS	CALLE SALADAR, 0001 PBJ	ALEMANIA
	18/Ü2/1929	HENRY RIMMER RILEY	PRAJE JOYA (LA), 0008 PBJ	REINO UNIDO
	1Ü/Ü8/1971	VILMA RIMEIKYTE	CRTJO PELILO (EL), 0011 PBJ	LITUANIA
	Ü1/Ü1/1993	TERRI ANN RIMINGTON	CMNO ERMITA (LA), 0005 PBJ	REINO UNIDO
	22/Ü3/1955	ANTANAS RIMKUS	BARRO TRISTANES, 0005 PBJ	LITUANIA
	Ü5/1Ü/2ÜÜ2	PATRICIJA RIMKUTE	CALLE RONDA DEL VISO, 0026 PBJ	LITUANIA
X3782899C	28/Ü5/1942	JACQUDLINE MICHELLE ROBERT	CALLE ORAN, 0002 PBJ	FRANCIA
	Ü9/12/2ÜÜ4	ALEKSANDROVAS ROMANOVAS	CRTJO CANELOS (LOS), 0006 PBJ	LITUANIA
	16/Ü6/2ÜÜ5	EUGENIO ROMANOVAS	CALLE CASTILLO DE ALMANSA, 0026 PBJ	LITUANIA
	25/Ü7/1985	CRINA ROS	AVDA CONSTITUCION, 0028 PBJ	RUMANIA
	2Ü/Ü5/1978	DOMNICA ROS	AVDA CONSTITUCION, 0092 P01 K	RUMANIA
X4333Ü19A	18/Ü9/1954	HELEN MARY ROSEBLADE	CALLE ATALAYA, 0006 PBJ	REINO UNIDO
	12/Ü5/1951	PAUL ALEXANDER ROSEBLADE	CALLE ATALAYA, 0006 PBJ	REINO UNIDO
X5732106T	29/07/1979	SAM HEDLEY ROSEBLADE	CALLE SALADAR, 0019 PBJ	REINO UNIDO
X35540080C	17/08/1976	NICOLAS ROTH	CALLE POLVORA, 0005 PBJ	ALEMANIA
	07/07/1941	WERNER KASPAR ROTHENHOFER	PRAJE CAÑADA DEL MANCO, 0001 PBJ	ALEMANIA
X1341167Z	13/04/1965	AGNES ELIANE ROUX	CMNO MONSUL, 0006 PBJ	FRANCIA
	04/04/1975	KATRIN RUBLER	CRTJO MADRE SELVA, 0001 PBJ	ALEMANIA
	24/05/1977	CONSTANTIN RUNCAN	CRTJO CAMPILLO SEGURA, 0005 PBJ	RUMANIA
	13/01/1973	IOAN RUS	CTRA NEGRAS (LAS), 0023 PBJ	RUMANIA
	20/10/1970	MARIANA RUS	CALLE RONDA DE CASTRO, 0010 PBJ	RUMANIA
	18/07/1968	VALENTIN NICOLAE RUS	CALLE RONDA DE CASTRO, 0010 PBJ	RUMANIA
	09/06/2001	RONUARDO RIHARDO RUTKAUSKAS TURCINSKAITE	PRAJE JUNTAS (LAS), 0023 PBJ	LITUANIA
	06/02/1975	VAIDA SABALIAUSKAITE	CALLE RETIRO, 0009 PBJ	LITUANIA
	06/11/1983	TOMAS SABALIAUSKAS	CRTJO MARRANCHON, 0009 PBJ	LITUANIA
	16/01/1960	BOZENA SADOWSKA	PRAJE BALSA SECA, 0102 PBJ	POLONIA
	11/03/1979	RAMUNAS SAGATAS	CALLE MOTORISTA, 0009 PBJ	LITUANIA
	22/05/1949	ALDONA SAGATIENE	CALLE SANTIAGO, 0002 P01 B	LITUANIA
	30/07/1969	REMIGIJUS SALTONAS	CTRA I R Y D A, 0034 P02 I	LITUANIA
	12/08/1981	BENJAMIN SALVADOR	CALLE ROSAS (LAS), 0011 PBJ	FRANCIA
	12/06/1976	DANIELA SAPTE	CALLE CASTELLON, 0013 PBJ	RUMANIA
	07/09/2007	GABRIELE SASNAUSKAITE	CALLE TORRES (PUJAIRES), 0021 PBJ	LITUANIA
	03/02/1974	CRISTIAN SATNOIANU	CALLE RONDA DE CASTRO, 0016 PBJ	RUMANIA
	15/12/1977	DANIELA SATNOIANU	CALLE RONDA DE CASTRO, 0016 PBJ	RUMANIA

DNI / CIF	NACIMIENTO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	NACIONALIDAD
	26/07/1944	DIETER HERBERT SCHAARSCHMIDT	PRAJE CORTIJILLOS (LOS) (FERNAN PEREZ), 0003 PBJ	ALEMANIA
	17/08/1974	MICHAEL STEFFEN SCHARF	CRTJO MADRE SELVA, 0001 PBJ	ALEMANIA
	01/01/1961	IOAN SCHIOP	CRTJO ARTALEJO (EL), 0002 PBJ	RUMANIA
X2258544J	07/12/1961	ROLF SCHMIDT	PRAJE HUALIX, 0029 PBJ	ALEMANIA
	11/01/1988	MIHAELA SCRIPCARU	CRTJO DOMINGO ARTES, 0001 PBJ	RUMANIA
	23/01/1927	CHRISTEL KATHARINA SECKLER	CALLE VALLESTRINQUE, 0013 PBJ	ALEMANIA
X3861249D	13/08/1943	BRIGITTE URSULA SEGATZ	CALLE SANTA BARBARA (POZO FRAILES), 0007 PBJ	ALEMANIA
X3861381A	19/04/1937	KLAUS SIEGFRIED SEGATZ	CALLE SANTA BARBARA (POZO FRAILES), 0007 PBJ	ALEMANIA
	12/08/2009	ALEXANDER SEGURA BALABAN	CALLE DOCTOR PAQUITO, 0021 PBJ	RUMANIA
	Ü3/12/1972	CARLA HELENA SEIXAS HENRIQUES	PLAZA TENIS, 0008 PBJ	PORTUGAL
	16/1Ü/1959	EUGEN SELIN	CRTJO SANTA ISABEL, 0012 PBJ	RUMANIA
	19/Ü7/1934	MICHAEL SELWOOD	CRTJO FUENTECILLA (LA), 0004 PBJ	IRLANDA
	Ü8/Ü4/1968	ROBERTAS SERBENTAVICIUS	PRAJE PELAOS (LOS), 0033 PBJ	LITUANIA
X79Ü3328E	22/Ü4/1973	RAYMOND EMIR SERGO	CALLE CERRILLO, 0014 PBJ	PAISES BAJOS
	13/11/1933	CHARLES RAYMOND SERRELL	PRAJE CORTIJOS LAS NEGRAS, 0087 PBJ	REINO UNIDO
	Ü1/Ü4/1935	EDIT GERTRUDE SERRELL	PRAJE CORTIJOS LAS NEGRAS, 0087 PBJ	REINO UNIDO
	25/Ü9/1948	NIJOLE SERTULIENE	CALLE EXTREMADURA, 0020 PBJ	LITUANIA
	Ü4/Ü3/1995	ELISABETA MIRELA SIDAC	AVDA FEDERICO GARCIA LORCA, 0015 P02 H	RUMANIA
	27/12/197Ü	RODICA STEFANIA SIDAC	AVDA FEDERICO GARCIA LORCA, 0015 P02 H	RUMANIA
	2Ü/Ü8/2ÜÜ5	AGUSTIN SIDLAUSKAS	CMNO TORRENDANA, 0027 PBJ	LITUANIA
	Ü6/Ü4/2ÜÜ4	IGNAS SILICKAS	CALLE BRUSELAS, 0026 PBJ	LITUANIA
	Ü3/Ü8/1979	SAULIUS SIMENAS	CRTJO LECHE (LA), 0026 PBJ	LITUANIA
	Ü5/Ü3/2ÜÜ9	RAZVAN GABRIEL SIMION	CALLE ANDALUCIA (SAN ISIDRO), 0008 PBJ	RUMANIA
	29/Ü6/2ÜÜ5	ALEXANDRU PETRU SIMIONCA	CALLE ALJIBE NORTE, 0152 PBJ	RUMANIA
	2Ü/Ü5/1992	DUMITRU SIMIONCA	CALLE GENERALIFE, 0028 PBJ	RUMANIA
	19/Ü1/1987	DANIEL TIAGO SIMOES LAGE	CALLE HUESCA, 0017 PBJ	PORTUGAL
	16/1Ü/2ÜÜ2	LAURA SKIPARYTE	CRTJO CANELOS (LOS), 0001 PBJ	LITUANIA
	Ü9/Ü4/1985	ARTURAS SKRINSKA	CRTJO LECHE (LA), 0026 PBJ	LITUANIA
X228Ü885K	14/Ü9/1936	MARY ELIZABETH SLACK	CALLE ESTRELLA POLAR, 0218 PBJ	REINO UNIDO
X228Ü871F	2Ü/11/1938	WILLIAM DEREK SLACK	CALLE ESTRELLA POLAR, 0218 PBJ	REINO UNIDO
X192ÜÜ58H	Ü4/11/194Ü	ELKE HILDEGARD SLAMA	CALLE VERGEL, 0001 PBJ	ALEMANIA
	17/Ü4/1982	SIGITAS SLEZAS	CALLE MAESTRANZA, 0034 PBJ	LITUANIA
	15/Ü9/1974	EDVINAS SLIZEVICIUS	CRTJO NORIAS (LAS), 0002 PBJ	LITUANIA
X1565231N	28/Ü3/1943	GLENYS LINDA SMART	CALLE CALILLA (LA), 0074 PBJ	REINO UNIDO
X1565221W	12/Ü4/1936	JOHN MICHAEL SMART	CALLE CALILLA (LA), 0074 PBJ	REINO UNIDO
	27/Ü8/1982	AURELIJUS SMIGELSKIS	CRTJO MARRANCHON, 0009 PBJ	LITUANIA
	31/Ü8/1933	GISELA GERTRUD SMUTNY	PRAJE FABRIQUILLA (LA), 0002 PBJ	ALEMANIA
	18/12/1974	CRISTIAN SOREATA	PRAJE PALAS (LAS), 0073 PBJ	RUMANIA
	23/Ü4/1971	CHRISTINE ANN SOUTHEY	CMNO ERMITA (LA), 0005 PBJ	REINO UNIDO
	18/Ü3/2ÜÜ8	RAMINTA SPUDIENE	CALLE VEEDORES (LOS), 0010 PBJ	LITUANIA
	15/Ü6/2ÜÜ6	AMANDA STABINYTE	CALLE TORRES (PUJAIRES), 0002 P01 A	LITUANIA
	Ü4/Ü9/2ÜÜ6	CLARISSA JEAN STACEY	PRAJE GRILLOS (LOS), 0071 PBJ	REINO UNIDO
	27/Ü6/1966	JAMES THOMAS STACEY	PRAJE GRILLOS (LOS), 0071 PBJ	REINO UNIDO
	29/Ü6/1967	PAMELA JACQUELINE STACEY	PRAJE GRILLOS (LOS), 0071 PBJ	REINO UNIDO
	17/Ü2/2ÜÜ3	SEBASTIAN THOMAS STACEY	PRAJE GRILLOS (LOS), 0071 PBJ	REINO UNIDO
	Ü9/Ü6/1963	EGIDIJUS STADALIUS	PLAZA GLORIETA PURISIMA, 0009 PBJ	LITUANIA
X5554779A	Ü6/Ü2/1961	KAREN JANE STAINES	CALLE UNIDAD, 0001 PBJ	REINO UNIDO
	28/Ü2/1984	GHEORGHITA STAN	CALLE ZARAGOZA (CAMPOHERMOSO), 0002 PBJ	RUMANIA
	25/11/1984	IONUT MARIUS STAN	CRTJO PANADERO (EL), 0014 PBJ	RUMANIA
	29/Ü9/2ÜÜ7	MARINA ANDREEA STAN	CMNO VERA, 0045 PBJ	RUMANIA
	15/Ü9/1962	STEFAN STAN	PRAJE PALAS (LAS), 0064 PBJ	RUMANIA
	2Ü/Ü6/2ÜÜ5	ALINA MARIA STANCIULESCU	CALLE PERDIZ, 0011 PBJ	RUMANIA
	12/Ü8/2ÜÜ9	IONUT EDUARD STANCIULESCU	CALLE PERDIZ, 0011 PBJ	RUMANIA
	16/Ü2/1959	OCTAVIAN STANCIULESCU	CALLE PERDIZ, 0011 PBJ	RUMANIA
	2Ü/Ü8/1997	SERGIU CRISTIAN STANESCU	PRAJE Balsa SECA, 0034 PBJ	RUMANIA
	2Ü/11/1971	MIROSLAVAS STANKEVICH	CALLE AGATA, 0012 PBJ	LITUANIA
	15/1Ü/2ÜÜ6	KAMILE STANKEVICIUTE	CALLE SARAJEVO, 0089 PBJ	LITUANIA
	13/10/1980	RAMUNAS STECKUS	PRAJE PELAOS (LOS), 0043 PBJ	LITUANIA
	20/10/1976	ANDRIUC DOBRIN STEFAN	CRTJO ARTALEJO (EL), 0011 PBJ	RUMANIA
	11/08/1981	LOREDANA DELIA STEFAN	CALLE VENECIA, 0030 PBJ	RUMANIA
X4898227D	04/02/1995	CHRISTIAN STEFANATO	CALLE PLAZA, 0003 PBJ	ITALIA

DNI / CIF	NACIMIENTO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	NACIONALIDAD
X4795690Y	06/04/1967	DEVIL STEFANATO	CALLE TERRERA DE MAGINA, 0020 PBJ	ITALIA
X4898246M	27/12/1988	NICOLE STEFANATO	CALLE PLAZA, 0003 PBJ	ITALIA
	20/02/1988	DANIEL STEFANUTI	CRTJO BUENAVISTA, 0010 PBJ	RUMANIA
	13/05/1989	VADUVA STEFAN-VIOREL	CRTJO ARTALEJO (EL), 0011 PBJ	RUMANIA
X1923526J	17/05/1946	MAJA URSULA STEINBERGER-RUDIN	CTRA LUCAINENA, 0002 PBJ	SUIZA
	14/05/1948	NIJOLE MARIJA STEPONAVICIENE	PRAJE GRILLOS (LOS), 0078 PBJ	LITUANIA
	31/03/1972	ANISOARA STERIAN	PRAJE NIETOS (LOS), 0005 PBJ	RUMANIA
	31/08/1973	SORIN STERIAN	PRAJE NIETOS (LOS), 0005 PBJ	RUMANIA
	06/06/1972	ZITA STIRBLYTE	CALLE AGATA, 0004 PBJ	LITUANIA
	20/03/1972	IOANA STOICA	AVDA CONSTITUCION, 0100 P02 C	RUMANIA
	30/07/2002	DIEGO VALI STOICAN	AVDA 28 DE FEBRERO, 0030 PBJ A	RUMANIA
	11/07/2007	MIGUEL STOICAN	AVDA 28 DE FEBRERO, 0030 PBJ A	RUMANIA
	18/03/1989	FLORENTINA STOINEA	CRTJO GARILLOS (LOS), 0012 PBJ	RUMANIA
	27/02/1961	WILFRIED MICHAEL STOLZE	CALLE HORNO, 0007 PBJ	ALEMANIA
	18/03/1971	CORINNA STRATO	CALLE RONDA DE SAN JOSE, 0030 PBJ	ALEMANIA
	10/06/1980	CRISTINA SUGUBETU	CALLE MURCIA, 0016 PBJ	RUMANIA
	05/03/1997	ANGEL SUHANI	CALLE MANZANARES, 0026 PBJ	RUMANIA
	15/01/1996	GEDIMINAS SUMINAS	CALLE REAL DEL VISO, 0001 PBJ	LITUANIA
	01/08/2001	PETRAS SUMINAS	CALLE REAL DEL VISO, 0001 PBJ	LITUANIA
	17/01/1977	PETRUS SUMINAS	CALLE REAL DEL VISO, 0001 PBJ	LITUANIA
	15/01/1996	VYTAUTAS SUMINAS	CALLE REAL DEL VISO, 0001 PBJ	LITUANIA
	26/07/1976	NERINGA SUMINIENE	CALLE REAL DEL VISO, 0001 PBJ	LITUANIA
X7387266B	16/02/1943	PETER LAWTON SUMNER	CALLE PLOMO (EL), 0013 PBJ	REINO UNIDO
X7387256R	17/08/1941	VALERIE ROSE SUMNER	CALLE PLOMO (EL), 0013 PBJ	REINO UNIDO
	20/03/1969	PETRIC SURUGIU	CALLE FUENTE AMARGUILLA, 0003 PBJ	RUMANIA
	08/05/2001	ALINA MARYAM SUSAN	CALLE TOLEDO (SAN ISIDRO), 0125 PBJ	RUMANIA
	30/06/1969	ANGELA SUTEU	CALLE LONJAS, 0004 PBJ	RUMANIA
	21/12/1964	MIRCEA IOSIF SUTEU	CALLE LONJAS, 0004 PBJ	RUMANIA
	24/12/1962	RICLEFS SVEN	CALLE SALADAR, 0003 PBJ	ALEMANIA
	15/Ü9/1966	KARIN MARGARETE SYNOWZIK	PRAJE COLLADO (EL), 0001 PBJ	ALEMANIA
	11/12/2ÜÜ6	CLAUDIA MIRABELA SZABO	CALLE CAÑADA, 0005 PBJ	RUMANIA
	23/1Ü/2ÜÜ5	OTILIA CRISTINA SZABO	CALLE CAÑADA, 0005 PBJ	RUMANIA
	Ü6/Ü1/1978	LAURA GRETA SZILAGYI	CALLE BENAHADUX, 0001 P02	RUMANIA
	Ü1/Ü3/1972	ALEXANDRU BELA SZPIVAK	PRAJE PALAS (LAS), 0064 PBJ	RUMANIA
	22/Ü2/1987	AHMED TAIR TAIR	AVDA CAMPOS DE NIJAR, 0060 PBJ	BULGARIA
X363Ü569L	21/Ü8/1947	CHRISTIAN ROBERT TALBOT	CALLE VELA BLANCA, 0031 PBJ	FRANCIA
X7Ü6188ÜY	Ü9/Ü6/1974	ALESSANDRO TAMAGNI	CALLE MESTA (LA), 0010 PBJ	ITALIA
X2331Ü12P	3Ü/Ü5/1954	MARJUT SISKO ANNELI TAMMINEN	URB TORRE DEL CAMPO, 0028 PBJ	FINLANDIA
	19/Ü1/2ÜÜ5	ALEXANDRA ADINA TANASA	CRTJO PEPITO, 0022 PBJ	RUMANIA
	25/Ü1/198Ü	BEBE TANASA	CRTJO PEPITO, 0022 PBJ	RUMANIA
	Ü6/Ü3/2ÜÜ7	ANTONIO PETRU TASE	CALLE ALMERIA (SAN ISIDRO), 0028 PBJ	RUMANIA
	24/Ü6/1986	CLAUDIA PETRUTA TASE	CALLE ALMERIA (SAN ISIDRO), 0028 PBJ	RUMANIA
	21/Ü3/1984	SKIRMANTAS TAUTKAS	CMNO VERA, 0036 P02 P3	LITUANIA
	16/06/1960	IOAN TEGLAS	CALLE ALHAMBRA, 0051 PBJ	RUMANIA
	01/09/1972	ROLANDAS TENYS	CALLE PERDIZ, 0018 PBJ	LITUANIA
	09/04/1993	HELENE JULIE TETARD	CALLE AGUILLAS, 0024 PBJ	FRANCIA
	01/04/1952	JEAN LUC TETARD	CALLE AGUILLAS, 0024 PBJ	FRANCIA
X2496285A	23/02/1946	DENIS ARMAND THIEBAUD	CALLE CARRERA (LA), 0028 PBJ	SUIZA
X2496280K	24/08/1949	MARIE PIERRE THIEBAUD	CALLE CARRERA (LA), 0028 PBJ	SUIZA
	21/09/2005	LUKAS TICHONOVAS	CMNO JARDIN (DEL), 0011 PBJ	LITUANIA
	11/05/2004	ANA MARIA TIMITA	CRTJO OLIVOS (LOS), 0002 PBJ	RUMANIA
	18/05/2002	GABRIEL CONSTANTIN TIMITA	CRTJO OLIVOS (LOS), 0002 PBJ	RUMANIA
	13/10/2010	IONUT ANDREI TIMITA	CRTJO OLIVOS (LOS), 0002 PBJ	RUMANIA
	07/10/1992	ANDREI REMUS TIRTAU	AVDA CONSTITUCION, 0200 PBJ	RUMANIA
	17/06/1981	ADELINA TODERASC	CRTJO CAMPILLO SEGURA, 0005 PBJ	RUMANIA
	05/04/1974	GEORGE TODOR	PRAJE VENTA DEL POBRE, 0001 PBJ	RUMANIA
	23/02/2009	ANGEL GEORGE TODORAN	CALLE SANTIAGO, 0025 PBJ A	RUMANIA
	13/12/2003	GAROFITA MARIA TODORAN	CALLE CARMEN NORTE, 0015 PBJ	RUMANIA
X5352232V	Ü5/12/1966	UDO TONDORF	CALLE TORTOLA, 0118 PBJ	ALEMANIA
	31/1Ü/1932	GEORGETTE DENISE TOSTAIN MARTINEZ	CALLE CORREOS, 0020 PBJ 0001	FRANCIA
	11/Ü6/1924	WILHELM TROSTER	CLLON ENTRADA, 0014 PBJ	ALEMANIA

DNI / CIF	NACIMIENTO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	NACIONALIDAD
	Ü8/11/1946	MARIE JEANNE TROUCHAUD	CMNO MONSUL, 0017 PBJ	FRANCIA
	Ü1/Ü7/199Ü	GEORGIEV TSVETOMIR VLADIMIROV	CALLE FERNANDO DE MAGALLANES, 0013 PBJ A	BULGARIA
X5554796C	23/11/1942	MICHAEL EDWARD TUCKER	CALLE UNIDAD, 0001 PBJ	REINO UNIDO
	28/12/1989	DORINA CONSTANIA TUDOR	CALLE NUEVA NORTE, 0024 PBJ A	RUMANIA
	12/1Ü/1986	MARIUS TUDOR	CALLE ALCAZABA, 0026 PBJ A	RUMANIA
	Ü1/Ü8/197Ü	SANDRA TUDORAN	PRAJE BELLAVISTA, 0008 PBJ	RUMANIA
	27/12/1964	TILO MATTHIAS TUFFNER	PRAJE HUERTA GRANDE, 0005 PBJ	ALEMANIA
X1491925F	1Ü/Ü2/1944	DAVID GILES TUNNELL	CALLE OLAS (LAS), 0001 PBJ	IRLANDA
	19/Ü8/1999	PAULA TURCU	CTRA NEGRAS (LAS), 0025 P01 A	RUMANIA
	Ü2/Ü9/1984	MARIA TURLAS	CALLE TORRE DEL ORO, 0023 PBJ	RUMANIA
X8ÜÜ49Ü7X	21/1Ü/1961	BRADLEY REX TURNER	CUSTAATALAYA, 0006 PBJ	REINO UNIDO
	25/Ü3/1952	JANICE TURNER	CALLE BAHIA, 0009 PBJ	REINO UNIDO
	24/12/1982	GETUTA UDROIU	PRAJE PALAS (LAS), 0063 PBJ	RUMANIA
X1194920R	12/03/1947	THOMAS UMLAUF	CALLE CASILLAS (LAS), 0013 PBJ	ALEMANIA
	24/03/1987	ADRIAN TEODOR UNGUREANU	AVDA PRINCIPE DE ASTURIAS, 0123 PBJ	RUMANIA
	21/05/1966	GEORGETA UNTU	CALLE ECIJA, 0010 PBJ	RUMANIA
	24/09/2008	LIVETA URBELYTE	CALLE MONTECARLO, 0008 PBJ	LITUANIA
	14/06/1969	CONSTANTIN URSU	PRAJE RODON (EL), 0120 PBJ	RUMANIA
	11/01/2010	AKVILE UZUMECKYTE	CALLE ERAS (LAS), 0081 PBJ	LITUANIA
	15/05/2006	KAROLINA UZUNECKYTE	CALLE ERAS (LAS), 0081 PBJ	LITUANIA
	17/03/1966	DUMITRU VACARU	CRTJO GARRIDOS (LOS), 0001 PBJ	RUMANIA
	14/02/2009	ANTONIO NARCIS VADUVA	CALLE TELEFONOS, 0006 PBJ	RUMANIA
	08/04/2004	ION LEONARD VADUVA	CALLE TELEFONOS, 0006 PBJ	RUMANIA
	19/08/2001	MARIA CARMEN VADUVA	CALLE TELEFONOS, 0006 PBJ	RUMANIA
	20/02/1984	ERNESTA VAIDINAUSKAITE	PRAJE BALSA SECA, 0103 PBJ	LITUANIA
	05/07/1969	REDAS VAIDOTAS	CRTJO JIMENILLOS (LOS), 0001 PBJ	LITUANIA
	28/10/1969	GRAZVYDAS VAISVILA	CRTJO CANELOS (LOS), 0004 PBJ	LITUANIA
	11/01/1960	ALE VAISVILIENE	CALLE ERAS (LAS), 0082 PBJ	LITUANIA
	07/06/1987	AUDRIUS VAITKUS	CRTJO JIMENILLOS (LOS), 0009 PBJ	LITUANIA
	03/02/1991	JUSTINAS VALANTINAS	CALLE NICARAGUA (CAMPOHERMOSO), 0013 PBJ	LITUANIA
	19/08/1994	TAUTVYDAS VALANTINAS	CALLE NICARAGUA (CAMPOHERMOSO), 0013 PBJ	LITUANIA
	11/04/2007	LAURA VALIKONIS	AVDA CONSTITUCION, 0120 P01 D	LITUANIA
X4711664E	21/08/1956	CATHARINA BENVENUTA VAN BRONSWIJK	CALLE SAN ANTON, 0033 PBJ	PAISES BAJOS
	13/10/1967	SIMON LOUIS BERNARD VAN DER VELDE	CALLE LEVANTE, 0010 PBJ	REINO UNIDO
	20/06/1921	ROMUALDA M. VAN STOLK	CRTJO MAJANOS (LOS), 0001 PBJ	PAISES BAJOS
	05/09/1986	IULIAN VANOAGA	CRTJO BUENAVISTA (PUEBLO BLANCO), 0002 PBJ	RUMANIA
	23/05/1974	ALEXANDRU OLIMPIU VARADI	CTRA I R Y D A, 0100 PBJ	RUMANIA
	06/03/2008	YESSICA VARGAS BANENAITE	CALLE MAESTRANZA, 0038 PBJ	LITUANIA
	20/07/1982	IULIAN VARZADI	PLAZA GLORIETA PURISIMA, 0005 PBJ	RUMANIA
	29/11/2007	ADRIAN ALXSAMBU VASILE	PRAJE ALJIBE LA HIGUERA, 0074 PBJ	RUMANIA
	10/07/1959	IULIA VASILE	PRAJE ALJIBE LA HIGUERA, 0074 PBJ	RUMANIA
	26/06/1973	GHEORGHE VASILICA	PRAJE NORIAS (LAS) (PUJAIRES), 0011 PBJ	RUMANIA
	02/05/2005	ARONAS VASKEVICIUS	CALLE MESTA (LA), 0005 PBJ	LITUANIA
	05/12/2005	AURELIJUS VASKYS	AVDA CONSTITUCION, 0094 P02 B	LITUANIA
	20/11/1963	RICARDO RUBEN VECCIA	CALLE RAFAEL PIEDRA, 0013 PBJ	ITALIA
	03/02/1991	JUSTINAS VALANTINAS	CALLE NICARAGUA (CAMPOHERMOSO), 0013 PBJ	LITUANIA
	Ü8/Ü7/1984	OLGA VERDES	CRTJO PEPITO, 0022 PBJ	RUMANIA
	11/Ü7/1954	ALEKSEJENKO VIACESLAV	PRAJE NORIAS (LAS) (PUJAIRES), 0023 PBJ	LITUANIA
X4773861G	Ü2/Ü7/1971	RENATA VIAPSTIENE	CALLE JAEN, 0003 PBJ A	LITUANIA
	17/Ü1/195Ü	BARBARA SOPHIE VIETZ- FUCHTE	CTRA NIJAR-SAN JOSE, 0001 PBJ	ALEMANIA
	Ü8/12/1994	FLORI ALEXANDRA VILA	CALLE CABO DE GATA SUR, 0023 PBJ	RUMANIA
	22/12/1998	GABRIEL VILA	CALLE CABO DE GATA SUR, 0023 PBJ	RUMANIA
	16/12/2ÜÜ9	NICOLAS CLAUDIU VILA	CALLE GENERALIFE, 0037 PBJ	RUMANIA
	17/Ü7/196Ü	LAIMUTE VILCINSKIENE	CALLE POZO DEL LICO, 0001 PBJ	LITUANIA
	1Ü/11/2ÜÜ4	KAMILE VILENISKIS	CALLE TORRE DEL ORO, 0017 PBJ	LITUANIA
	3Ü/12/2ÜÜ2	KAMILE VINKLERYTE	AVDA FEDERICO GARCIA LORCA, 0052 P03 1A	LITUANIA
	18/Ü9/1999	GABRIELA ALEXANDRA VINT	AVDA SAN ISIDRO LABRADOR, 0033 PBJ	RUMANIA
	31/Ü1/1984	OPREA VIOREL	CALLE TERRERA DE MAGINA, 0001 PBJ	RUMANIA
	11/Ü5/1982	AURELIA VIPIE	CALLE CANARIO, 0014 PBJ	RUMANIA
	Ü1/Ü2/2ÜÜÜ	MANUELA VIRVAREANU	CMNO CAMPO, 0030 PBJ	RUMANIA
	Ü6/Ü5/2ÜÜ9	DANIEL ROBERTO VIRZOB	CALLE PALMA (LA), 0008 PBJ	RUMANIA

DNI / CIF	NACIMIENTO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	NACIONALIDAD
	22/12/2Ü1Ü	DAVID MIHAITA VIRZOB	CALLE PALMA (LA), 0008 PBJ	RUMANIA
	18/Ü5/1967	TOADER VIRZOB	PRAJE MARTINEZ (LOS), 0044 PBJ	RUMANIA
	11/Ü3/2ÜÜ1	LUKAS VISNIAUSKAS	CMNO VERA, 0151 PBJ	LITUANIA
	26/Ü7/1974	ANTON VLAD	PRAJE HUERTA GRANDE, 0015 PBJ	RUMANIA
	Ü8/1Ü/1952	ION VLAD	CRTJO GARILLOS (LOS), 0011 PBJ	RUMANIA
	12/Ü5/1955	MARIE VLAD	CALLE CANARIO, 0009 PBJ	RUMANIA
	15/Ü7/1978	DANIEL VLASIM	CALLE PALOMA, 0002 PBJ	RUMANIA
	31/Ü7/1983	MARIA MIHAELA VLASIM	CALLE PALOMA, 0002 PBJ	RUMANIA
	Ü4/Ü7/1972	AURELIA VOICU	CRTJO SALAZAR, 0019 PBJ	RUMANIA
	14/1Ü/1965	ERIC VOLKERT	CALLE RONDA DE SAN JOSE, 0030 PBJ	ALEMANIA
X3428583L	19/Ü1/1949	KARL FRIEDRICH WALD	CALLE VERGEL, 0001 PBJ	ALEMANIA
	Ü5/12/1944	ELISABETH WEBER	CMNO CAMPO, 0025 PBJ	ALEMANIA
X2798982C	12/Ü6/1938	HORST ROLF WEBER	CMNO CAMPO, 0025 PBJ	ALEMANIA
	24/Ü8/1932	MAURER WERNER HERHANN	CMNO GRILLOS (LOS), 0016 PBJ	SUIZA
	Ü5/Ü8/2ÜÜ8	EVA JEAN EDWARDS WEYMAN	CALLE MONTEMAR, 0038 PBJ	REINO UNIDO
	31/Ü1/2ÜÜ5	LOLA CAROLE EDWARDS WEYMAN	CALLE MONTEMAR, 0038 PBJ	REINO UNIDO
	17/Ü8/1973	PHILIP JOHN WEYMAN	CALLE MONTEMAR, 0038 PBJ	REINO UNIDO
	13/11/1989	PIPPIN WILLOW WOOD	CALLE CARNECERIA, 0011 PBJ	REINO UNIDO
	29/Ü3/2ÜÜ1	VANESSA YACUNSKAS	CALLE NICARAGUA (CAMPOHERMOSO), 0014 PBJ	LITUANIA
X8854711X	Ü7/Ü1/1972	ALEKSANDROV YORDAN METODIEV	CALLE VARADERO, 0006 PBJ	BULGARIA
	27/Ü8/1967	MARICICA ZABALA	CRTJO BUENAVISTA, 0006 PBJ	RUMANIA
	26/Ü1/2ÜÜ1	KAMILE ZAILSKAITE	CALLE TOLEDO (SAN ISIDRO), 0019 PBJ	LITUANIA
	1Ü/Ü5/2ÜÜ7	DOMINYKAS ZAMALIS	CRTJO PUNTAL (EL), 0009 PBJ	LITUANIA
	Ü7/Ü3/2ÜÜ1	ROBERTA SONIA ZAMALIS	CRTJO PUNTAL (EL), 0009 PBJ	LITUANIA
	31/Ü7/2Ü1Ü	ROBERT FABIAN ZANOAGA	CALLE EXPORTADORES, 0002 P02	RUMANIA
	31/Ü3/1972	IRENA ZAVACKIENE	CRTJO LECHE (LA), 0024 PBJ	LITUANIA
X398Ü477M	24/Ü4/1974	DARIUS ZAVACKIS	CRTJO LECHE (LA), 0024 PBJ	LITUANIA
	1Ü/Ü8/1995	LAURYNAS ZAVACKIS	CRTJO LECHE (LA), 0024 PBJ	LITUANIA
	28/1Ü/1955	RITA ZEMAITIENE	CALLE EXPORTADORES, 0002 P02 E	LITUANIA
	18/11/1997	SAMANTA ZEMAITYTE	CALLE ESCORIAL, 0037 PBJ	LITUANIA
	14/11/2ÜÜÜ	ZANETA ZEMAITYTE	CALLE ESCORIAL, 0037 PBJ	LITUANIA
X4878598E	2Ü/Ü8/1974	ALBERTO ZENASINI	CALLE ALMERIA (SAN ISIDRO), 0014	ITALIA
	11/Ü2/1944	GUY BARTHELEMY ZERBINI	CALLE MIGUEL MULLOR, 0015 PBJ	FRANCIA
	Ü2/Ü1/1975	AUDRIUS ZIDOVAINIS	PLAZA CERRO DEL ALMIREZ, 0009 PBJ	LITUANIA
	Ü2/Ü6/1983	JOVITA ZIOGAITE	PRAJE PELAOS (LOS), 0043 PBJ	LITUANIA
	Ü6/Ü7/1985	AUDRIUS ZIULPA	CALLE ALCAZABA, 0026 PBJ	LITUANIA
	17/Ü4/1998	BEATRICE ZIURINSKAITE	AVDA CAMPOS DE NIJAR, 0067 PBJ	LITUANIA
	Ü1/Ü9/1974	SVAJUNAS ZIZYS	CALLE ENTRADA, 0012 P02	LITUANIA
	Ü7/11/1996	FAUSTA ZIZYTE	CALLE ENTRADA, 0012 P02	LITUANIA
	18/Ü6/1981	BIBIRE ZONICA	CALLE ESCUELA HOGAR, 0010 PBJ	RUMANIA
	14/1Ü/1964	RITA ZOPELIENE	CMNO SALAR (EL), 0004 PBJ	LITUANIA
	Ü2/Ü1/1975	AUDRIUS ZIDOVAINIS	PLAZA CERRO DEL ALMIREZ, 0009 PBJ	LITUANIA
	Ü2/Ü6/1983	JOVITA ZIOGAITE	PRAJE PELAOS (LOS), 0043 PBJ	LITUANIA
	Ü6/Ü7/1985	AUDRIUS ZIULPA	CALLE ALCAZABA, 0026 PBJ	LITUANIA
X2156684C	12/01/1968	SALAH ABOUTABIT	CALLE SANTIAGO, 0039 PBJ	MARRUECOS
X3827520K	11/07/1964	RITA ADOMAITIENE	AVDA PIPACES, 0006 PBJ	LITUANIA
X2611089Z	01/01/1970	MOHAMED AGRAM	PLAZA DEL MERCADO (CAMPOHERMOSO), 0014 PBJ	MARRUECOS
11329496N	22/03/1955	EDUARDO AGUERO	CALLE RONDA DE SAN JOSE, 0026 PBJ	ARGENTINA
X3580636L	31/10/2000	TAHA AICHI	CALLE FABRICA (LA), 0056 PBJ	MARRUECOS
X4968388C	22/08/1937	FRANCESCO MARIA ALZATI	CALLE EMBARQUE, 0002 PBJ	ITALIA
X2058682K	31/08/1957	ROBERT HENRI JOSEPH AMAND	CALLE ALJIBE (AGUA AMARGA), 0022 PBJ	FRANCIA
X7297880A	31/01/1978	ARUNAS ANUSEVICIUS	AVDA FEDERICO GARCIA LORCA, 0011 PBJ	LITUANIA
X2002459X	19/06/1956	JAN STEFAN ARNOLD	CALLE SANTA BARBARA, 0019 PBJ	ALEMANIA
X3918673W	28/02/1976	ROLANDAS BAGDONAS	AVDA CONSTITUCION, 0094 P02 B	LITUANIA
	08/10/1982	AURIKA BAJORUNAITE	AVDA NEGRAS (LAS), 0072 P02 I	LITUANIA
	02/11/1994	KAROLINA BAKAITE	AVDA NEGRAS (LAS), 0071 P02 E	LITUANIA
X2491737D	12/03/1975	AMADOU BALDE	PRAJE JABONERO (EL), 0010 PBJ	SENEGAL
X2776421E	27/11/1930	YVES JEAN BALLONGUE	CRTJO CUERVO (EL), 0002 PBJ	FRANCIA
	13/05/1975	VAIDA BALTRUSAITIENE	CRTJO CAPITANAS (LAS), 0018 PBJ	LITUANIA
X3910850E	04/03/1973	ALGIS BALTRUSAITIS	CRTJO CAPITANAS (LAS), 0018 PBJ	LITUANIA
	21/Ü5/1995	JUSTAS BALTRUSAITIS	CRTJO CAPITANAS (LAS), 0018 PBJ	LITUANIA

DNI / CIF	NACIMIENTO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	NACIONALIDAD
X3643497K	19/Ü5/1946	JEAN PIERRE BARRAUD	PRAJE RODENAS, 0008 PBJ	FRANCIA
X3898276Y	14/Ü4/1977	ANDRIUS BARTKEVICIUS	AVDA FEDERICO GARCIA LORCA, 0015 P03 C	LITUANIA
X435262X	Ü3/Ü7/1936	KARL HEINZ BAUMGARTNER	PRAJE BOCA DE LOS FRAILES, 0007 PBJ	ALEMANIA
X1834Ü49Y	26/Ü7/1946	MARITA LUISE BEGEN	CMNO SARGENTO, 0001 PBJ	ALEMANIA
X2473Ü82F	Ü1/Ü1/1976	EL KBIR BEKKACH	CRTJO PANADERO (EL), 0006 PBJ	MARRUECOS
X6ÜÜ1873T	23/Ü6/2ÜÜ4	NOUR EL HODA BEKKACH	CRTJO PANADERO (EL), 0006 PBJ	MARRUECOS
X3235Ü95F	14/Ü3/196Ü	INDERDEI BHOLA	PRAJE FUENSANTA (LA), 0017 PBJ	PAISES BAJOS
	1Ü/Ü2/1968	ANDREA ANNE BIANK	PRAJE POLACRA (LA), 0001 PBJ	ALEMANIA
X4275893D	17/12/1971	SERGIY BOGAYEVSKY	CALLE CARMEN SUR, 0011 PBJ	UCRANIA
	25/Ü5/1956	ROZALIA FLOARE BOLDIJAR	CRTJO ARTALEJO (EL), 0002 PBJ	RUMANIA
X1825795D	31/Ü7/194Ü	CARLA BONGIORNI	CALLE PLAZA, 0014 PBJ	ITALIA
	24/Ü3/1958	KRYSTYNA BRUTKOWSKA	PRAJE Balsa SECA, 0102 PBJ	POLONIA
	15/Ü3/1988	DOVILE BUDAITE	CRTJO CANELOS (LOS), 0008 PBJ	LITUANIA
X6423398G	18/Ü3/1975	NERINGA BUJANAUSKAITE	CTRA NEGRAS (LAS), 0019 PBJ	LITUANIA
	Ü2/Ü6/1976	PAVEL BULGARESCU	CMNO MOTORCILLO, 0003 PBJ	RUMANIA
X6216682N	07/08/1983	MATAS BURKAUSKAS	CALLE PARQUE (EL), 0003 PBJ	LITUANIA
X6347396V	09/05/1975	VYTAUTAS BUTA	CALLE ALHAMBRA, 0024 PBJ	LITUANIA
	18/03/1974	RIMANTAS BUZAS	CRTJO LECHE (LA), 0021 PBJ	LITUANIA
X4133677W	19/04/1968	JOSE MANUEL CALDEIRA ANDRESSON DA CRUZ	CALLE LAGUNA, 0002 PBJ	PORTUGAL
X2772468W	25/01/1960	PAOLO CALLIPARI	CALLE ALGALIDA, 0015 PBJ	ITALIA
X0684312Q	30/11/1917	PETER JOHN CHAPLIN	CALLE ESTRELLA POLAR, 0016 PBJ	REINO UNIDO
X684313V	13/03/1924	MARGARET ELIZABETH CHAPLIN	CALLE ESTRELLA POLAR, 0016 PBJ	REINO UNIDO
X2063384P	16/05/1945	JEAN LOUIS CHAUVET	PRAJE BOCA DE LOS FRAILES, 0013 PBJ	FRANCIA
X7770845L	15/03/1965	EDITA CIPARIENE	CMNO VERA, 0004 P02	LITUANIA
	03/09/1983	MINDAUGAS CYPAS	AVDA NEGRAS (LAS), 0079 P02 A	LITUANIA
	08/12/1976	JURGA DAKANIENE	CMNO VERA, 0005 PBJ	LITUANIA
	15/05/1975	RAMUNAS DAKANIS	CMNO VERA, 0005 PBJ	LITUANIA
	10/09/1974	VALDAS DARGUZIS	CRTJO LUCERO (EL), 0004 PBJ	LITUANIA
	16/11/1971	DAIVA DAUSKURDIENE	CALLE DOCTOR PAQUITO, 0009 PBJ	LITUANIA
	02/07/1974	EDGARAS DESUKAS	CALLE MENORCA, 0006 PBJ	LITUANIA
X3501310C	11/01/1973	VIRGINIJA DJAKONOVIENTE	PRAJE CORTIJILLOS (LOS) (FERNAN PEREZ), 0001	LITUANIA
	22/05/1982	SIMONA DOVYDOVAITE	AVDA FEDERICO GARCIA LORCA, 0052 P03 1A	LITUANIA
X2628068L	16/08/1971	CHERKAOUI EL YAQOUTE	AVDA CONSTITUCION, 0094 P02 C	MARRUECOS
X2008170V	04/10/1973	ABDELGHANI ENNADRAOUI	PRAJE Balsa SECA, 0017 PBJ	MARRUECOS
X3284777D	15/05/1982	KAMAL ESSAFI	CRTJO CANALILLA (LA), 0025 PBJ	MARRUECOS
X2039532F	01/01/1956	ABDELKARIM ESSOUNDOUSSI	CRTJO CASTRO (SAN ISIDRO), 0043 PBJ	MARRUECOS
X6142419Q	21/06/1978	NICOLETA FILIP	CALLE DOCTOR PAQUITO, 0011 PBJ	RUMANIA
X3869436P	16/01/1981	BOUZEKRI FOUAD	PLAZA MERCADO (CAMPOHERMOSO), 0010 PBJ	MARRUECOS
X4605875X	08/04/1989	NADIN CATHREEN FRISCH	CALLE AGUILLAS, 0026 PBJ	ALEMANIA
X5992889D	01/02/1956	TARSEM GAKHAL	CALLE CAÑADA, 0003 PBJ	PAISES BAJOS
	01/04/1988	TEJINDER GAKHAL	CALLE CAÑADA, 0003 PBJ	INDIA
	28/03/1982	LILIANA RAMONA GANCEA	CALLE RETIRO, 0005 PBJ	RUMANIA
X5051888F	28/08/1953	JORGE JULIO GAROBEREA	CALLE HUESCA, 0015 P01	ARGENTINA
X6960138Q	06/08/1972	AIDAS GASKA	CALLE JAEN, 0003 PBJ 0001	LITUANIA
X6960124W	30/03/1998	DOMANTAS GASKA	CALLE JAEN, 0003 PBJ 0001	LITUANIA
X6960165C	24/10/1994	GRETA GASKAITE	CALLE JAEN, 0003 PBJ 0001	LITUANIA
X6960113Z	24/05/1976	KRISTINA GASKIENE	CALLE JAEN, 0003 PBJ 0001	LITUANIA
	21/11/1982	DANAS GAURILCIKAS	CALLE CARMEN SUR, 0009 PBJ	LITUANIA
	13/03/1954	DANUTE GAVENAVICIENE	CALLE ENSENADA, 0021 PBJ	LITUANIA
	11/08/1993	SIMAS GAVENAVICIUS	CALLE ENSENADA, 0021 PBJ	LITUANIA
	23/08/1969	GINTA GEDVILIENE	CRTJO CANELOS (LOS), 0007 PBJ	LITUANIA
	05/12/1979	DALIA GESTAUTIENE	CALLE TOLEDO (SAN ISIDRO), 0025 PBJ	LITUANIA
X3793172N	03/12/1969	MOHAMMED GHANNOUCHI	CALLE INOX, 0011 PBJ	MARRUECOS
	31/08/1973	AUSRA GIBAVICIENE	CALLE OPALO, 0012 PBJ	LITUANIA
X5413047C	23/11/1960	KESTUTIS GIEDA	CRTJO GARRIDOS (LOS), 0008 PBJ	LITUANIA
X3842597X	10/04/1976	EDGARAS GRAJAUSKAS	CRTJO JIMENILLOS (LOS), 0007 PBJ	LITUANIA
X327531B	24/04/1918	ANNE GRIFFIN	CALLE AS DE GUIA, 0007 PBJ	REINO UNIDO
	17/12/1981	INGA GRIGAITE	AVDA NEGRAS (LAS), 0079 P02 A	LITUANIA
	21/05/1977	RASA GRIGALIENE	CALLE BAHIA DE LAS NEGRAS, 0008 PBJ	LITUANIA
	28/04/1998	DOVYDAS GRIGALIS	CALLE BAHIA DE LAS NEGRAS, 0008 PBJ	LITUANIA
	28/03/1977	EGIDIJUS GRIGALIS	CALLE BAHIA DE LAS NEGRAS, 0008 PBJ	LITUANIA

DNI / CIF	NACIMIENTO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	NACIONALIDAD
	26/08/1965	ROBERTAS GRIGALIUNAS	AVDA CAMPOS DE NIJAR, 0004 PBJ	LITUANIA
	29/10/1959	VALDA GRIGIENE	AVDA NEGRAS (LAS), 0079 P02 A	LITUANIA
	19/09/1970	ROLANDAS GUDZEVICIUS	AVDA FEDERICO GARCIA LORCA, 0028 PBJ	LITUANIA
	12/06/1975	RASA GUDZEVIENTE	AVDA FEDERICO GARCIA LORCA, 0028 PBJ	LITUANIA
	21/02/1937	ANGEFRANCOIS GUERRA	CALLE CALA ESPUMA, 0002 PBJ	FRANCIA
X3313316M	05/07/1977	TOMAS GUZAITIS	PLAZA GLORIETA PURISIMA, 0009 PBJ	LITUANIA
	17/05/1925	KURT JOHANN HAGEN	CRTJO MOCHUELO (EL), 0003 PBJ	ALEMANIA
X5914303Z	07/02/1982	LIVIU IONEL HAINEALA	CALLE SAN JOAQUIN SUR, 0053 PBJ	RUMANIA
X2035985W	01/02/1988	AMINA HALI	PLAZA CERRO DEL ALMIREZ, 0003 PBJ	MARRUECOS
X3257781S	01/01/1972	MOHAMED HASSANI	CRTJO ALMARAZ, 0024 PBJ	MARRUECOS
X788861F	11/09/1945	MONIKA RUTH HELBIG	PRAJE BOCA DE LOS FRAILES, 0007 PBJ	ALEMANIA
	14/08/1970	RALPH LOTHAR HOJA	CALLE CERRO DEL AIRE, 0044 PBJ	ALEMANIA
X4257339Q	21/03/1949	MARLISE CHRISTEL JAEKEL	CALLE ISLAS BALEARES, 0008 PBJ	ALEMANIA
X2164057X	20/08/1944	RAINER JAEKEL	CALLE ISLAS BALEARES, 0008 PBJ	ALEMANIA
X3775163N	28/10/1971	AUDRIUS JAKAS	CALLE VIENA, 0005 PBJ	LITUANIA
X6341368S	06/04/1994	DOVYDAS JAKAS	CALLE VIENA, 0005 PBJ	LITUANIA
X3775304S	31/01/1974	SONATA JAKIENE	CALLE VIENA, 0005 PBJ	LITUANIA
X6423468M	02/01/2004	AIRIDAS JANUSKEVICIUS	CTRA NEGRAS (LAS), 0019 PBJ	LITUANIA
X7506675G	07/02/1984	JOLANTA JOCIENE	CRTJO CANELOS (LOS), 0007 PBJ	LITUANIA
X7506734V	16/07/2004	EMILIS JOCIUS	CRTJO CANELOS (LOS), 0007 PBJ	LITUANIA
	30/11/1980	SAULIUS JOKOBAUSKAS	CALLE TELEFONOS (ATOCHARES), 0009 PBJ	LITUANIA
	08/06/1977	AGNE JONKUVIENE	AVDA FEDERICO GARCIA LORCA, 0005 PBJ	LITUANIA
	20/12/1962	DAIVA JUKNEVICIENE	AVDA CAMPOS DE NIJAR, 0066 PBJ	LITUANIA
	27/05/1963	ARUNAS JUKNEVICIUS	AVDA CAMPOS DE NIJAR, 0066 PBJ	LITUANIA
	31/10/1987	TOMAS JUKNEVICIUS	AVDA CAMPOS DE NIJAR, 0066 PBJ	LITUANIA
	10/03/1951	ZENONAS JURELEVICIUS	CALLE HORNILLO, 0006 P01	LITUANIA
	29/03/1995	MERUNAS JUSKA	CALLE LAVADERO, 0008 PBJ	LITUANIA
	04/03/1963	ROLANDAS KACINSKAS	CMNO SALAR (EL), 0004 PBJ	LITUANIA
	30/06/1980	MARIUS KAMARDUSKAS	CALLE SEVILLA, 0004 P02 B	LITUANIA
X6213218K	12/06/2001	EDGARAS KARALIUNAS	PRAJE RODENAS, 0011 PBJ	LITUANIA
X3962422M	20/08/1978	DAIVA KARITONAITTE	CALLE ISABEL LA CATOLICA SUR, 0024 P02I	LITUANIA
X3281925D	23/02/1971	KESTUTIS KAROSEVICIUS	CRTJO JIMENILLOS (LOS), 0008 PBJ	LITUANIA
X6072831A	01/08/1997	VIKTORIJA KAROSEVICIUTE	CRTJO JIMENILLOS (LOS), 0008 PBJ	LITUANIA
	25/Ü9/196Ü	PARAMJIT KAUR	CALLE CAÑADA, 0003 PBJ	INDIA
	14/Ü2/197Ü	DAIVA KAZAKEVICIENE	CRTJO JIMENILLOS (LOS), 0006 PBJ	LITUANIA
	17/Ü3/1966	DIANA KAZUKAUSKIENE	CALLE LAVADERO, 0008 PBJ	LITUANIA
X258346ÜP	Ü1/12/1996	CILGIA ALEXANDRA KELLER	PRAJE JOYA (LA), 0002 PBJ	SUIZA
X2583456G	13/Ü9/1963	KATHARINA CHRISTINE KELLER	PRAJE JOYA (LA), 0002 PBJ	SUIZA
	21/Ü7/1956	COLM HUGH KEYES	CALLE SAN ANTON, 0034 PBJ	REINO UNIDO
	25/1Ü/1958	ELAINE MARGARET KEYES	CALLE SAN ANTON, 0034 PBJ	REINO UNIDO
	2Ü/Ü7/1993	EMMA S. KEYES	CALLE SAN ANTON, 0034 PBJ	REINO UNIDO
	Ü4/Ü1/1998	LAURA A. KEYES	CALLE SAN ANTON, 0034 PBJ	REINO UNIDO
	26/1Ü/1995	LIAM T. KEYES	CALLE SAN ANTON, 0034 PBJ	REINO UNIDO
X6Ü2Ü437A	Ü1/Ü6/1983	INDRE KIAURAKYTE	AVDA CONSTITUCION, 0094 P02 B	LITUANIA
X5516Ü16H	23/Ü3/1966	GYONGYI KONTOS	AVDA CONSTITUCION, 0094 P01 D	RUMANIA
X3892792L	23/12/1961	STEFAN KONTOS	AVDA CONSTITUCION, 0094 P01 D	RUMANIA
	Ü1/11/1953	STASYS KOZULAS	CALLE AZAHAR, 0015 P01 A	LITUANIA
	14/Ü3/1961	IRENA KOZULIENE	CALLE AZAHAR, 0015 P01 A	LITUANIA
	Ü6/Ü2/1954	IRENA KRASTINA	CALLE MAESTRANZA, 0021 PBJ	LETONIA
X3273474E	03/09/1968	RAIMUNDAS KRENCIUS	CALLE HAMBURGO, 0009 PBJ	LITUANIA
	06/06/1990	EGIDIJUS KRISIULEVICIUS	CALLE REVANCHA, 0001 PBJ	LITUANIA
X7398827A	01/04/1984	RYTIS KUGIS	CALLE COLINAS, 0021 PBJ	LITUANIA
	04/12/1983	MANTAS KUMZA	CALLE TARRAGONA, 0015 PBJ	LITUANIA
	05/10/1955	JUDITA KUMZIENE	CALLE TARRAGONA, 0015 PBJ	LITUANIA
	19/10/1963	CHRISTIAN THOMAS KUNNETH	CALLE ROMICA, 0003 PBJ	ALEMANIA
X8439374F	03/05/2006	AUGUSTE LABANAUSKAITE	CALLE BRUSELAS, 0026 PBJ	LITUANIA
X6045208A	01/04/1981	JURGITA LABANAUSKIENE	CALLE BRUSELAS, 0026 PBJ	LITUANIA
	16/09/1976	VYTAUTAS LAPIENIS	AVDA NEGRAS (LAS), 0071 P02 E	LITUANIA
	09/01/1939	LUTZ LASCHIEN	PRAJE CAÑADA DEL MANCO, 0001 PBJ	ALEMANIA
	14/08/1988	GIEDRE LAURYNAITE	PRAJE CAUTIVO (EL), 0017 PBJ	LITUANIA
X3919546R	08/04/1980	ALDAS LAVICKAS	CALLE ISABEL LA CATOLICA SUR, 0024 P02I	LITUANIA

DNI / CIF	NACIMIENTO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	NACIONALIDAD
X6015002L	15/04/1981	DANIEL FELIPE LAZARO MARQUES	CALLE ECIJA, 0021 PBJ	PORTUGAL
X1162785C	09/02/1924	JOHN CHARLES L. LEITCH	PRAJE MESETA ALTA, 0002 PBJ	REINO UNIDO
	22/04/1956	ALESSANDRA LEORINI	CALLE AGUADA, 0010 PBJ	ITALIA
	16/06/1983	KRISTINE LIBERTE	CALLE MAESTRANZA, 0021 PBJ	LETONIA
X3269730G	28/06/1960	ALGIS MACEJASKAS	CALLE HELSINKI, 0070 PBJ	LITUANIA
X5815224L	20/09/1975	GINTARE MACIULAITIENE	CALLE PINO, 0020 PBJ	LITUANIA
X3888673V	20/07/1946	ONA MACIULAITIENE	CALLE TABERNAS, 0004 PBJ	LITUANIA
X3313338G	26/10/1978	MINDAUGAS MACPANAS	PLAZA GLORIETA PURISIMA, 0009 PBJ	LITUANIA
	23/06/2005	EDAS MARCINKEVICIUS	CALLE VIENA, 0005 PBJ	LITUANIA
X3934965X	30/03/1978	SAULIUS MARCINKEVICIUS	CALLE VIENA, 0005 PBJ	LITUANIA
X5268746K	09/08/1975	ANDRIUS MARTUSEVICIUS	CALLE PINO, 0020 PBJ	LITUANIA
X2538529L	07/07/1941	HENRIETTE YVETTE MATELOT	CALLE CALILLA (LA), 0040 PBJ	FRANCIA
X5389232X	23/12/1976	JURGITA MAZUTYTE	CALLE VIENA, 0005 PBJ	LITUANIA
	21/06/1973	RAIMONDA MERKEVICIENE	PRAJE VISTA BELLA (CAMPOHERMOSO), 0015 PBJ	LITUANIA
	02/03/1967	DANGIS MERKEVICIUS	PRAJE VISTA BELLA (CAMPOHERMOSO), 0015 PBJ	LITUANIA
	23/09/1973	VITALIUS MERKEVICIUS	CALLE TERUEL, 0005 PBJ	LITUANIA
X2014569E	17/06/1992	MAXIME THERESIA MERMANS	CALLE ALJIBE (SAN JOSE), 0004 PBJ	PAISES BAJOS
X2058625X	22/09/1995	SEBASTIAAN EMANUEL MERMANS	CALLE ALJIBE (SAN JOSE), 0004 PBJ	PAISES BAJOS
X3040918L	18/11/1935	DAVID MAX MEYER	CALLE CORREOS, 0005 PBJ	REINO UNIDO
	13/11/1975	MONIKA MILASIENE	CALLE ATALAYA, 0035 PBJ	LITUANIA
	14/06/1974	DAINIUS MILASIUS	CALLE ATALAYA, 0035 PBJ	LITUANIA
	07/04/1997	DEIVIDAS MILASIUS	CALLE ATALAYA, 0035 PBJ	LITUANIA
	02/02/1963	JOAO MANUEL MILHEIRAS MENDES	CALLE SAN JOAQUIN SUR, 0004 PBJ	PORTUGAL
X5961593Q	24/03/1978	SVETLA MLADENOVA GADZHEVA	CALLE CARMEN NORTE, 0077 PBJ	BULGARIA
X6877973F	27/06/1975	NICUSOR MOCANU	CALLE BUDAPEST, 0014 PBJ	RUMANIA
	27/08/1977	PAWEL MOKSA	CRTJO PELILO (EL), 0012 PBJ	POLONIA
X2477536E	10/06/1969	DANIEL COLIN MURPHY	CRTJO GOLONDRINO, 0001 PBJ	REINO UNIDO
	04/08/1962	MARIA MUSTEATA	CALLE DOCTOR PAQUITO, 0001 PBJ	RUMANIA
X4081722G	14/09/1976	SVAJONAS NARKEVICIUS	CALLE MESTA (LA), 0004 PBJ	LITUANIA
X6031210N	04/11/1975	RASA NAVICKYTE	PRAJE Balsa SECA, 0103 PBJ	LITUANIA
X1862797G	31/01/1952	FRIEDEL MARIA NIGGES	CALLE CERRO GORDO, 0002 PBJ	ALEMANIA
X3963513S	25/11/1967	STEPAN NYSIMUK	CALLE NUEVA NORTE, 0094 PBJ	UCRANIA
X1821245J	08/04/1961	PETRA KARIN OPITZ	CRTJO SERENOS (LOS), 0003 PBJ	ALEMANIA
X3937767Y	01/01/1969	MOHAMED OURTI	CRTJO NUEVO (BARRANQUETE), 0001 PBJ	MARRUECOS
X5134458F	21/09/1945	ANICETAS PASAKARNIS	PRAJE CAUTIVO (EL), 0030 PBJ	LITUANIA
	13/03/1960	VITALIJUS PASKEVICIUS	CALLE RONDA DEL VISO, 0026 PBJ	LITUANIA
X7200623J	22/05/1958	ANTONIO MANUEL PATOLA RAMOS	CALLE ALHAMBRA, 0026 PBJ	PORTUGAL
X6593871R	30/01/1976	RENATA PAVILONYTE	CRTJO CANELOS (LOS), 0007 PBJ	LITUANIA
X8101064G	20/03/1985	MARIA APARECIDA PEREIRA	CALLE ESCORIAL, 0039 PBJ	BRASIL
X6026363H	12/12/1976	JOLITA PETRULIONIENE	CALLE PINO, 0019 PBJ	LITUANIA
X6027493K	07/10/1970	ARTURAS PETRULIONIS	CALLE PINO, 0019 PBJ	LITUANIA
	17/12/1953	VALE PETRUSKEVICIENE	AVDA CONSTITUCION, 0094 P01 F	LITUANIA
	28/02/1978	ROBERTAS POCEVICIUS	PRAJE VENTA DEL POBRE, 0047 PBJ	LITUANIA
	12/06/1954	FORTUNATA MARIA POLIZZOTTO	CALLE RONDA DE SAN JOSE, 0026 PBJ	ITALIA
X7923332Q	06/02/1995	RAZVAN DUMITRU POPA	CALLE ALMERIA (SAN ISIDRO), 0022 PBJ	RUMANIA
X3826069L	12/11/1979	ANDRIUS POVILAIUSKAS	CALLE TOLEDO (SAN ISIDRO), 0025 PBJ	LITUANIA
X3442233F	10/05/1970	RICHARDAS PRONCKUNAS	CALLE RUISEÑOR, 0004 PBJ	LITUANIA
X4075879A	15/04/1962	ADRIANA ELISABET QUILES	CALLE RAFAEL PIEDRA, 0013 PBJ	ARGENTINA
X8628818T	11/03/2007	HOUSSAN RACHED	CALLE AGUILLAS, 0009 PBJ	MARRUECOS
X3Ü91519C	Ü1/Ü1/1972	KHALED RACHED	CALLE AGUILLAS, 0009 PBJ	MARRUECOS
X3343ÜÜÜL	26/Ü2/1972	AUSRA RAILIENE	BARRO MORTERO (EL), 0004 PBJ	LITUANIA
	15/Ü3/1975	MIROSLAV RAKOVSKIJ	CRTJO LECHE (LA), 0028 PBJ	LITUANIA
X25Ü2735J	26/Ü5/1934	PAUL RAMOS	CALLE CALILLA (LA), 0040 PBJ	FRANCIA
	Ü2/Ü3/1983	RENATA RIMKIENE	CALLE RONDA DEL VISO, 0026 PBJ	LITUANIA
	29/Ü5/1981	SVAJUNAS RIMKUS	CALLE RONDA DEL VISO, 0026 PBJ	LITUANIA
X3155634B	2Ü/Ü2/1977	EUGENIJUS ROMANOVAS	CALLE CASTILLO DE ALMANSA, 0026 PBJ	LITUANIA
X5677715G	Ü3/Ü6/1977	TATIANA ROSSI	CALLE ALBORAN, 0003 PBJ	ITALIA
X32925Ü2Y	Ü2/Ü4/1944	ALGIMANTAS ROZUKAS	CALLE EXPORTADORES, 0003 PBJ	LITUANIA
X3249232E	Ü9/Ü8/1982	PAULIUS ROZUKAS	CMNO VERA, 0034 P01 B	LITUANIA
	31/12/1974	FLORIN MARIN RUS	CALLE EXPORTADORES, 0005 PBJ	RUMANIA
X2846222H	Ü1/Ü1/1969	ALAMI SAADAOU	CALLE ALMERIA (ATOCHARES), 0005 PBJ	MARRUECOS

DNI / CIF	NACIMIENTO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	NACIONALIDAD
	2Ü/Ü1/1952	EVELINE-ROSWITHA SACHER-STICHTER	CALLE MASCARON DE PROA, 0013 PBJ	ALEMANIA
X583Ü685R	13/Ü8/1973	EUGENIJUS SARKANAS	CRTJO PUNTAL (EL), 0008 PBJ	LITUANIA
X3471589S	Ü8/Ü6/197Ü	OLEKSANDR SASIMOV	CALLE ZARAGOZA (CAMPOHERMOSO), 0022 PBJ	UCRANIA
X185Ü635D	27/Ü3/1967	ELKE SCHRAMM	CRTJO LOMA (LA) (ISLETA), 0001 PBJ	ALEMANIA
X1296599C	16/05/1939	CHRISTEL HILDEGARD SEIDEL	PRAJE HUALIX, 0029 PBJ	ALEMANIA
	15/06/1982	IEVA SILICKAITE	CALLE BRUSELAS, 0026 PBJ	LITUANIA
	03/11/1972	FLORENTINA SIMA	CALLE RETIRO, 0005 PBJ	RUMANIA
X3865752G	19/04/1970	GRAZVILDAS SIMKUS	CALLE CARBONEROS, 0003 PBJ	LITUANIA
X3800039W	21/01/1980	GIEDRE SIMKUVIENE	CALLE HELSINKI, 0010 PBJ	LITUANIA
X906028N	04/06/1935	HELENA MARIA SOL QUANT	CALLE CASTILLO, 0003 PBJ	PAISES BAJOS
	04/07/1982	JOLANTA SOROCINSKYTE	CTRA CARBONERAS (SALADAR Y LECHE), 0013 PBJ	LITUANIA
X976553L	03/06/1939	ANNE SPRING	PRAJE CORTIJOS LAS NEGRAS, 0004	REINO UNIDO
X976538G	31/10/1934	PETER SPRING	PRAJE CORTIJOS LAS NEGRAS, 0004	REINO UNIDO
X3418541M	23/11/1979	JURATE STANKEVICIENE	TRVA BOJARES, 0007 PBJ	LITUANIA
X3427202H	25/10/1962	CINTARAS STANKEVICIUS	TRVA BOJARES, 0007 PBJ	LITUANIA
	17/05/1972	ARVYDAS STUNGIS	AVDA PIPACES, 0006 PBJ	LITUANIA
X3155094T	20/06/1976	PETRA SUCHA	CALLE CASTILLO DE ALMANSA, 0026 PBJ	REPUBLICA CHECA
	10/01/1980	VIKTIRIJA SUMENKOVA	PRAJE VENTA DEL POBRE, 0047 PBJ	LITUANIA
X5197337G	01/10/1972	ADRIAN TENCA	CALLE IBIZA, 0004 PBJ	ARGENTINA
	25/01/1969	ALDRUTE TENYTE	CALLE PERDIZ, 0018 PBJ	LITUANIA
X6178780Z	14/09/1981	VITALIJUS TICHONOVAS	CMNO JARDIN (DEL), 0011 PBJ	LITUANIA
	31/10/1980	VIRGINIJA VAITULEVICIENE	CALLE CARMEN SUR, 0019 PBJ	LITUANIA
X6192098S	01/03/1981	NERIJUS VAIVADA	CALLE MESTA (LA), 0006 PBJ	LITUANIA
X2014554F	03/03/1962	CATHARINA VAN WISSEN	CALLE ALJIBE (SAN JOSE), 0004 PBJ	PAISES BAJOS
X5832798K	22/02/1981	EIVYDAS VASKEVICIUS	CALLE MESTA (LA), 0005 PBJ	LITUANIA
X3243319C	15/11/1966	RICHARD JAMES VATER	CALLE BITACORA, 0003 PBJ	REINO UNIDO
X5045309Y	03/09/1973	PAULO MIGUEL VIANA HENRIQUE	CALLE HUESCA, 0017 PBJ	PORTUGAL
	17/03/1978	AURIJUS VILENISKIS	CALLE TORRE DEL ORO, 0017 PBJ	LITUANIA
X2113993V	24/04/1963	KAREN G. VILLAFANÍA	CALLE ALJIBE (SAN JOSE), 0005 PBJ	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
	30/05/1975	SIGITAS VINKLERIS	AVDA FEDERICO GARCIA LORCA, 0052 P03 1A	LITUANIA
X3229182M	15/10/1967	MIHAI CRISTINEL VOICU	CALLE ISLAS BALEARES, 0046 PBJ	RUMANIA
X1210739L	08/05/1953	BEATRICE WALBURGIS VON ROM	CALLE AGUILLAS, 0003 PBJ	ALEMANIA
X3418608A	19/12/1962	ROBERTO RENE VUARRIER	CALLE RAFAEL PIEDRA, 0013 PBJ	ARGENTINA
	01/03/1944	VALENTINA VYSNIAUSKIENE	CALLE HELSINKI, 0070 PBJ	LITUANIA
X2390916C	15/02/1978	DIRK WEISE	PASEO FARO CABO DE GATA, 0003 PBJ	ALEMANIA
X232ÜÜ85Y	Ü6/Ü9/1959	SONJA WEISE	PASEO FARO CABO DE GATA, 0003 PBJ	ALEMANIA
	Ü2/Ü2/1955	BERNHARD WICHMANN	CALLE AS DE GUIA, 0005 PBJ	ALEMANIA
	16/12/1978	KATARZYNA MAGDALENA WISNIEWSKA	CALLE HORNILLO (ALBARICOQUES), 0005 PBJ	POLONIA
X4Ü77658B	17/Ü8/1954	LINDA MARY WOOD	CALLE CARNECERIA, 0011 PBJ	REINO UNIDO
X3932475G	3Ü/Ü9/1957	BOGDAN YATSIV	CALLE SAN JOAQUIN SUR, 0013 PBJ	UCRANIA
X665ÜÜ59T	Ü4/11/1966	ION ZABALA	CRTJO BUENAVISTA, 0006 PBJ	RUMANIA
	28/11/1961	ELENA ZICKIENE	AVDA GRANADA NORTE, 0109 PBJ	LITUANIA
X3814Ü53D	13/Ü9/1961	LINAS ZICKUS	AVDA GRANADA NORTE, 0109 PBJ	LITUANIA
X6ÜÜ9227V	12/Ü2/1985	LAIMA ZICKUTE	AVDA GRANADA NORTE, 0109 PBJ	LITUANIA
	Ü1/Ü6/1975	INGRIDA ZIZIENE	CALLE ENTRADA, 0012 P02	LITUANIA
	Ü2/Ü6/197Ü	SAULIUS ZOLABAITIS	CALLE PINO, 0006 PBJ	LITUANIA
X7398811X	25/Ü1/1985	BIRUTE ZYGAIYTE	CALLE COLINAS, 0021 PBJ	LITUANIA
	19/11/1970	FLORIN ALBU	CALLE TRANCES (LOS), 0003 PBJ	RUMANIA
	21/02/1963	LUCRETIA FINELA ALBU	CALLE TRANCES (LOS), 0003 PBJ	RUMANIA
	08/03/1976	MINODORA ALBU	CALLE TRANCES (LOS), 0003 PBJ	RUMANIA
	06/11/1999	TEODORA FLORINA ALBU	CALLE TRANCES (LOS), 0003 PBJ	RUMANIA
	26/12/1977	MARTA ALESUNAITE	PRAJE HUALIX, 0055 PBJ	LITUANIA
	18/02/1971	LILIANA MARCELA ALEXA	CALLE MOSCU, 0005 PBJ	RUMANIA
	17/02/1984	LUCIAN CATALIN ALEXA	CALLE MONTECARLO, 0020 PBJ	RUMANIA
	14/11/1980	TANER YUMER ALI	CRTJO CAMPILLO SEGURA, 0027 PBJ	BULGARIA
X8567114M	10/02/1975	FLORIN ANDREI	CRTJO ANILLO (EL), 0011 PBJ	RUMANIA
	02/12/1981	NICOLETA RODICA ANTONESA	AVDA CONSTITUCION, 0092 P02 A	RUMANIA
	24/11/1978	ECATERINA NICOLETA APALAGHIE	PRAJE BALSAS SECA, 0034 PBJ	RUMANIA
	23/11/1975	IULIAN APALAGHIE	PRAJE BALSAS SECA, 0034 PBJ	RUMANIA
	07/11/1980	ION ARGESANU	CALLE ISLAS BALEARES, 0046 PBJ	RUMANIA
	28/11/1974	ESNA YUMER ASAN	CRTJO ACEBUCHAL, 0036 PBJ	BULGARIA

DNI / CIF	NACIMIENTO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	NACIONALIDAD
	15/05/1966	ZAIT OSMAN ASAN	CRTJO ACEBUCHAL, 0036 PBJ	BULGARIA
X655926N	30/08/1938	CHRISTA UTE AUGUSTINSKI	CALLE VALLESTRINQUE, 0099 PBJ	ALEMANIA
	30/09/1981	COSMINA BACESCU	CALLE PERDIZ, 0010 PBJ	RUMANIA
	09/07/1987	IULIANA ADELA BACILA	CALLE ALMERIA (SAN ISIDRO), 0043 PBJ	RUMANIA
	24/06/1959	LIVIA IULIANA BACIU	CTRA NEGRAS (LAS), 0095 P01 D	RUMANIA
	08/09/1977	IONUT BADALAN	CMNO VERA, 0017 P01	RUMANIA
	17/03/1989	ALIN ALEXANDRU BADEA	PRAJE ALJIBE LA HIGUERA, 0043 PBJ	RUMANIA
X5506948N	03/01/1979	LENUTA BALASCAN	PRAJE PALAS (LAS), 0073 PBJ	RUMANIA
	07/10/1958	SILVIA BALASOIU	CALLE OLAS (LAS), 0002 PBJ	RUMANIA
	21/10/1972	CONSTANTIN ADRIAN BALATICI	CTRA CARBONERAS (SALADAR Y LECHE), 0008 PBJ	RUMANIA
	02/11/1972	DAN BALTA	CALLE ISLAS BALEARES, 0030 PBJ	RUMANIA
	16/09/1960	IONICA BANDRABULA	CRTJO MARTINEZ (LOS), 0009 PBJ	RUMANIA
	15/02/1977	SORIN MARIAN BARBIERU	CALLE CIUDAD REAL, 0109 PBJ	RUMANIA
	29/05/1982	IOAN SEBASTIAN BARTE	AVDA CONSTITUCION, 0136 P01 H	RUMANIA
	17/03/1986	MARIUS BARTE	AVDA CONSTITUCION, 0136 P01 H	RUMANIA
	05/06/1984	VALERIU BELDEA	CALLE RUISEÑOR, 0018 PBJ	RUMANIA
X6249039P	24/09/2003	ANDREA ROXANA BERBECARIU	CALLE VENECIA, 0010 PBJ	RUMANIA
X3767254S	09/07/1970	ARNAUD BERLIAZ	PRAJE LOMA DEL BOBAR, 0015 PBJ	FRANCIA
	23/12/1962	IOANA BIRTE	CRTJO BUENAVISTA, 0011 PBJ	RUMANIA
	28/09/1983	DANILA BIZAU	PRAJE VISTA BELLA (CAMPOHERMOSO), 0022 PBJ	RUMANIA
X5601391V	23/12/1957	OLIMPIA BOARU	CTRA I R Y D A, 0034 P01 I	RUMANIA
	25/02/1961	TEODORA BOBESCU	CALLE AGUA, 0010 PBJ	RUMANIA
X8527142F	03/09/1983	MIRELA BOCHIS	CALLE COLINAS, 0109 PBJ	RUMANIA
	05/07/1989	COSMIN RADU BOLDIJAR	PLAZA COLONIZACION (PUEBLO BLANCO), 0068 PBJ	RUMANIA
	03/10/1977	MARIUS BRATIANU	CRTJO PANADERO (EL), 0086 PBJ	RUMANIA
X8526800X	02/08/1975	MIHAELA BROSTEANU	PRAJE TRANCES (LOS), 0101 PBJ	RUMANIA
X2272001S	11/04/1950	ANTON BRUGGER	CMNO CAMPO, 0065 PBJ	AUSTRIA
	27/09/1975	DUMITRU BUCUR	CALLE SARAJEVO, 0045 PBJ	RUMANIA
	03/05/1983	LENUTA BUCUR	CALLE SARAJEVO, 0045 PBJ	RUMANIA
	20/12/1974	MARIA BUGNAR	CRTJO UREO (EL), 0003 PBJ	RUMANIA
	22/03/1999	MARIAN IPATE BUGNAR	CRTJO UREO (EL), 0003 PBJ	RUMANIA
	10/03/2006	DANIEL ABEL BUHAI	CALLE SARAJEVO, 0075 PBJ	RUMANIA
X6562276P	28/06/1979	IOAN BUHAI	CALLE SARAJEVO, 0075 PBJ	RUMANIA
	08/10/2004	IOAN BENJAMIN BUHAI	CALLE SARAJEVO, 0075 PBJ	RUMANIA
X5491874A	28/09/1985	NASTASIA DORINA BUHAI	CALLE SARAJEVO, 0075 PBJ	RUMANIA
	05/10/1997	DAVID BUJOR	PRAJE PALAS (LAS), 0073 PBJ	RUMANIA
	20/07/1962	NUTA BUNGHEZ	CTRA CABO DE GATA, 0054 P01	RUMANIA
	15/04/1982	ALIN MARIAN CALINESCU	CALLE TERRERA DE MAGINA, 0001 PBJ	RUMANIA
	31/05/1975	GHEORGHE GICA CARAIVAN	CRTJO CAMPILLO SEGURA, 0019 PBJ	RUMANIA
	03/11/1974	VASILICA CARAIVAN	CRTJO CAMPILLO SEGURA, 0019 PBJ	RUMANIA
	18/06/1981	OCTAVIAN CATINEAN	PRAJE Balsa SECA, 0001 PBJ	RUMANIA
	18/01/1979	AURICA CERNAT	CALLE GARRUCHA, 0001 PBJ	RUMANIA
	15/11/1962	IOAN CIHERAN	CRTJO ARTALEJO (EL), 0035 PBJ	RUMANIA
	22/07/1976	DANIELA VIORICA CIOBANU	CALLE ESCORIAL, 0045 PBJ	RUMANIA
	15/03/1978	PETRE SIMION CIOBANU	CALLE ESCORIAL, 0045 PBJ	RUMANIA
	21/05/1987	ADRIANA ELENA CIOSICI	CRTJO ANILLO (EL), 0012 PBJ	RUMANIA
	04/06/1975	ILINCA CIPU	CRTJO ALBARICOQUE (EL), 0001 PBJ	RUMANIA
	25/01/1973	ALINA CIUCAS	CALLE ZARAGOZA (CAMPOHERMOSO), 0020 PBJ	RUMANIA
	18/05/1949	DUMITRU COMAN	CALLE NUEVA (RUESCAS), 0106 PBJ	RUMANIA
	28/12/1958	VALERIA COMAN	CALLE NUEVA (RUESCAS), 0106 PBJ	RUMANIA
	02/05/1978	CONSTANTIN CONTIS	CALLE ALMERIA (SAN ISIDRO), 0043 PBJ	RUMANIA
	13/02/1982	ILIE CONTIS	CALLE ALMERIA (SAN ISIDRO), 0043 PBJ	RUMANIA
X8504638C	20/10/1973	GABRIELA CORNEA	CALLE RUISEÑOR, 0018 PBJ	RUMANIA
	23/09/1967	ELENA COSTACHE	PRAJE JABONERO (EL), 0033 PBJ	RUMANIA
	08/11/1981	MARIA IONELA CRACEA	CALLE ESCORIAL, 0045 PBJ	RUMANIA
	06/12/1980	LIVIA CRAIA	CALLE SORBAS, 0126 PBJ	RUMANIA
	17/01/1982	LUCIAN CRAIA	CALLE SORBAS, 0126 PBJ	RUMANIA
	03/03/1988	VIORELA CRAIA	CRTJO BERMEJO (EL), 0045 PBJ	RUMANIA
	07/06/1968	MARIANA ANGELA CUCU	CALLE ECIJA, 0017 PBJ	RUMANIA
	23/09/1962	SOLOMON CUCU	CALLE ECIJA, 0017 PBJ	RUMANIA
	02/03/1980	TIBERIU ADRIAN CURCHI	CALLE FERNANDO DE MAGALLANES, 0009 PBJ	RUMANIA

DNI / CIF	NACIMIENTO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	NACIONALIDAD	
X6817298Y	11/12/1978	GINA DAMIAN	CALLE ALHAMBRA, 0014 PBJ	RUMANIA	
	10/06/1982	DARIUS DANIELEVICIUS	CRTJO ACEBUCHAL, 0024 PBJ	LITUANIA	
	21/09/1977	IOAN DANILIU	PRAJE JUNTAS (LAS), 0049 PBJ	RUMANIA	
	29/03/1987	MIHAELA DANILIU	PRAJE JUNTAS (LAS), 0049 PBJ	RUMANIA	
	22/06/1974	LAURA MIRELA DASCALIUC	AVDA FEDERICO GARCIA LORCA, 0015 P02 H	RUMANIA	
	07/09/1967	MARCEL DASCALIUC	CALLE SALITRILLO, 0011 PBJ	RUMANIA	
	01/12/1942	MIRCEA DASCALIUC	AVDA FEDERICO GARCIA LORCA, 0054 P02 2B	RUMANIA	
	04/05/1982	DORU SEPTIMIU DEAC	CRTJO PARED (LA), 0054 PBJ	RUMANIA	
	X3985020V	27/12/1973	FLORIN DIDE	AVDA NEGRAS (LAS), 0143 P01 J	RUMANIA
		07/08/1985	IOAN SILVIU DIDE	AVDA NEGRAS (LAS), 0143 P01 J	RUMANIA
01/04/1977		IULICA DIMA	CALLE ESCORIAL, 0045 PBJ	RUMANIA	
15/03/1961		LUCRETIA DINU	PRAJE GRILLOS (LOS), 0076 PBJ	RUMANIA	
14/02/1971		IONICA GABRIELA DOBRE	PRAJE MARTINEZ (LOS), 0028 PBJ	RUMANIA	
04/11/1983		MARILENA DOBRE	PRAJE ALJIBE LA HIGUERA, 0075 PBJ	RUMANIA	
18/04/2002		LIVIA ELIZA DOGARU	CALLE ARTAL, 0004 PBJ	RUMANIA	
29/03/1983		MADALINA DOGARU	CMNO VERA, 0017 P01	RUMANIA	
31/08/1971		ZENOVEL DOROBAT	CALLE OSLO, 0002 PBJ	RUMANIA	
08/03/1978		OTILIA CLAUDIA DOT	CALLE CAÑADA, 0005 PBJ	RUMANIA	
09/07/1969		NONA RODICA DRAGOI	CALLE SAN JOAQUIN SUR, 0023 PBJ	RUMANIA	
30/08/1969		MARITA DRANGA	PRAJE ALJIBE LA HIGUERA, 0046 PBJ	RUMANIA	
23/08/1968		VASILE DRINGA	PRAJE ALJIBE LA HIGUERA, 0046 PBJ	RUMANIA	
03/01/1984		ANCA GEORGETA DUMA	CRTJO CAPITANAS (LAS), 0027 PBJ	RUMANIA	
18/02/1986		LUCIAN DAN DUMITREAN	CALLE CIUDAD REAL, 0007 PBJ	RUMANIA	
07/02/1976		MARIAN IULIAN DUMITRESCU	CALLE HELSINKI, 0017 PBJ	RUMANIA	
15/04/1978		GHEORGHE DUMITRU	CALLE HIGUERA, 0109 PBJ	RUMANIA	
25/06/1984		VALENTIN IOAN DUNCA	CALLE MURCIA, 0016 PBJ	RUMANIA	
X5997740F		31/03/1969	DIANA VALCHEVA DZHUROVA	CALLE CARMEN SUR, 0044 PBJ	BULGARIA
		23/09/1984	ADRIANA ENE	CALLE CERRILLO, 0021 PBJ	RUMANIA
X2307482F	28/08/1971	JOEL PASCAL FABREGAT	FN CAUTIVO (EL), 0001 PBJ	FRANCIA	
	21/04/1984	CRISTIAN FAT	CRTJO PANADERO (EL), 0049 PBJ	RUMANIA	
	05/04/1980	IOAN FEHER	CALLE NTRA.SRA.DEL ROSARIO, 0001 PBJ	RUMANIA	
	17/05/1957	EMERIC FEKETE	AVDA FEDERICO GARCIA LORCA, 0061 PBJ	RUMANIA	
	09/11/1958	LUCIA FEKETE	AVDA FEDERICO GARCIA LORCA, 0061 PBJ	RUMANIA	
X7802643P	02/07/1963	DANIELA FILIP	CALLE AGATA, 0052 PBJ	RUMANIA	
	02/04/1984	ELENA FINARU	CALLE BUDAPEST, 0068 PBJ	RUMANIA	
X2512050J	27/01/1965	SILVIA HANNA FRISCH	CALLE AGUILLAS, 0026 PBJ	ALEMANIA	
	15/04/1946	ANNA MARIA ELISABETH FROHN	CALLE CASILLAS (LAS), 0018 PBJ	ALEMANIA	
	05/06/1960	VILIUS GAILIUNAS	CALLE RONDA DEL VISO, 0028 PBJ	LITUANIA	
	20/05/1985	ELENA GHEORGHE	CALLE MURCIA, 0016 PBJ	RUMANIA	
	01/11/1976	VASILE IONUT GHEORGHE	CALLE ZARAGOZA (CAMPOHERMOSO), 0021 PBJ	RUMANIA	
08/02/1997	EDVINAS GIBAVICIUS	CALLE OPALO, 0012 PBJ	LITUANIA		
X4612161V	26/02/1978	NICOLAE GOMBOS	CALLE MURCIA, 0016 PBJ	RUMANIA	
X5013366X	18/10/1980	ROBERTAS GRAJAUSKAS	CRTJO JIMENILLOS (LOS), 0009 PBJ	LITUANIA	
	21/05/1962	IOAN GRASIM	CALLE BENTONITA, 0003 PBJ	RUMANIA	
	05/11/1949	IOANA GREASIM	CALLE GORRIONES (LOS), 0002 PBJ	RUMANIA	
	08/11/1975	ADRIAN GRIGORE	CRTJO CAPITANAS (LAS), 0031 PBJ	RUMANIA	
	18/05/1988	KRISTINA GRIKSAITE	CRTJO LUCERO (EL), 0009 PBJ	LITUANIA	
X4302978T	07/06/1933	ILSE RENATE MARIANNE GRIMBERGER	BARRO PRESILLAS (LAS), 0010 PBJ	ALEMANIA	
X758726W	09/05/1950	GUDRUN RUTH GRUNWALD MAIER	PRAJE CAUTIVO (EL), 0008 PBJ	ALEMANIA	
	20/05/1988	ALIN COSTEL HAINEALA	CALLE SAN JOAQUIN SUR, 0053 PBJ	RUMANIA	
	19/05/1963	MARIA HAINEALA	CALLE SAN JOAQUIN SUR, 0053 PBJ	RUMANIA	
X867575S	02/10/1962	PILAR SORAYA HALLI	CALLE CIBELES, 0012 PBJ	FRANCIA	
	12/04/1984	CAMELIA HARALAMBIE	CALLE CRISTOBAL COLON, 0040 PBJ	RUMANIA	
	02/10/1987	MELEN BEDRIEV HASANOV	CALLE RONDA DE CASTRO, 0001 P01 B	BULGARIA	
X206237L	19/06/1963	JENS HELMLING	CALLE MONTEMAR, 0001 PBJ	ALEMANIA	
	11/03/1980	DANIEL HITICAS	AVDA FEDERICO GARCIA LORCA, 0014 P01 B	RUMANIA	
	23/02/1992	GEANINA LOREDANA HITICAS	CALLE HORNO, 0009 PBJ	RUMANIA	
	29/05/1966	ANGELA IANCI	AVDA COLONIZACION, 0001 PBJ	RUMANIA	
	23/11/1963	DORU SANDEL IASINOVSKI	CALLE HAMBURGO, 0008 PBJ	RUMANIA	
	19/08/1975	DANIEL ILLE	CALLE HEXAGONO, 0024 PBJ	RUMANIA	
12/02/1981	MILIAN ILLE	CALLE HEXAGONO, 0024 PBJ	RUMANIA		

DNI / CIF	NACIMIENTO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	NACIONALIDAD	
X5492103W	25/11/1967	LILIANA IONASCU	PRAJE LOMA DEL BOBAR, 0005 PBJ	RUMANIA	
X6816979D	27/10/1980	STELIANA SIMONA IONESCU	AVDA NEGRAS (LAS), 0143 P01 J	RUMANIA	
	26/02/1987	LOREDANA IONITA	CALLE TERUEL, 0011 PBJ	RUMANIA	
	26/03/1974	NICOLAE IORDACHE	CALLE RUISEÑOR, 0018 PBJ	RUMANIA	
	13/06/1956	CONSTANTIN ISTRATE	CALLE SARAJEVO, 0051 PBJ	RUMANIA	
	15/05/1985	VASILE IUGA	CALLE PALOMA, 0030 PBJ	RUMANIA	
	15/11/1969	PIERRE PATRICE JAMARD	CMNO MONSUL, 0017 PBJ	FRANCIA	
	21/08/1986	DANIEL IOAN JARDA	CRTJO ARTALEJO (EL), 0035 PBJ	RUMANIA	
	25/11/1965	MARICICA JARDA	CRTJO ARTALEJO (EL), 0035 PBJ	RUMANIA	
	21/11/1987	RAMONA JOLDEA	CRTJO PANADERO (EL), 0049 PBJ	RUMANIA	
	X6213001B	20/11/1981	EDMUNDAS KARALIUNAS	PRAJE RODENAS, 0011 PBJ	LITUANIA
X6213242E	19/08/1982	KRISTINA KARALIUNIENE	PRAJE RODENAS, 0011 PBJ	LITUANIA	
X6013782H	12/02/1975	SIYKA KARAMFILOVA BASHEVA	CALLE AMERICA, 0060 PBJ	BULGARIA	
	27/01/1978	NERINGA KAZDAILIENE	CRTJO CAMPILLO SEGURA, 0025 PBJ	LITUANIA	
	08/12/1969	ANTANAS KAZDAILIS	CRTJO CAMPILLO SEGURA, 0025 PBJ	LITUANIA	
	19/06/1950	HEIDRUN KUHN SANCHEZ	CALLE POLVORA, 0005 PBJ	ALEMANIA	
	21/05/1981	TOMAS KULAITIS	CTRA CARBONERAS (SALADAR Y LECHE), 0017 PBJ	LITUANIA	
	25/11/1990	VALDAS LALAS	CRTJO PANADERO (EL), 0085 PBJ	LITUANIA	
	X1808082Y	15/02/1959	PETER ANTON LEDERGERBER	CALLE CAÑADA, 0010 PBJ	SUIZA
	X6004130A	05/02/1971	VALERIE MICHELLE LENHARDT	CALLE CUARTEL VIEJO, 0004 PBJ	FRANCIA
		27/02/1977	DANUT LIHAT	AVDA NEGRAS (LAS), 0095 PBJ	RUMANIA
		11/08/1977	GABRIEL LOGHIN	PRAJE ROCIO, 0007 PBJ	RUMANIA
10/11/1981		VASILE LUCUT	CALLE CERRILLO, 0021 PBJ	RUMANIA	
07/06/1979		ALEXANDRU LUNGU	CALLE HALCON, 0013 PBJ	RUMANIA	
24/11/1973		STEFANA LUSCA	PRAJE TRANCES (LOS), 0101 PBJ	RUMANIA	
21/11/1986		ADRIAN MACOVEI	CALLE CIUDAD REAL, 0010 PBJ	RUMANIA	
01/08/1985		CRISTIAN MACOVEI	CRTJO LECHE (LA), 0038 PBJ	RUMANIA	
20/06/1984		GABRIELA AURA MAGDA	CALLE CIUDAD REAL, 0019 PBJ	RUMANIA	
14/04/1988		LUCIAN MAGUREANU	CALLE HEXAGONO, 0024 PBJ	RUMANIA	
22/06/1990		CATALIN ANDREI MALAIANU	CALLE CIUDAD REAL, 0109 PBJ	RUMANIA	
11/06/1966		IULIANA VICTORITA MALAIANU	CALLE CIUDAD REAL, 0109 PBJ	RUMANIA	
15/06/1972		GABRIELA FLORINA MALAIMARE	CALLE EXPORTADORES, 0031 PBJ	RUMANIA	
21/07/1970		DAN MANEA	CALLE HORNO, 0009 PBJ	RUMANIA	
19/12/1990		IASMINA MANEA	CALLE HORNO, 0009 PBJ	RUMANIA	
14/10/2005		GEORGIANA ILEANA MANGU	PRAJE RODON (EL), 0116 PBJ	RUMANIA	
28/02/1982		ILEANA MANGU	PRAJE RODON (EL), 0118 PBJ	RUMANIA	
31/12/1977		ION MANGU	PRAJE RODON (EL), 0116 PBJ	RUMANIA	
03/11/1980		MIHAELA MANIGA	PRAJE JUNTAS (LAS), 0049 PBJ	RUMANIA	
21/07/1977		ROMICA MANIGA	PRAJE JUNTAS (LAS), 0049 PBJ	RUMANIA	
16/07/1985		CATALIN MANOLE	CALLE BURDEOS, 0108 PBJ	RUMANIA	
20/01/1979		ANTONIO ARNALDO MARANGIO	CMNO AGUAMARINA, 0017 PBJ	ITALIA	
28/07/1984		ANDREI BOGDAN MARCU	PLAZA GLORIETA PURISIMA, 0005 PBJ	RUMANIA	
X2271233Y		08/07/1944	WILHELM HANS MARTIN MAIER	PRAJE CAUTIVO (EL), 0008 PBJ	ALEMANIA
		27/08/1973	CARMEN MARUNTELU	PRAJE POLVER (EL), 0039 PBJ	RUMANIA
		26/02/1972	ELEODOR MARUNTELU	PRAJE POLVER (EL), 0039 PBJ	RUMANIA
		25/04/1951	MARIN MARUNTELU	CALLE PETIRROJO, 0099 PBJ	RUMANIA
		18/02/1949	VASILE MARUNTELU	PRAJE ALJIBE LA HIGUERA, 0046 PBJ	RUMANIA
		17/10/1973	LIDIA NICOLETA MATACHE	CALLE ZARAGOZA, 0042 PBJ	RUMANIA
		05/02/1973	NICOLAE MATACHE	CALLE ZARAGOZA, 0042 PBJ	RUMANIA
	30/07/1970	ADRIAN MAXIM	CALLE EXPORTADORES, 0031 PBJ	RUMANIA	
	20/07/1964	IULIAN MAZARACHE	AVDA FEDERICO GARCIA LORCA, 0013 P03 C	RUMANIA	
	29/12/1980	VASILE VALERIU MERES	CALLE BENAHADUX, 0005 PBJ	RUMANIA	
	14/06/1978	OVIDIU PETRU MIHAI	CALLE HELSINKI, 0026 PBJ	RUMANIA	
	07/02/1976	SONIA MIHAI	CALLE ZARAGOZA (CAMPOHERMOSO), 0021 PBJ	RUMANIA	
	24/06/1959	NICOLAE MIHALCA	CMNO VERA, 0041 PBJ	RUMANIA	
	16/Ü1/1955	MARIN MINCA	CRTJO LECHE (LA), 0020 PBJ	RUMANIA	
	22/12/1974	CONSTANTIN MITRICA	CRTJO CANALILLA (LA), 0036 PBJ	RUMANIA	
	Ü6/Ü3/1977	NICOLETA MIHAELA MITRICA	CRTJO CANALILLA (LA), 0036 PBJ	RUMANIA	
	Ü5/Ü1/1961	ELENA MOCUTA	CRTJO CAMPILLO SEGURA, 0031 PBJ	RUMANIA	
	15/Ü7/1979	LUCIAN MOIGRADEAN	PLAZA CERRO DEL AGUILON, 0016 PBJ	RUMANIA	
	28/Ü1/1981	RODICA MOIGRADEAN	PLAZA CERRO DEL AGUILON, 0016 PBJ	RUMANIA	

DNI / CIF	NACIMIENTO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	NACIONALIDAD
	27/Ü4/1985	ILIE MOISEIAN	PRAJE CAZADORES (LOS), 0028 PBJ	RUMANIA
	17/11/1958	MARIA MOLCUTESCU	CMNO CAMPO, 0010 PBJ	RUMANIA
	23/Ü5/196Ü	SIMION MOLCUTESCU	CMNO CAMPO, 0010 PBJ	RUMANIA
	17/Ü6/1968	FLOAREA MOLDOVAN	PRAJE CAZADORES (LOS), 0028 PBJ	RUMANIA
	Ü6/Ü9/1983	SORIN DANIEL MOLDOVAN	AVDA PRINCIPE DE ASTURIAS, 0051 PBJ	RUMANIA
X7765482S	29/Ü5/1987	YURI MONACHELLA	CALLE SAN ANDRES, 0107 PBJ	ITALIA
X1565113D	12/Ü7/1976	STEPHANIE MONTELLANO	CALLE ALCAZABA, 0025	FRANCIA
	Ü3/Ü1/198Ü	JONAS MORAES	PRAJE VENTA DEL POBRE, 0059 PBJ	ITALIA
	Ü3/Ü2/1978	ELISE MARIE MORIN	CMNO MONSUL, 0017 PBJ	FRANCIA
	Ü6/Ü7/1973	FLORIN MOROSANU	CALLE BURDEOS, 0108 PBJ	RUMANIA
	3Ü/12/1982	ELENA RAMONA MUNTEANU	CALLE JUAN GOYTISOLO NORTE, 0012 PBJ	RUMANIA
	18/Ü4/1979	FLORIN MUNTEANU	CALLE JUAN GOYTISOLO NORTE, 0012 PBJ	RUMANIA
	18/Ü7/2ÜÜ4	FLORINA GIULIANA MUNTEANU	CALLE JUAN GOYTISOLO NORTE, 0012 PBJ	RUMANIA
	12/Ü2/1984	DANA GEORGETA NASTURE	CALLE BELLAVISTA, 0116 PBJ	RUMANIA
	Ü3/1Ü/1969	CLAUDIU CONSTANTIN NEAGOE	PRAJE CORTIJILLOS (LOS) (FERNAN PEREZ), 0001 PBJ	RUMANIA
	17/1Ü/1993	MARIAN CLAUDIU NEAGOE	PRAJE CORTIJILLOS (LOS) (FERNAN PEREZ), 0001 PBJ	RUMANIA
	Ü5/Ü8/1965	STOYAN VELIKOV NEDELCEV	CALLE JUAN GOYTISOLO SUR, 0017 PBJ	BULGARIA
X4267461H	27/11/1988	IERONIM VASILE NEDELEA	CALLE VENECIA, 0023 PBJ	RUMANIA
	17/1Ü/1968	CAMELIA NICOLAIE	AVDA NEGRAS (LAS), 0071 P02 D	RUMANIA
X9177426N	11/Ü8/2ÜÜ4	ALEXANDRA MARIA NICOLAU	CALLE BOJARES (LOS), 0019 PBJ	RUMANIA
	28/Ü9/1988	FLORENTIN SAMUEL OANA	CALLE HEXAGONO, 0024 PBJ	RUMANIA
	Ü5/Ü1/1985	LUDMILA SILVIA OBREJA	AVDA PRINCIPE DE ASTURIAS, 0123 PBJ	RUMANIA
X87Ü387K	22/Ü8/1972	MARTHA OHM	CALLE NIÑO, 0025 PBJ	ALEMANIA
	26/Ü4/198Ü	COSTEL OLARIU	AVDA FEDERICO GARCIA LORCA, 0054 P02 2B	RUMANIA
	13/12/1983	IOAN OLTEAN	CRTJO PIQUERAS, 0063 PBJ	RUMANIA
	24/Ü2/1986	CLAUDIA PETRUTA ONUT	CALLE ALMERIA (SAN ISIDRO), 0028 PBJ	RUMANIA
X5650541Q	31/07/1957	CONSTANTIN PALADI	AVDA FEDERICO GARCIA LORCA, 0002 PBJ	RUMANIA
X9398176P	01/08/1985	MARIA PAMFILOIU	CALLE ALMERIA (SAN ISIDRO), 0043 PBJ	RUMANIA
	04/09/1975	DANUT PANTIRU	CALLE FERNANDO DE MAGALLANES, 0009 PBJ	RUMANIA
	15/10/1962	AXEL FRIEDRICH PAPARELLI	CRTJO MATIAS (LOS), 0004 PBJ	ALEMANIA
	21/05/1984	LIVIU PARASCHIV	PRAJE JABONERO (EL), 0021 PBJ	RUMANIA
	27/03/1970	MIOARA TEODORA PARASCHIV	CTRA NEGRAS (LAS), 0001 P01 B	RUMANIA
	31/08/1953	NICOLAE PASARE	CALLE ASTURIAS, 0122 PBJ	RUMANIA
	14/08/1972	VERONICA PASARE	CALLE ASTURIAS, 0122 PBJ	RUMANIA
	02/10/1988	LINA PAULAUSSKAITE	AVDA CAMPOS DE NIJAR, 0017 PBJ	LITUANIA
	26/02/1979	VALERICA PAUN	CALLE COSTA RICA, 0008 PBJ	RUMANIA
	22/11/1975	LENUTA LUMINITA PAVEL	CALLE FERNANDO DE MAGALLANES, 0037 PBJ	RUMANIA
	08/05/1953	DANIELA PETRACHE	CALLE JUAN GOYTISOLO SUR, 0004 P01	RUMANIA
	01/05/1992	MARCELA ADRIANA PETRAS	CALLE HELSINKI, 0082 PBJ	RUMANIA
	16/02/1972	ADRIAN PETRE	PRAJE ALJIBE LA HIGUERA, 0074 PBJ	RUMANIA
	09/04/1991	CRISTINA ELENA PETRE	PRAJE ALJIBE LA HIGUERA, 0074 PBJ	RUMANIA
	19/09/1973	LILIANA PETRE	PRAJE ALJIBE LA HIGUERA, 0074 PBJ	RUMANIA
	04/11/1990	IOAN VALER PETRI	CALLE NIJAR (RUESCAS), 0002 PBJ	RUMANIA
	31/12/1973	VALERIA DOMNITA PETRI	CALLE NIJAR (RUESCAS), 0002 PBJ	RUMANIA
	18/11/1971	RAFAEL PIRLEA	CALLE PETIRROJO, 0099 PBJ	RUMANIA
	25/07/1981	NICOLAE PISLEA	PRAJE RODON (EL), 0116 PBJ	RUMANIA
	03/08/1968	DANIELA PLOAE	PRAJE TRANCES (LOS), 0101 PBJ	RUMANIA
	09/01/1978	CLAUDIA RAFILA POP	CALLE ALHAMBRA, 0032 PBJ	RUMANIA
	08/05/1983	FLORIN TRIFAN POP	CRTJO PIQUERAS, 0063 PBJ	RUMANIA
	05/05/1955	IOAN AUREL POP	CRTJO PIQUERAS, 0001 PBJ	RUMANIA
	31/07/1967	IOAN RADU POP	CTRA NEGRAS (LAS), 0095 P01 D	RUMANIA
X6798709R	11/05/1979	MACEDON POP	CALLE NATACION, 0003 PBJ	RUMANIA
	22/06/1984	MIHAI CRISTIAN POP	AVDA PRINCIPE DE ASTURIAS, 0035 PBJ	RUMANIA
	02/03/1958	SAVETA POP	CALLE ALHAMBRA, 0032 PBJ	RUMANIA
	22/07/1969	DANIEL POPA	CRTJO GRANAINOS (LOS), 0035 PBJ	RUMANIA
X7353629T	22/04/1971	DUMITRU POPA	CALLE ALMERIA (SAN ISIDRO), 0022 PBJ	RUMANIA
	21/06/1970	SEBASTIAN AUGUSTIN POPA	CALLE NIJAR, 0017 PBJ	RUMANIA
	16/12/1973	SPASKA TENEVA POPOVA	CALLE AGUA, 0004 PBJ	BULGARIA
	Ü6/Ü7/1988	INGRIDA PRANSKIETYTE	URB RESIDENCIAL CAMPOHERMOSO, 0096 PBJ	LITUANIA
	26/Ü1/1968	EDMUNDAS PRIESKIENIS	CALLE LISBOA, 0048 PBJ	LITUANIA
X8261531T	1Ü/Ü7/1983	CATALIN PRODAN	PRAJE CANTERAS (LAS), 0033 PBJ	RUMANIA

DNI / CIF	NACIMIENTO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	NACIONALIDAD
	2Ü/Ü4/2ÜÜ1	ALEXANDRA MAGDALENA PUGNA	PRAJE JUNTAS (LAS), 0033 PBJ	RUMANIA
X5778346X	29/Ü2/1976	ALEXANDRU PUGNA	PRAJE JUNTAS (LAS), 0033 PBJ	RUMANIA
	14/Ü1/2ÜÜ6	CLAUDIU DAVID PUGNA	PRAJE JUNTAS (LAS), 0033 PBJ	RUMANIA
X5778324B	18/Ü7/1981	LENUTA MAGDALENA PUGNA	PRAJE JUNTAS (LAS), 0033 PBJ	RUMANIA
	17/Ü9/1982	GABRIEL PURCEL	CALLE SORBAS, 0014 PBJ	RUMANIA
X864463J	26/Ü9/1982	STEFANIA RADU	CMNO VERA, 0171 P01 A	RUMANIA
	16/12/1975	CORNELIA RADU	CALLE MAESTRANZA, 0022 PBJ	RUMANIA
	Ü5/Ü1/1984	GABRIELA ANDREEA RADU	PRAJE CANTERAS (LAS), 0033 PBJ	RUMANIA
	19/Ü1/198Ü	GHEORGHE RAILEANU	CRTJO PIQUERAS, 0002 PBJ	RUMANIA
	3Ü/11/1975	VALENTIN RAILEANU	CRTJO PIQUERAS, 0002 PBJ	RUMANIA
	Ü2/Ü3/1982	RAMUNAS RASICKAS	CALLE GUATEMALA, 0018 PBJ	LITUANIA
	19/Ü4/1979	CLAUDIA IONELA RAUTU	CALLE PUERTA DE PURCHENA, 0002 PBJ	RUMANIA
X1126153G	Ü4/Ü4/1948	JOHANNES MARIA ROMES	PRAJE FUENTE MORILLAS, 0002 PBJ	ALEMANIA
X550816N	05/01/1959	BRIGITTE ROQUES	CALLE RAYA (LA), 0014 PBJ	FRANCIA
	11/04/1973	DUMITRU ROS	AVDA CONSTITUCION, 0092 P01 K	RUMANIA
	06/07/1949	ANUTA RUS	CALLE BUHO REAL, 0013 PBJ	RUMANIA
	16/12/1996	DANUT IONUT RUS	CRTJO GARILLOS (LOS), 0009 PBJ	RUMANIA
	09/11/1975	VASILE IOAN RUS	CALLE AMERICA, 0021 PBJ	RUMANIA
	03/03/1968	IULIAN GABRIEL RUSE	CALLE MURCIA, 0027 PBJ	RUMANIA
X5497016Q	07/04/1966	LIVIA LILIANA RUSU	PRAJE LOMA DEL BOBAR, 0005 PBJ	RUMANIA
X639194R	06/12/1956	GIORGIO DE SANTIS	URB TORRE DEL CAMPO, 0020 PBJ	ITALIA
X5452061A	28/08/1970	ANA SARATEAN	CALLE COLINAS, 0064 PBJ	RUMANIA
X5495312Z	23/02/1998	CARINA ANDRADA SARATEAN	CALLE COLINAS, 0064 PBJ	RUMANIA
X5495291Q	15/08/1990	MADALINA MARIA SARATEAN	CALLE COLINAS, 0064 PBJ	RUMANIA
X3945401G	09/04/1968	NICOLAE SARATEAN	CALLE COLINAS, 0064 PBJ	RUMANIA
X9039911Z	16/01/1994	GEANINA SEVERIN	PLAZA CERRO DEL AGUILON, 0015 PBJ	RUMANIA
	07/02/1982	MIHAI SIMIHAI	CRTJO PIOJO (EL), 0007 PBJ	RUMANIA
	21/12/1980	IOAN SIMIONCA	AVDA NEGRAS (LAS), 0007 PBJ	RUMANIA
	24/05/2000	ARNAS SIMONAVICIUS	AVDA PIPACES, 0004 PBJ	LITUANIA
	06/01/1995	GRETA SIMONAVICIUTE	AVDA PIPACES, 0004 PBJ	LITUANIA
	20/11/1959	MARIANA SIRBU	CRTJO PUNTAL (EL), 0010 PBJ	RUMANIA
X6088304C	07/04/1967	STOYAN ANGELOV SLAVCHEV	PRAJE MARTINEZ (LOS), 0100 PBJ	BULGARIA
	04/01/1970	IVANKA VASILEVA SLAVCHEVA	PRAJE MARTINEZ (LOS), 0015 PBJ	BULGARIA
	04/01/2001	ANA MARIA STEFANIA SOREATA	CALLE PIQUERAS, 0010 PBJ	RUMANIA
	05/05/1995	CATALIN ALEXANDRU SOREATA	CALLE PIQUERAS, 0010 PBJ	RUMANIA
X207818J	30/05/1959	ISABELLE M SPENCER CHAPMAN	CALLE OLAS (LAS), 0018 PBJ	FRANCIA
	10/02/1977	VASILE IONUT STAN	CALLE ZARAGOZA (CAMPOHERMOSO), 0002 PBJ	RUMANIA
	05/04/1985	IONUT STANCIULESCU	CALLE TERUEL, 0011 PBJ	RUMANIA
	03/11/1982	SILVIU STANCIULESCU	CALLE TERUEL, 0011 PBJ	RUMANIA
	05/11/1980	AURELANGHEL STANCU	PRAJE RODON (EL), 0120 PBJ	RUMANIA
	10/07/1961	MARIA STEFAN	CRTJO YESERO (EL), 0007 PBJ	RUMANIA
	26/11/1984	ALIN STIRBU	PRAJE PALAS (LAS), 0063 PBJ	RUMANIA
	23/03/1956	NICOLAE STIRBU	CALLE CIUDAD REAL, 0109 PBJ	RUMANIA
	14/10/1975	VALENTIN STOICAN	CALLE GENERALIFE, 0008 PBJ	RUMANIA
X6817288L	17/03/1973	FLORIN GHEORGHITA SUHANI	CALLE MANZANARES, 0026 PBJ	RUMANIA
	25/12/1975	RODICA VASILICA SUHANI	CALLE MANZANARES, 0026 PBJ	RUMANIA
	19/12/1971	VALERIAN DORU SUHANI	CALLE BERLIN, 0004 P01 0002	RUMANIA
	Ü4/Ü8/1977	MARICELA SUSAN	CALLE TOLEDO (SAN ISIDRO), 0125 PBJ	RUMANIA
	Ü1/Ü5/1994	ANDREEA SUSCA	CALLE SANTIAGO, 0039 P01 D	RUMANIA
X1894649R	Ü5/Ü8/1935	MARIANNE SUTER	PRAJE MESETA BAJA, 0003 PBJ	SUIZA
	27/Ü4/1975	ADALBERT FLORIN SZABO	CALLE CAÑADA, 0005 PBJ	RUMANIA
	28/Ü8/1993	ALEXANDRU GABRIEL SZUCS	CALLE CARRERA (LA), 0111 PBJ	RUMANIA
	Ü2/11/1991	MIRABELA GABRIELA SZUCS	CALLE CARRERA (LA), 0111 PBJ	RUMANIA
	22/Ü2/1977	ELENA TANASIE	PRAJE PIPACES (LOS), 0100 PBJ	RUMANIA
	Ü5/Ü8/1976	NICOLAE TANASIE	PRAJE PIPACES (LOS), 0100 PBJ	RUMANIA
	Ü6/Ü9/1985	ANA MARIA TANCA	CALLE SARAJEVO, 0075 PBJ	RUMANIA
	Ü1/Ü8/1967	SPERANTA TANVUIA	AVDA PRINCIPE DE ASTURIAS, 0123 PBJ	RUMANIA
	Ü4/Ü4/1981	PETRU TASE	CALLE DIEGO DE ALMAGRO, 0043 PBJ	RUMANIA
	22/12/199Ü	MARIUS CRISTIAN TECSOR	PRAJE PALAS (LAS), 0072 PBJ	RUMANIA
	23/Ü3/1972	GABRIEL ORLANDO TERCHILA	CALLE BERLIN, 0004 P01 0002	RUMANIA
	2Ü/Ü4/1976	STELUTA TERCHILA	CALLE BERLIN, 0004 P01 0002	RUMANIA

DNI / CIF	NACIMIENTO	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	NACIONALIDAD
X1994232V	11/Ü9/1959	JOHN ALAN THORPE	CALLE MORRA (LA), 0002 PBJ	REINO UNIDO
	19/12/1959	SUSAN CAROL THORPE	CALLE MORRA (LA), 0002 PBJ	REINO UNIDO
X3883946M	Ü1/Ü9/196Ü	LIVIU AUREL TIMICER POP	CRTJO ACEBUCHAL, 0038 PBJ	RUMANIA
	14/Ü5/1985	MARIUS AUREL TIMICER POP	CRTJO ACEBUCHAL, 0038 PBJ	RUMANIA
	Ü9/11/197Ü	REMUS TIRTAU	AVDA CONSTITUCION, 0200 PBJ	RUMANIA
	26/12/1979	DORIN TITERLEA	CMNO VERA, 0052 PBJ	RUMANIA
	Ü4/11/1981	NICUSOR TITERLEA	CALLE SAN JOAQUIN NORTE, 0180 PBJ	RUMANIA
X8526713S	2Ü/Ü8/1977	CRISTIAN JAN TODERAS	CALLE COLINAS, 0109 PBJ	RUMANIA
	16/Ü1/1985	PAUL TODERICI	CALLE CUENCA, 0002 PBJ	RUMANIA
	12/Ü3/198Ü	ANA TODOR	PRAJE VENTA DEL POBRE, 0001 PBJ	RUMANIA
	22/Ü7/1989	IULIAN TOFAN	CALLE MONTECARLO, 0020 PBJ	RUMANIA
X8695846Y	3Ü/Ü4/1993	MATAS TOMAS	CALLE HELSINKI, 0063 PBJ	LITUANIA
X61Ü568X	Ü9/Ü1/1957	SYLVIE TOUSSAINT	PLAZA TENIS, 0008 PBJ	FRANCIA
	16/Ü3/1983	TIBERIU ALIN TUDUSCIUC	TRVA BOJARES, 0023 PBJ	RUMANIA
	21/Ü6/1978	GABRIEL COSTICA TURCANU	PRAJE JUNTAS (LAS), 0049 PBJ	RUMANIA
	14/Ü8/1981	SERGIU MARIAN TURCU	CALLE HELSINKI, 0033 PBJ	RUMANIA
	18/Ü7/1967	CRISTIAN UNGUREAN	CALLE MAESTRANZA, 0103 PBJ	RUMANIA
	28/07/1985	VASILE MARIAN UNTU	CALLE ECIIA, 0010 PBJ	RUMANIA
	04/02/1988	LUKASZ MACIEJ URBANSKI	CALLE MEZQUITA DE CORDOBA, 0102 PBJ	POLONIA
X9008549R	30/01/1966	IVAN ATANASOV UZUNOV	CALLE DARSENA, 0005 PBJ	BULGARIA
X9008519V	16/03/1977	ELEONORA GENCHEVA UZUNOVA	CALLE DARSENA, 0005 PBJ	BULGARIA
X7030166D	15/10/1977	MARIA MIHAELA VARLAN	AVDA PRINCIPE DE ASTURIAS, 0123 PBJ	RUMANIA
	12/12/1986	ALIN VASILE	CRTJO SANTA ISABEL, 0023 PBJ	RUMANIA
	30/11/1975	ANDREEA DANIELA VASILESCU	PRAJE MARTINEZ (LOS), 0045 PBJ	RUMANIA
	16/02/1977	VASILE VASILESCU	PRAJE MARTINEZ (LOS), 0045 PBJ	RUMANIA
	06/12/1987	DUMITRU ALEXANDRU VASILIU	PRAJE GRILLOS (LOS), 0021 PBJ	RUMANIA
	30/09/1989	IOAN FLORIN VASILIU	PRAJE GRILLOS (LOS), 0021 PBJ	RUMANIA
	17/06/1982	GIGI LAURENTIU VERDESI	PRAJE PALAS (LAS), 0064 PBJ	RUMANIA
	16/10/1967	CARMEN VIRVAREANU	CMNO CAMPO, 0030 PBJ	RUMANIA
	28/08/1963	DANUT VIRVAREANU	CMNO CAMPO, 0030 PBJ	RUMANIA
	02/10/1975	DUMITRU VIRVAREANU	CMNO CAMPO, 0030 PBJ	RUMANIA
	03/12/1977	NICOLETA VIRVAREANU	CMNO CAMPO, 0030 PBJ	RUMANIA
	20/12/1989	ROBERT VIRVAREANU	CMNO CAMPO, 0030 PBJ	RUMANIA
	Ü9/Ü9/1975	GHEORGHE VLAD	PRAJE HUERTECILLA (LA), 0013 PBJ	RUMANIA
	3Ü/Ü1/1948	IOAN VLAD	PRAJE RODON (EL), 0108 PBJ	RUMANIA
	29/Ü8/1981	IOAN VLAD	CALLE CANARIO, 0013 PBJ	RUMANIA
	Ü6/Ü2/1977	MARIA VLAD	PRAJE HUERTECILLA (LA), 0013 PBJ	RUMANIA
	11/12/1987	MARIA RAFILA VLAD	CALLE CANARIO, 0013 PBJ	RUMANIA
	Ü3/Ü2/1952	NITA VLAD	PRAJE RODON (EL), 0125 PBJ	RUMANIA
	13/Ü9/1995	CRISTIAN COSTEL VOLOVACI	PLAZA COLONIZACION (PUEBLO BLANCO), 0068 PBJ	RUMANIA
	Ü2/Ü1/1978	NICOLETA MIRELA VOLOVACI	PLAZA COLONIZACION (PUEBLO BLANCO), 0068 PBJ	RUMANIA
X565Ü578F	11/1Ü/1951	DUMITRU VRABIE	AVDA FEDERICO GARCIA LORCA, 0002 PBJ	RUMANIA
	27/Ü8/1963	FLORICA VRACIU	PRAJE JUNTAS (LAS), 0050 PBJ	RUMANIA
	Ü2/1Ü/1966	LEONTINA VRACIU	PRAJE JUNTAS (LAS), 0050 PBJ	RUMANIA
	3Ü/Ü5/1954	TAMARA ZEIDLER	CMNO JAYON (DEL), 0001 PBJ	ALEMANIA
	Ü7/Ü6/1983	CAMELIA MONICA ZIRBO	AVDA PRINCIPE DE ASTURIAS, 0051 PBJ	RUMANIA
X1842738R	17/Ü7/1946	MARIA CHRISTINA ZUBLER	PRAJE HUALIX, 0001 PBJ	SUIZA
	22/Ü3/1985	EVALDAS ZUKAUSKAS	CRTJO LUCERO (EL), 0009 PBJ	LITUANIA

429/14

AYUNTAMIENTO DE NÍJAR

E D I C T O

Don Antonio Jesús Rodríguez Segura, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Níjar (Almería).

HACE SABER: Que por Decreto de esta Alcaldía nº 54/2014, del día de la fecha, se han aprobado las bases que han de regir las pruebas selectivas para la formación de una bolsa de trabajo de Trabajadores/as Sociales. Mediante el presente anuncio se hace público el texto íntegro de las citadas bases:

“BASES QUE HAN DE REGIR EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO AL EFECTO DE ATENDER LAS NECESIDADES URGENTES DE PERSONAL EN EL AYUNTAMIENTO DE NÍJAR, PARA PLAZAS DE TRABAJADOR/A SOCIAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE”.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1.1.- Es objeto de las presentes bases específicas la constitución de una bolsa de trabajo de Trabajadores/as Sociales, Grupo A2, de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, al objeto de, en supuestos expresamente justificados de necesidad y urgencia, proceder a su nombramiento como funcionarios interinos, dándose alguna de las siguientes circunstancias:

- a. La existencia de plazas vacantes cuando no sea posible su cobertura de forma permanente.
- b. La sustitución transitoria de los titulares.
- c. La ejecución de programas de carácter temporal.
- d. El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un periodo de doce meses.

1.2.- Asimismo, los componentes de la bolsa podrán ser llamados en caso de sustitución a trabajadores con derecho a reserva del puesto de trabajo, supuesto contemplado en el artículo 15.1,c) del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

1.2.- El cese de los funcionarios interinos se producirá, además de por las causas previstas en el artículo 63 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, cuando finalice la causa que dio lugar a su nombramiento.

2.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de Abril de 2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, y demás legislación aplicable.

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

3.1.- Para ser admitido a este proceso selectivo se precisará reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad Española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario en Trabajo Social, o titulación equivalente. (En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la correspondiente homologación). A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica.
- d) Carnet de conducir B.
- e) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del Servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el adecuado desarrollo de las funciones correspondientes a la plaza.

3.2.- Todos y cada uno de los requisitos anteriores se acreditarán documentalmente antes del nombramiento de funcionario interino, o, en su caso, de la contratación en régimen de interinidad, excepto los establecidos en las letras a), b), c) y d), que se acreditarán al presentar la instancia de solicitud de participación en el proceso selectivo.

4.- SOLICITUDES.

4.1.- Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo deberán presentarse, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento y durante el plazo de diez días naturales, contados a partir del mismo día de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, manifestando que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos. El impreso de solicitud será facilitado gratuitamente en la Secretaría del Ayuntamiento.

4.2.- Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el Artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

4.3.- Junto a la solicitud se acompañarán los documentos que acrediten los méritos alegados por los aspirantes, así como la documentación a que alude la base 3.2. Si se presentan fotocopias de los documentos, éstos deberán estar compulsados.

4.4.- En concepto de derechos de examen, los interesados abonarán la cantidad de 20 €, mediante ingreso directo en la Tesorería Municipal, o por giro postal o transferencia bancaria a favor del Ayuntamiento de Níjar, uniendo a la solicitud de participación resguardo del ingreso efectuado, aun cuando sea impuesto por persona distinta.

5.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

5.1.- Terminado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Corporación, en el plazo de cinco días hábiles, dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas que motivan la exclusión, concediéndose un plazo de tres días hábiles para la presentación de reclamaciones y/o subsanación de deficiencias, si se hubiesen detectado algunas. La lista provisional de admitidos y excluidos se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Finalizado el plazo de subsanación, el Alcalde dictará nueva Resolución, aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. En esta Resolución, que se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal, se determinará el lugar, la fecha y hora del comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal calificador.

Aquellos aspirantes que no hubiesen subsanado los defectos de su solicitud se considerarán desistidos de la misma, archivándose ésta sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

5.2.- Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

6.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

6.1.- El Tribunal calificador, rigiendo el principio de especialidad de las plazas convocadas, estará integrado, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por un Presidente y cuatro vocales, de los cuales uno actuará como Secretario, con voz y voto.

Su composición se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, así como paridad.

6.2.- Junto a los titulares, se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos; los miembros del Tribunal deberán tener igual o superior titulación a la exigida para admisión a las plazas convocadas.

6.3.- El Tribunal puede actuar válidamente cuando concurren el Presidente, el Secretario y dos vocales. Al Tribunal le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar, en su caso, los baremos correspondientes.

6.4.- El Tribunal podrá valerse de Asesores Técnicos, con voz y sin voto.

6.5.- El Tribunal que juzgará el proceso selectivo objeto de la presente convocatoria se clasifica dentro de la segunda categoría, a los efectos prevenidos en el Real Decreto 462/02, de 24 de Mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

6.6.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán promover la recusación cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en los Artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992 citada.

7.- CALENDARIO DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.

7.1.- Los aspirantes serán convocados mediante anuncio expuesto en el Tablón de Edictos de la Corporación, para la realización de las pruebas selectivas en llamamiento único, siendo excluido quién no comparezca, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal. Asimismo, concurrirán a las pruebas previstos del D.N.I., cuya acreditación podrá ser exigida por el Tribunal en cualquier momento.

7.2.- La actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse de forma conjunta, se iniciará por orden alfabético del primer apellido, comenzando con la letra "A" (Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, de 6 de Febrero de 2013, B.O.E. del día 12 de Febrero de 2013).

7.3.- Una vez comenzadas las pruebas selectivas, los sucesivos anuncios referentes al proceso selectivo deberán hacerse públicos por el Tribunal en el Tablón de Anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

8.- PROCESO SELECTIVO.-

El proceso selectivo constará de dos fases: concurso y oposición

1).- PRIMERA FASE:

8.1.-A) FASE DE CONCURSO: Esta fase no tiene carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar la fase de oposición. Consta de dos pruebas:

Primera Prueba: Baremo de Méritos: Se celebrará previamente a la fase de Oposición. El Tribunal valorará los siguientes méritos debidamente acreditados por los aspirantes:

BAREMO DE MERITOS

1.- Méritos Profesionales

1.a).- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza de Trabajador/a Social: 0,025 puntos.

1.b).- Si los servicios a que se refiere el apartado anterior han sido prestados en el Ayuntamiento de Níjar, la valoración de cada mes se incrementará en: 0,020 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

2.- Méritos Académicos

Por estar en posesión de una Licenciatura u otra Diplomatura en la misma área de conocimientos u otra especialidad en la titulación exigida para la plaza: 0,25 puntos.

Las titulaciones que se valorarán en este apartado 2 serán, en todo caso, distintas de las que habilitan para participar en las pruebas selectivas.

3.- Superación de pruebas selectivas.

Por haber aprobado todos los ejercicios de pruebas selectivas celebradas en el ámbito de las Administraciones Públicas para cubrir permanentemente plaza igual a la que se pretende acceder, en los dos últimos años: 0,25 puntos.

Segunda prueba.- Entrevista curricular.

La entrevista curricular se realizará una vez finalizada la fase de oposición, al objeto de comprobar el curriculum de los/as aspirantes y su adecuación profesional a los puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria. Esta prueba consistirá en responder por parte del aspirante a las cuestiones que los miembros del órgano de selección le planteen, relacionadas con el trabajo social, con la formación y experiencia profesional y con los méritos aportados en la fase de concurso. El tiempo de duración de la entrevista será el que determine el Tribunal.

Se valorarán las habilidades y competencias personales del/la candidato/a sobre las funciones que corresponden a las plazas objeto de esta convocatoria, así como la expresión de contenidos, la claridad, la capacidad de respuesta, la iniciativa y la motivación personal del/la aspirante sobre estas plazas.

La puntuación máxima de la entrevista no podrá ser superior a 2 puntos.

APLICACIÓN DEL CONCURSO

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados.

Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Las puntuaciones máximas que se podrán obtener en cada uno de los apartados del baremo son las que a continuación se indican:

- Méritos académicos: 0,25 puntos.
- Méritos profesionales: 2,00 puntos.
- Entrevista curricular: 2,00 puntos.
- Superación de pruebas: 0,25 puntos.

Las titulaciones que se valorarán en este apartado 2 serán, en todo caso, distintas a las que habilitan para participar en las pruebas selectivas.

JUSTIFICACIÓN DE LOS MERITOS ALEGADOS

La documentación que habrá de presentarse para justificar los méritos que se alegan para su valoración con arreglo al baremo indicado en la Fase A será la siguiente en cada caso:

1.- Experiencia profesional

La experiencia profesional en plaza o puesto de igual contenido en el ámbito de la Administración Pública se justificará aportando certificación expedida por la Secretaría o el órgano de la Administración que corresponda, con competencias en materia de personal, donde constarán los siguientes datos:

- Denominación del puesto de trabajo que se haya desempeñado, con la indicación del Grupo Profesional en que se encuadra, así como expresión del tiempo que los haya ocupado.
- Dependencias a las que estén adscritos dichos puestos.
- Relación jurídica que ha mantenido o mantiene en el desempeño de los puestos con la Administración.
- Jornada (tiempo completo/tiempo parcial).

2.- Expediente académico

Para acreditar los méritos señalados en el punto 2 del baremo habrá de aportarse certificación académica personal o, en su caso, el título o resguardo del abono de los derechos por su expedición. Si se entregasen copias, éstas deberán ir acompañadas de sus correspondientes originales.

3.- Superación de pruebas selectivas

Para justificar la superación de pruebas selectivas habrá de aportarse certificación, expedida por la Secretaría u órgano de la Administración que corresponda, con competencias en materia de personal, en la que conste este extremo, indicando asimismo:

- Procedimiento de selección: oposición o concurso-oposición.
- Carácter temporal o permanente de la provisión.
- Publicidad: fecha de publicación en los diarios oficiales o medios de comunicación.
- Superación de todos los ejercicios de las correspondientes pruebas selectivas.

8.2.- B).- SEGUNDA FASE: OPOSICIÓN

La fase de oposición constará de una única prueba escrita que consistirá en la realización de un supuesto práctico determinado por el Tribunal, que sea concerniente a la función correspondiente a la plaza de que se trata y que ponga de manifiesto las aptitudes y capacidad profesional de los/las aspirantes, en el tiempo que fije el Tribunal.

Este ejercicio, que deberá ser leído por el/la aspirante ante el Tribunal, se valorará de sobre un total de 10 puntos siendo preciso para aprobar obtener una media igual o superior a 5 puntos.

9.- RELACIÓN DE APROBADOS.

9.1.- Una vez terminada la fase de oposición; y habiéndose llevado a cabo la entrevista curricular, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, constituida ésta por la suma de las puntuaciones alcanzadas en la fase de oposición y la de concurso. Posteriormente, el Tribunal elevará dicha relación a la Alcaldía, proponiéndole la formación de la bolsa de trabajo, según el orden de puntuación obtenido, de mayor a menor; también se remitirá la correspondiente acta donde conste el desarrollo del sistema selectivo, así como la relación de los no aprobados.

9.2.- La relación se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y/o lugar de realización de las pruebas.

10.- FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE TRABAJO.

10.1.- Llamamiento: Cuando surja una necesidad, el Área de Personal, en función de la causa que dé origen al nombramiento, ya se trate de supuestos establecidos en el artículo 10 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril de 2007, del Estatuto Básico del Empleado Público o del supuesto contemplado en el artículo 15.1.c) del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, determinará la modalidad, duración y el objeto del nombramiento en régimen interinidad.

10.2.- La interinidad que haya de realizarse se ofrecerá a la persona que ocupe en la Bolsa la posición de mayor preferencia, siguiendo rigurosamente el orden de la misma.

10.3.- El llamamiento se realizará por vía telefónica, a cuyo efecto los integrantes de la bolsa de trabajo deberán mantener actualizado su número de teléfono. En caso de no poder contactar por este medio con la persona a la que le corresponda la oferta, se le enviará un correo electrónico, a la dirección declarada a tal efecto. Si transcurridos tres días desde la fecha de remisión del correo el aspirante no realiza su manifestación de aceptación o, en su caso rechazo de la oferta de nombramiento, éste pasará a ocupar el último puesto en el orden de prelación de la lista de aspirantes que integran la bolsa, y se procederá a llamar al siguiente según el orden de mayor puntuación en la misma.

10.4.- Rechazo de la oferta.- El rechazo de la propuesta de nombramiento por parte de un/a aspirante dará lugar a que se proponga a aquel aspirante que ocupa una posición inferior en la relación preferencial de aspirantes de la bolsa de trabajo.

La persona que injustificadamente rechace la oferta de nombramiento causará baja en la Bolsa de Trabajo.

10.5.- Se considerarán motivos justificados de rechazo de la oferta, por lo que no darán lugar a baja en la Bolsa, las circunstancias siguientes, que deberán ser acreditadas por el interesado:

a) Estar trabajando cuando se oferte al aspirante el nombramiento.

Los aspirantes deberán presentar informe de vida laboral, a fin de justificar el rechazo. En este caso se perderá el orden de preferencia que ocupa en la bolsa de trabajo, pasando a ocupar el último puesto en la misma.

b) Padecer enfermedad o estar en proceso de recuperación de enfermedad o accidente, justificándose mediante la presentación del oportuno informe médico.

c) Estar en alguna situación de las que, por embarazo, parto o adopción, acogimiento o enfermedad grave de un familiar están contempladas por la normativa en vigor a los efectos de permisos o licencias.

d) Cualquier otro motivo, debidamente acreditado por el interesado, siempre y cuando el Ayuntamiento considere que la causa alegada justifica el rechazo. En este caso la resolución que se adopte determinará la consecuencia del rechazo, ya sea baja en la bolsa de trabajo o si se mantiene el orden de preferencia en la misma.

En los supuestos contemplados en las letras b) y c), el/la aspirante no perderá el orden ocupado en la bolsa de trabajo.

10.6.- En los supuestos de rechazos que no determinan la baja en la bolsa de trabajo y mantengan el orden de prelación en la bolsa de trabajo; para que, en caso de ser necesario cubrir un nuevo puesto de trabajo, un/a aspirante pueda ser llamado/a una vez desaparecida la causa que motivó el rechazo del nombramiento, éste/a deberá comunicar por escrito esta circunstancia al Ayuntamiento e indicando su disponibilidad para futuros llamamientos.

10.7.- Cuando un aspirante sea nombrado interino causará baja en la bolsa de trabajo. Una vez finalizada la relación estatutaria o laboral con el Ayuntamiento, volverá a integrarse en la misma, conservando su orden de preferencia según la puntuación obtenida.

11.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

11.1.- Los aspirantes propuestos aportarán, en la Secretaría General y dentro del plazo de 5 días naturales desde que manifiesten su intención de aceptar el nombramiento los documentos siguientes:

- Fotocopia compulsada del D.N.I.

- Copia compulsada de la titulación académica exigida. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en la base segunda, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

- Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del Servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello, sin perjuicio del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

- Certificado médico

11.2.- Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11.3.- Si dentro del plazo indicado los aspirantes no presentan la documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados interinos, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

12.- NOMBRAMIENTO.

El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos, nombrará interino, en régimen estatutario o laboral, según corresponda, al aspirante propuesto.

13.- INCOMPATIBILIDADES.

El aspirante propuesto quedará sujeto, en su caso, al cumplimiento de las prescripciones contenidas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y demás normativa aplicable.

14.- RETIRADA DE DOCUMENTACIÓN.

Se otorga un plazo de TRES MESES desde la publicación de la relación de aprobados, para que los interesados puedan retirar la documentación acreditativa de los méritos, aportada junto a la instancia de solicitud.

Pasado el plazo establecido, se destruirá la documentación aportada, así como los exámenes realizados.

15.- VIGENCIA.

La Bolsa de Trabajo tendrá una vigencia de tres años, a contar desde la fecha en que se constituya la misma. Transcurrido este tiempo se podrá prorrogar su vigencia si se siguen dando las excepcionales circunstancias que motivan su constitución, por el tiempo que se determine.

No obstante lo anterior, la bolsa de trabajo perderá su vigencia en los siguientes supuestos:

- a).- Cuando, mediante Resolución motivada, lo acuerde el Alcalde-Presidente.
- b).- Cuando sea sustituida por otra posterior, ya sea por nueva convocatoria o la formada con ocasión de la celebración de un procedimiento selectivo ordinario para la selección de Trabajadores Sociales.

16.- PUBLICACIÓN.

A fin de facilitar la mayor concurrencia de aspirantes, las presentes bases se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Corporación, página Web municipal y Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

17.- RECURSOS.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que las aprobó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.P., o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Almería, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Lo que se publica para general conocimiento, y a los efectos de inicio del correspondiente procedimiento selectivo.

En Níjar, 23 de enero de 2014.

EL ALCALDE, Antonio Jesús Rodríguez Segura.

170/14

AYUNTAMIENTO DE RIOJA

EDICTO

Aprobadas por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 02 de diciembre de 2013, la lista cobratoria de los siguientes tributos municipales:

- Tasa sobre Vados Año 2014

Se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo que previene el art. 14.2 del R.D.L. 2/04 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que por los interesados puedan ser consultadas en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto. Las listas cobratorias estarán a disposición de los contribuyentes en este Ayuntamiento (Plaza de la Constitución, nº 1, 04260-Rioja), en horario de atención al público. El recurso de reposición podrá interponerse por los interesados, ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al en que termine la exposición al público.

Los sujetos pasivos de los citados tributos podrán efectuar el pago en período voluntario desde el 05 de abril hasta el 05 de junio de 2014, en las sucursales de CAJAMAR, UNICAJA, BANCO DE VALENCIA, LA CAIXA Y BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, siempre que dispongan de la carta-recibo correspondiente, y en caso de no tenerla lo harán el día fijado para el cobro en este municipio y en la Oficina Central de Recaudación, sita en calle Rambla Alfareros, 30 de Almería.

Rioja, 02 de enero de 2014

LA ALCALDESA, María Isabel Sánchez Siles.

Administración Autónoma

164/14

JUNTA DE ANDALUCÍA Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente - Almería

E D I C T O

Al no haberse podido practicar la notificación de los trámites que se indican a las personas que se citan, por algunas de las causas referidas en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por parte de esta Delegación Territorial se procede a la publicación del siguiente Edicto.

Habiéndose intentado practicar la notificación de las resoluciones relacionadas de baja, de Procedimiento de Inactividad, de resolución de desistimiento, según el artículo 87 de la Ley 30/92 y reguladas en el Decreto 14/2006 de 18 de Enero, por el que se crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, esta no ha sido efectuada por resultar el interesado desconocido en el domicilio que declara en su solicitud, por todo ello y tras la aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/92, se

A C U E R D A:

La publicación de los procedimientos administrativos de resoluciones de procedimiento de Inactividad y Baja en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, de los expedientes que se describen seguidamente.

Dichos expedientes se encuentran, a disposición de los interesados, en la sede de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, sita en C/. Hermanos Machado, 4 - 4ª planta, 04004 - Almería, Teléfono 950.158277, Fax 950.011.096.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley 30/1992, los interesados disponen de un plazo de diez días hábiles, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

INTERESADO	NIF/CIF	EXPEDIENTE	LOCALIDAD	PROVINCIA	TRAMITE
AGUSTÍN ORTEGA MENA	23.171.380-F	P / 053AL00061	HUERCAL OVERA	ALMERIA	R.C.D.I.
ANSOJO, S.L.	B-04108743	P/047AL00004	GADOR	ALMERIA	R.C.D.I.
MANUEL CARRILLO RECHE	24.218.633-R	AV/070AL01203	CHIRIVEL	ALMERIA	R.C.D.I.
ANTONIA GARCIA GONZALEZ	52.529.146-K	OV-C/ 070AL01200	ALBOX	ALMERIA	R.C.D.I.
ESTEBAN TORRES RODRÍGUEZ	27.129.992-C	OV-C/076AL01013	PURCHENA	ALMERIA	R.C.D.I.

INTERPRETACIÓN DE CLAVES:

- A.I.I. = ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE INACTIVIDAD.
- A.D.I. = RESOLUCION DEL ACUERDO DEFINITIVO DEL PROCEDIMIENTO DE INACTIVIDAD.
- R.B. = RESOLUCIÓN DE BAJA.
- A.I.C.I. = ACUERDO DE INICIO DE LA CANCELACION DE LA INSCRIPCIÓN.
- R.C.D.I.= RESOLUCION DE LA CANCELACION DEFINITIVA DE LA INSCRIPCIÓN.
- R.D. = RESOLUCIÓN DESFAVORABLE.

Almería, a 09 de enero de 2014.- LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL, María Rosa Plaza Olivares.

161/14

JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo Delegación Territorial de Almería

ANUNCIO DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2013, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U., con Ref.: NI/4958-5680(I) solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo II del título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Delegación Territorial, en uso de las atribuciones que tiene delegadas mediante Resolución de 23 de Febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (BOJA nº 59, de 28 de Marzo), ha resuelto, con fecha 27/12/2013.

AUTORIZAR A: ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se refieren a continuación, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de DOCE MESES.

CARACTERÍSTICAS:

OBJETO: Turrillas.- Reforma de tramo de línea aérea de media tensión a 25 KV "Tabernas" de Subestación "Naranjos" entre el apoyo A910435 y el apoyo A903291 por afección a parcelas de Tehaluz, S.L. sito en paraje Colativí en el T.M. de Turrillas.

LINEA AEREA DE MEDIA TENSIÓN:

Origen: Apoyo A910435 Final: Apoyo A903291.

Emplazamiento: Paraje Colativí en el T.M. Turrillas (Almería).

Tipo: L.A.M.T. a 25 KV.

Longitud total en m.: 2.720,4 m.

Conductores: LA-56(47-AL-I/8-STI A).

Aislamiento: Polímeros.

Apoyos: Metálicos de celosía.

Dicha autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Firmado: Adriana Valverde Tamayo.

EL SECRETARIO GENERAL, Francisco Javier Martín Sánchez.

Administración de Justicia

165/14

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE JEREZ DE LA FRONTERA

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 103/2013. Negociado: M.

Sobre: **Despidos.

N.I.G.: 1102044S20130000203.

De: D/D^a. JOSE MANUEL GOMEZ IBAÑEZ.

Contra: D/D^a. SANTIAGO CARMONA SANTIAGO, JUAN JOSE CULLELL MURO, MARIA LUISA YUDES MARTIN, ANTONIO GARCIA RUEDA, JUAN MANUEL GALLEGO MARTINEZ, CECILIO REY PEREZ, JOSE LUIS BERENGUER RUIZ, JOSE CASADO RUIZ, FRANCISCO GUERRERO MARTINEZ, FRANCISCO GONZALEZ MAS, JORGE CEPERO SANCHEZ, MANUEL MORENO PEREZ, JOSE MARIA ROBLES MARTINEZ, MANUEL RAMOS DE LOS RIOS, JOSE ESTEBAN MARCHAL, MANUEL CABRERA DE LA TORRE, PABLO BORREGO NUÑEZ, PABLO MANUEL POSADA LOZANO, RAFAEL BARROSO SALMERON, MANUEL JESUS CORRAL MARTEL, JUAN JOSE MORANTE SANCHEZ, FERMIN SANCHEZ BALLESTEROS, FRANCISCO JAVIER BESALOBRE HERNANDEZ, JORDI CASELLAS FERRAN, FOGASA, LOPEZ BAENA SL, EDILOMAR SL y LOPEZ BAENA, S.A.

EDICTO - CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de resolución dictada en esta fecha por la SRA SECRETARIA JUDICIAL D^{ÑA} MARIA GADOR AGÜERO SANCHEZ del JUZGADO DE LO SOCIAL N^º3 DE JEREZ DE LA FRONTERA, en los autos número 103/2013 seguidos a instancias de JOSE MANUEL GOMEZ IBAÑEZ contra SANTIAGO CARMONA SANTIAGO, JUAN JOSE CULLELL MURO, MARIA LUISA YUDES MARTIN, ANTONIO GARCIA RUEDA, JUAN MANUEL GALLEGO MARTINEZ, CECILIO REY PEREZ, JOSE LUIS BERENGUER RUIZ, JOSE CASADO RUIZ, FRANCISCO GUERRERO MARTINEZ, FRANCISCO GONZALEZ MAS, JORGE CEPERO SANCHEZ, MANUEL MORENO PEREZ, JOSE MARIA ROBLES MARTINEZ, MANUEL RAMOS DE LOS RIOS, JOSE ESTEBAN MARCHAL, MANUEL CABRERA DE LA TORRE, PABLO BORREGO NUÑEZ, PABLO MANUEL POSADA LOZANO, RAFAEL BARROSO SALMERON, MANUEL JESUS CORRAL MARTEL, JUAN JOSE MORANTE SANCHEZ, FERMIN SANCHEZ BALLESTEROS, FRANCISCO JAVIER BESALOBRE HERNANDEZ, JORDI CASELLAS FERRAN, FOGASA, LOPEZ BAENA SL, EDILOMAR SL y LOPEZ BAENA, S.A. sobre Despidos/ Ceses en general, se ha acordado citar a FRANCISCO GUERRERO MARTINEZ como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 10 DE FEBRERO DE 2014 A LAS 11.20 HORAS, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en AVENIDA ALCALDE ALVARO DOMEQ, N^º 1. EDIFICIO ALCAZABA debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a FRANCISCO GUERRERO MARTINEZ para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Jerez de la Frontera, a nueve de enero de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, firma ilegible.